

**AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS
SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL, S.A.**

**Informe de auditoría,
Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2020
e Informe de Gestión del ejercicio 2020**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al accionista único de AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL):

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL, S.A.U (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Durante el desarrollo de nuestra auditoría no hemos obtenido información ni documentación suficiente y adecuada en relación con las Diligencias Previas del Procedimiento Abreviado 24/2015 del Juzgado Central de instrucción Nº6 de la Audiencia Nacional mencionadas en el punto 2.5) de la nota 20 de la memoria adjunta. En consecuencia, no hemos podido determinar los posibles efectos que este procedimiento pudiera desencadenar en los estados financieros adjuntos, ni si pudieran existir posibles omisiones de información en las cuentas anuales adjuntas. El informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior incluía una salvedad por esta misma cuestión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Member of



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión con salvedades sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de las subvenciones

Descripción Tal y como se dispone en la nota 4.e) y 11 de la memoria adjunta, el patrimonio neto de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 incluye un importe de 673.544 miles de euros por subvenciones, donaciones y legados y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado a dicha fecha refleja ingresos por subvenciones por importe de 13.380 miles de euros. Un aspecto crítico para su registro ha sido la evaluación de que se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, su consideración como no reintegrables y su correcta imputación a resultados. Debido a los juicios inherentes en este proceso, unido a la relevancia de los importes involucrados nos ha hecho considerar la revisión de las subvenciones, donaciones y legados como un aspecto más relevante de auditoría.

Nuestra respuesta Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Hemos realizado un entendimiento de los procedimientos de control interno que la Sociedad tiene establecidos en el proceso de reconocimiento de las subvenciones, donaciones y legados.
- Hemos realizado pruebas de detalle empleando técnicas de muestreo para comprobar que las subvenciones han sido concedidas, que los importes certificados por la Sociedad han sido debidamente aprobados por el organismo correspondiente y que han sido consideradas correctamente como no reintegrables.
- Hemos comprobado la razonabilidad del criterio de imputación a resultados de las subvenciones y hemos realizado pruebas sobre el cálculo del ingreso registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta y sobre el acumulado pendiente de ser imputado.
- Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las Notas 2.d.2 y 8 a.) de las cuentas anuales adjuntas, donde se ponen de manifiesto los derechos de cobro sobre la Administración Pública que la Sociedad tiene registrado bajo el epígrafe "Inversiones en Empresas del Grupo y asociadas" del activo no corriente por importe 548.077 miles de euros (535.441 miles de euros en 2019). Dichos derechos de cobro tienen su origen principalmente en las diferentes actuaciones sin recuperación que son llevadas a cabo por la Sociedad, cuya conversión en activos líquidos no tiene una fecha determinada. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL), correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2019 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión con salvedades sobre dichas cuentas anuales el 26 de junio de 2020.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, salvo por la limitación al alcance indicada en el párrafo siguiente, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Como se describe en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la cuestión indicada en dicha sección lo que supuso una limitación al alcance de nuestro trabajo. En consecuencia, no hemos podido alcanzar una conclusión sobre si existe una incorrección material en el informe de gestión en relación con esta cuestión.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

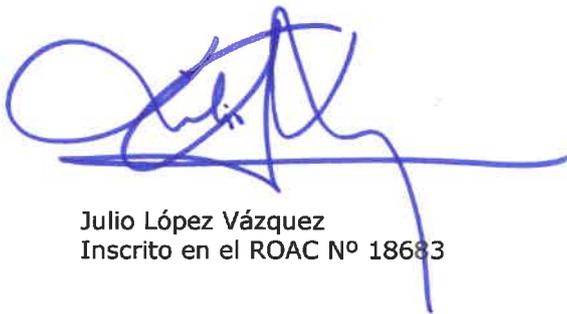
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el ROAC Nº S2347



Julio López Vázquez
Inscrito en el ROAC Nº 18683

12 de abril de 2021



AUREN AUDITORES SP,
S.L.P.

2021 Núm. 01/21/05473

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Cuentas Anuales

AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS,
SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)

EJERCICIO 2020



ÍNDICE

| | |
|---|----------|
| Balance al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019 | 1 |
| Cuenta de Pérdidas y Ganancias al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019 | 2 |
| Estado de cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019 | 3 |
| Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019 | 4 |
| Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 | 5 |
| NOTA 1.- Actividad de la empresa | 5 |
| NOTA 2.- Bases de presentación de las cuentas anuales | 8 |
| a) Imagen fiel | 8 |
| b) Principio de empresa en funcionamiento | 8 |
| c) Corrección de errores | 10 |
| d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre | 11 |
| d.1) Valoración de obras hidráulicas. Inmovilizado material | 11 |
| d.2) Riesgos de carácter financiero | 13 |
| d.3) Aplicación de la orden EHA/3362/2010 de 23 de diciembre. | 15 |
| d.4) Vida útil del inmovilizado material e intangible. | 16 |
| e) Principios contables y normas de registro y valoración | 16 |
| f) Comparación de la información | 16 |
| NOTA 3.- Aplicación de Resultados | 16 |
| NOTA 4.- Normas de registro y valoración | 17 |
| a) Inmovilizado intangible | 17 |
| b) Inmovilizaciones materiales | 18 |
| c) Existencias | 19 |
| d) Instrumentos financieros | 20 |
| e) Subvenciones, donaciones y legados | 22 |
| f) Impuesto sobre beneficios | 23 |
| g) Prestaciones a los empleados – Indemnizaciones por cese | 24 |
| h) Provisiones y pasivos contingentes | 24 |
| i) Ingresos y gastos | 24 |
| j) Información sobre Medio Ambiente | 25 |
| k) Arrendamientos | 25 |
| l) Acciones propias | 25 |
| m) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 25 |
| n) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes | 26 |
| NOTA 5.- Inmovilizado intangible | 26 |
| NOTA 6.- Inmovilizado material | 27 |



| | |
|---|----|
| NOTA 7.- Existencias | 32 |
| NOTA 8.- Activos financieros | 33 |
| a) Créditos a empresas vinculadas. | 33 |
| b) Clientes por ventas y prestación de servicios | 35 |
| c) Inversiones financieras a largo y corto plazo | 36 |
| NOTA 9.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 37 |
| NOTA 10.- Fondos propios | 37 |
| a) Capital Social | 37 |
| b) Prima de emisión | 37 |
| c) Reservas | 37 |
| NOTA 11.- Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 38 |
| NOTA 12.- Pasivos financieros | 42 |
| a) Pasivos financieros a corto plazo | 42 |
| b) Periodificaciones a largo plazo | 47 |
| c) Instrumentos financieros-Derivados | 47 |
| d) Información sobre periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional 3ª. Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio | 48 |
| NOTA 13.- Situación Fiscal | 48 |
| a) Activos con Administraciones Públicas | 48 |
| b) Pasivos con las Administraciones Públicas | 49 |
| c) Impuesto sobre beneficios | 50 |
| NOTA 14.- Gastos de Personal | 51 |
| NOTA 15.- Aprovisionamientos y Otros gastos de explotación | 52 |
| NOTA 16.- Otros Resultados | 52 |
| NOTA 17.- Importe neto de la cifra de negocios | 53 |
| NOTA 18.- Otros ingresos de explotación | 54 |
| NOTA 19.- Provisiones y Contingencias | 54 |
| NOTA 20.- Otra Información | 55 |
| a) Retribuciones y otra información sobre el Consejo de Administración y personal de Alta Dirección. | 55 |
| b) Honorarios de auditores independientes | 56 |
| c) Litigios y asuntos contenciosos | 56 |
| d) Compromisos de inversión | 66 |
| NOTA 21.- Información Medioambiental | 67 |
| NOTA 22.- Hechos posteriores al cierre | 68 |
| Diligencia de Firmas | 69 |

Balance al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019

| BALANCE AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2020 Y 2019 | | | |
|--|----------------------------|----------------------|----------------------|
| <i>(Datos en Euros)</i> | | | |
| ACTIVO | Notas de la Memoria | 2.020 | 2.019 |
| Activo no corriente | | 3.092.464.117 | 3.108.873.948 |
| Inmovilizado Intangible | Notas 4.a y 5 | 7.791.665 | 9.248.070 |
| Desarrollo | | 1.266.973 | 1.261.637 |
| Derechos sobre activos cedidos en uso | | 6.447.386 | 7.894.074 |
| Patentes, licencias, marcas y similares | | 20.438 | 24.688 |
| Aplicaciones informáticas | | 56.868 | 67.671 |
| Inmovilizado Material | Notas 4.b y 6 | 2.422.332.841 | 2.449.356.078 |
| Terreno, construcciones e instalaciones técnicas | | 2.119.343.364 | 2.157.331.636 |
| Otro inmovilizado material | | 219.354 | 221.650 |
| Inmovilizado en curso y anticipos | | 302.770.123 | 291.802.792 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | Nota 8.a y 13.a | 548.076.699 | 535.441.787 |
| Créditos a empresas del grupo y asociadas | Notas 4.d, 8.a y 13.a | 548.076.699 | 535.441.787 |
| Inversiones financieras a largo plazo | | 91.954.386 | 93.533.346 |
| Valores representativos de deuda | Notas 4.d y 8.c | 91.159.938 | 91.853.034 |
| Fianzas y Depósitos a largo plazo | Notas 4.d y 8.a | 794.448 | 1.680.312 |
| Activos por impuesto diferido | Nota 13.a | 22.308.526 | 21.294.667 |
| Activo Corriente | | 264.358.806 | 269.143.260 |
| Existencias | Notas 4.c y 7 | 927.196 | 1.052.634 |
| Productos terminados | | 927.196 | 1.052.634 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 112.039.712 | 131.746.686 |
| Clientes por ventas y prestación de servicios | Notas 4.d y 8.b | 79.690.148 | 98.979.343 |
| Deudores varios | Notas 4.d y 8.b | 3.722.516 | 3.743.301 |
| Personal | | 9.791 | 9.700 |
| Administraciones Públicas | Nota 13.a | 28.617.257 | 29.014.342 |
| Inversiones financieras a corto plazo | | 3.813.120 | 1.961.475 |
| Valores representativos de deuda | Notas 4.d y 8.c | 1.644.059 | 1.644.059 |
| Otros activos financieros | Notas 4.d y 8 | 2.169.061 | 317.416 |
| Periodificaciones a corto plazo | | 932.692 | 574.854 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | Nota 9 | 146.646.086 | 133.807.611 |
| Tesorería | | 146.646.086 | 133.807.611 |
| TOTAL ACTIVO | | 3.356.822.923 | 3.378.017.208 |
| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Notas de la Memoria | 2.020 | 2.019 |
| PATRIMONIO NETO | | 2.536.211.733 | 2.506.603.719 |
| Fondos propios | | 1.870.856.656 | 1.842.116.635 |
| Capital | Nota 10.a | 1.831.566.140 | 1.785.884.140 |
| Capital Escriturado | | 1.831.566.140 | 1.785.884.140 |
| Prima de emisión | Nota 10.b | 54.559.277 | 54.559.277 |
| Reservas | Nota 10.c | 10.109.867 | 11.861.957 |
| Legal y estatutarias | | 5.046.258 | 5.046.258 |
| Reserva de capitalización | | 955.299 | 955.299 |
| Otras reservas | | 4.108.310 | 5.860.400 |
| Resultados de ejercicios anteriores | Nota 10 | (10.188.739) | 0 |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | | (10.188.739) | |
| Resultados del ejercicio {beneficio/ (pérdida)} | Nota 3 | (15.189.889) | (10.188.739) |
| Ajustes de valor | Notas 4.d y 12.c | (8.189.248) | (11.465.888) |
| Operaciones de cobertura | | (8.189.248) | (11.465.888) |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | Notas 4.e y 11 | 673.544.325 | 675.952.972 |
| PASIVO NO CORRIENTE | | 739.963.027 | 360.887.993 |
| Provisiones a largo plazo | | 5.861.468 | 5.721.085 |
| Provisiones grandes reparaciones | Nota 6 | 5.861.468 | 5.721.085 |
| Deudas a largo plazo | | 475.334.216 | 93.454.312 |
| Deudas con entidades de crédito | Nota 12.a | 458.325.072 | 72.378.818 |
| Derivados | Nota 12.c | 17.009.144 | 21.075.494 |
| Pasivos por impuesto diferido | Nota 13.b | 225.349.473 | 226.188.193 |
| Periodificaciones a largo plazo | Nota 12.b | 33.417.870 | 35.524.403 |
| PASIVO CORRIENTE | | 80.648.163 | 510.525.496 |
| Deudas a corto plazo | | 30.811.146 | 445.052.001 |
| Deudas con entidades de crédito | Nota 12.a | 30.189.596 | 444.939.796 |
| Otros pasivos financieros a corto plazo | Nota 12.a | 621.550 | 112.205 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 49.837.017 | 65.473.495 |
| Proveedores | Notas 4.d y 12 | 19.986.572 | 27.549.877 |
| Acreedores varios | Notas 4.d y 12 | 478.902 | 669.365 |
| Anticipo de clientes | Notas 4.d y 12 | 6.922.028 | 5.127.774 |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas | Nota 13.b | 22.449.515 | 32.126.479 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 3.356.822.923 | 3.378.017.208 |

Las notas adjuntas forman parte de las Cuentas Anuales del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.
Las cifras del ejercicio 2019 han sido modificadas tal y como se pone de manifiesto en la Nota 2

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 | | | |
|---|----------------------------|---------------------|---------------------|
| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | Notas de la Memoria | 2.020 | 2.019 |
| OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| Importe neto de la cifra de negocios | | 118.411.067 | 139.286.370 |
| Por ventas | Notas 4.i y 17 | 87.006.852 | 112.721.301 |
| Por prestaciones de servicios | Notas 4.i y 17 | 31.404.215 | 26.565.069 |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | Nota 7 | (125.438) | 74.366 |
| Trabajos realizados por la empresa para su activo | Notas 4.a y b | 458.442 | 429.064 |
| Aprovisionamientos | Nota 15 | (80.725.329) | (96.743.665) |
| Trabajos realizados por otras empresas | | (80.725.329) | (96.743.665) |
| Otros ingresos de explotación | | 2.054 | 9.712 |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | Nota 18 | 2.054 | 9.712 |
| Gastos de personal | Nota 14 | (5.770.807) | (5.305.737) |
| Sueldos, salarios y asimilados | | (4.506.402) | (4.021.129) |
| Cargas Sociales | | (1.264.405) | (1.284.608) |
| Otros gastos de explotación | Nota 15 | (19.876.006) | (21.271.320) |
| Servicios exteriores | | (1.307.685) | (1.994.834) |
| Tributos | | (49.505) | (58.409) |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | Nota 19 | (18.518.816) | (19.218.077) |
| Amortización del inmovilizado | Notas 5 y 6 | (41.063.834) | (41.122.180) |
| Imputación de Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | Notas 4.e y 11 | 13.380.368 | 13.542.922 |
| Otros Resultados | Nota 16 | 95.472 | 190 |
| Exceso de provisiones | Nota 19 | 7.161.826 | 8.296.444 |
| Resultado de Explotación | | (8.052.185) | (2.803.834) |
| Ingresos financieros | | 3.894.398 | 4.094.761 |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros | Nota 8.c | 3.894.398 | 4.094.761 |
| Gastos financieros | | (8.222.842) | (8.194.774) |
| Por deudas con terceros | Nota 12.a | (8.293.535) | (8.354.430) |
| Incorporación al activo de gastos financieros | Nota 6 | 70.693 | 159.656 |
| Variación de valor razonable en instrumentos financieros | | (4.951.170) | (5.460.118) |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | Nota 12.c | (4.951.170) | (5.460.118) |
| Resultado financiero | | (9.279.614) | (9.560.131) |
| Resultado antes de impuestos | | (17.331.799) | (12.363.965) |
| Impuestos sobre Beneficios | Nota 13 | 2.141.910 | 2.175.226 |
| Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas | | (15.189.889) | (10.188.739) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | (15.189.889) | (10.188.739) |

Las notas adjuntas forman parte de las Cuentas Anuales del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

Estado de cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019

| A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 | | | |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|
| | Notas en la memoria | 2.020 | 2.019 |
| A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | | (15.189.889) | (10.188.739) |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | 10.903.269 | (5.779.340) |
| I. Por cobertura de los flujos de efectivo | Nota 12 | 3.291.046 | 3.579.543 |
| II. Subvenciones, donaciones y legados recibidos. | Nota 11 | 10.168.838 | (11.285.329) |
| III. Efecto impositivo. | Nota 11 | (2.556.615) | 1.926.446 |
| B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I) | | 10.903.269 | (5.779.340) |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | (10.035.276) | (10.157.191) |
| III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos. | Nota 11 | (13.380.368) | (13.542.922) |
| IV. Efecto impositivo. | Nota 11 | 3.345.092 | 3.385.731 |
| C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (II) | | (10.035.276) | (10.157.191) |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C) | | (14.321.896) | (26.125.270) |

| B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 | | | | | | | | |
|---|---------------------|------------------|-------------|---|-------------------------|--|-----------------------------|---------------|
| | Capital Escriturado | Prima de Emisión | Reservas | Resultados negativos de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | Ajustes por cambio de valor | TOTAL |
| A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018 | 1.785.884.140 | 54.559.277 | 5.535.426 | 0 | 5.083.621 | 694.574.160 | (14.150.545) | 2.531.486.079 |
| II. Ajustes por errores 2018 y anteriores | | | 1.242.910 | | | | | 1.242.910 |
| II. Total ingresos y gastos reconocidos | | | | | (10.188.739) | (18.621.188) | 2.684.657 | (26.125.270) |
| IV. Otras variaciones del patrimonio neto | | 0 | 5.083.621 | | (5.083.621) | | 0 | 0 |
| B. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019 | 1.785.884.140 | 54.559.277 | 11.861.957 | 0 | (10.188.739) | 675.952.972 | (11.465.888) | 2.506.603.719 |
| II. Ajustes por errores 2019 y anteriores | | | (1.752.090) | | | | | (1.752.090) |
| II. Total ingresos y gastos reconocidos | | | | | (15.189.889) | (2.408.647) | 3.276.640 | (14.321.896) |
| III. Operaciones con socios o propietarios. Aumento de capital | 45.682.000 | | 0 | | | | | 45.682.000 |
| IV. Otras variaciones del patrimonio neto | | | | (10.188.739) | 10.188.739 | | 0 | 0 |
| C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020 | 1.831.566.140 | 54.559.277 | 10.109.867 | (10.188.739) | (15.189.889) | 673.544.325 | (8.189.248) | 2.536.211.733 |

Datos en €

Las notas adjuntas forman parte de las Cuentas Anuales del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS

| | NOTAS | 2.020 | Reexpresado 2019 (*) |
|---|---------|---------------------|-------------------------|
| A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | | |
| 1. Resultado del ejercicio antes de impuestos. | | (17.331.799) | (12.363.965) |
| 2. Ajustes del resultado | | 48.342.578 | 48.292.650 |
| a) Amortización del inmovilizado (+) | 5 y 6 | 41.063.834 | 41.122.180 |
| b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-) | 8.b | 11.356.990 | 10.921.633 |
| d) Imputación de subvenciones (-) | 11 | (13.380.368) | (13.542.922) |
| f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros | | 4.951.170 | 5.532.090 |
| g) Ingresos financieros (-) | 8.a y 6 | (3.894.398) | (4.094.761) |
| h) Gastos financieros (+) | 12.a | 8.293.535 | 8.354.430 |
| f) Otros ingresos y gastos (-/+) | | (48.185) | 0 |
| 3. Cambios en el capital corriente | | (13.754.381) | 2.611.820 |
| a) Existencias (+/-) | 7 | 125.438 | (74.367) |
| b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-) | 8 | 19.707.065 | 18.292.524 |
| c) Otros activos corrientes (+/-) | | (2.209.483) | (436.555) |
| d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-) | 12 | (18.031.164) | (3.009.517) |
| e) Otros pasivos corrientes (+/-) | | 509.345 | (364.734) |
| f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-) | | (13.855.582) | (11.795.531) |
| 4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | (8.747.038) | (2.882.391) |
| a) Pago de intereses (-) | | (13.334.528) | (8.305.645) |
| b) Cobros de intereses (+) | | 4.587.490 | 5.423.254 |
| 5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4) | | 8.509.360 | 35.658.114 |
| B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| 6. Pagos por inversiones (-) | | (12.593.352) | (11.812.154) |
| b) Inmovilizado intangible | 5 | (57.058) | (51.494) |
| c) Inmovilizado material | 6 | (12.536.294) | (11.760.660) |
| 7. Cobros por desinversiones (+) | | 0 | 68.450.000 |
| d) Otros activos financieros | 8 | 0 | 68.450.000 |
| 8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6) | | (12.593.352) | 56.637.846 |
| C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| 9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | | 45.682.000 | 0 |
| a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+) | 10 | 45.682.000 | 0 |
| 10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | | (28.759.533) | (28.765.173) |
| b) Devolución y amortización de | 12 | (28.759.533) | (28.765.173) |
| - Deudas con entidades de crédito (-) | | (28.759.533) | (28.765.173) |
| 11. Flujo de efectivo de las actividades de financiación (8) | | 16.922.467 | (28.765.173) |
| D) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 11) | | | |
| | | 12.838.475 | 63.530.787 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | | 133.807.611 | 70.276.824 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | | 146.646.086 | 133.807.611 |

(*) Ver Nota 2.c) Corrección de errores

Las notas adjuntas forman parte de las Cuentas Anuales del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

NOTA 1.- Actividad de la empresa

a) Reseña histórica

El Consejo de Ministros, por acuerdo de fecha 7 de diciembre de 2001, autorizó la creación, en forma de Sociedad Anónima, de la Sociedad Estatal Infraestructuras del Trasvase, S.A. que se constituyó el 7 de marzo de 2002 por tiempo indefinido, al amparo de lo dispuesto en el artículo 132.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que autoriza al Consejo de Ministros a constituir sociedades estatales de las previstas por el artículo 2 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre, cuyo objeto social sea la construcción, explotación, o ejecución de las obras públicas hidráulicas que al efecto determine el propio Consejo de Ministros.

Mediante el Real Decreto Ley 2/2004, de 18 de junio, se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional estableciendo la derogación – entre otros – del artículo 13 de la misma. Esta derogación afectaba de pleno a la Sociedad Estatal Infraestructuras del Trasvase S.A., cuyo objeto, de acuerdo con su creación, autorizada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2001, es contratar, construir y explotar, en su caso, todas las obras necesarias para las transferencias de recursos hídricos autorizadas en dicho artículo, así como el ejercicio complementario de cualesquiera actividades relacionadas con dichas transferencias.

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 25 de junio de 2004 se aprobó el cambio de denominación social por la de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (en adelante ACUAMED o la Sociedad). El Accionista Único de la Sociedad dio cumplimiento al citado Acuerdo en la sesión de Junta General Extraordinaria celebrada el 12 de julio de 2004.

Con fecha 21 de diciembre de 2016 se celebró Junta General Extraordinaria para aprobar el cambio de denominación social y adaptarlo a lo establecido en el artículo 111.2 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público siendo la actual denominación Aguas de las Cuencas Mediterráneas, Sociedad Mercantil Estatal, S.A. (Sociedad Unipersonal) (en adelante, ACUAMED).

La Sociedad tiene su domicilio social y fiscal en la Calle Albasanz, 11 de Madrid, así mismo realiza sus actividades a través de delegaciones en Valencia, Murcia, Almería y Málaga.

b) Objeto social y marco de actuación

Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de julio de 2005, se aprueba una modificación del objeto social de la Sociedad. Esta nueva modificación fue adoptada por el Accionista Único de la Sociedad en su reunión de 22 de septiembre de 2005, y elevada a escritura pública el 27 de septiembre de 2005. El objeto social de la Sociedad, aprobado como modificación del mismo, y que coincide con su actividad principal, es el siguiente:

1. La Sociedad tendrá por objeto la contratación, construcción, adquisición y explotación, en su caso, de toda clase de obras hidráulicas y, en especial, de aquellas obras de interés general que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/2005, de 22 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se realicen en sustitución de las previstas en su día para la transferencia de recursos hídricos autorizadas por el artículo 13 de la citada Ley 10/2001.
2. La gestión de los contratos para los estudios, proyectos, construcción, adquisición o explotación de las obras citadas en el párrafo primero, así como el ejercicio de aquellas actividades preparatorias, complementarias o derivadas de las anteriores.

3. El objeto social podrá realizarse directamente o mediante la participación en el capital de las Sociedades constituidas o que pudieran constituirse con alguno de los fines señalados en los apartados anteriores.

El 25 de junio de 2004, mediante el anteriormente referido Acuerdo de Consejo de Ministros, se atribuyó la tutela de la Sociedad al Ministerio de Agricultura, Alimentación, Pesca y Medio Ambiente, de aquí en adelante Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que es su denominación actual, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 169.d y 176 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

El marco de actuación para la Sociedad viene regulado por un Convenio de Gestión Directa que tiene el objeto de establecer las relaciones entre la Administración General del Estado, representada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y la misma Sociedad. En un principio, y de conformidad con el artículo 132.2 del texto refundido de la Ley de Aguas "Infraestructuras del Tránsito S.A." formalizó el oportuno Convenio de Gestión Directa el 20 de mayo de 2002. Posteriormente a la citada derogación parcial del Plan Hidrológico Nacional y cambio de denominación social, se firmó la Modificación 1ª a dicho Convenio el 30 de noviembre de 2004. El 29 de septiembre de 2005, y previa autorización por Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de julio de 2005, se firmó la Modificación 2ª al Convenio de Gestión Directa, que es la que se encuentra actualmente en vigor.

La Modificación 2ª al Convenio de Gestión Directa ha sido objeto de diez adendas, aprobadas por los Consejos de Administración de 26 de octubre de 2007, 24 de octubre de 2008, 26 de diciembre de 2008, 11 de septiembre de 2009, 16 de diciembre de 2011, 21 de diciembre de 2012, 12 de diciembre de 2014, 22 de mayo de 2015, 21 de diciembre de 2016 y 21 de diciembre de 2020, para recoger los compromisos de aportación de capital por parte de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo regulado en el referido artículo 132.2.c del texto refundido de la Ley de Aguas, así como para modificar el adicional de actuaciones de la Sociedad. En base a lo anterior, la Sociedad ha presentado al Consejo de Ministros un informe de priorización de actuaciones en función de:

- a. Su necesidad y urgencia en su ejecución.
- b. Su rentabilidad económica.
- c. La solvencia financiera y el interés de los usuarios.
- d. La capacidad de las actuaciones en la absorción de los fondos comunitarios en los plazos reglamentarios.

Este informe de priorización fue aprobado por el Consejo de Ministros el 13 de diciembre de 2013.

De acuerdo con la cláusula segunda del Convenio de Gestión Directa vigente, las actuaciones encomendadas a la Sociedad se dividen en:

- a) **Actuaciones con Recuperación.** "Son Actuaciones con recuperación parcial o total de la inversión mediante tarifas abonadas por los usuarios, durante el periodo de explotación comercial".
- b) **Actuaciones sin Recuperación.** "Son Actuaciones sin explotación comercial".

De acuerdo con la cláusula cuarta "con carácter previo a la adjudicación de los contratos de ejecución de las obras públicas hidráulicas ACUAMED deberá formalizar con los usuarios o beneficiarios -privados o públicos- interesados en las Actuaciones un convenio específico". Este convenio deberá contener, con carácter de mínimo:

- a) La descripción de la Actuación a realizar, con referencia al proyecto y al presupuesto estimado por todos los conceptos.
- b) El interés de las partes en la construcción o explotación de la obra.

- c) La determinación del esquema financiero de la Actuación, concretando las fuentes de financiación y las garantías correspondientes que habrán de concertarse.
- d) Los derechos de las partes en cuanto a la información sobre el curso de realización del proyecto y a ser oídas en relación con las incidencias fundamentales que afecten al mismo, pudiéndose establecer una organización adecuada en la que se encuentren debidamente representadas a efectos del ejercicio de estos derechos.

c) *Grupo de sociedades*

El 2 de marzo de 2006 el Accionista Único adoptó, mediante acuerdo, el aumento de capital social con prima de emisión, mediante aportación de acciones, para dar cumplimiento al acuerdo de Consejo de Ministros, de 28 de octubre de 2005, por el que se da nueva redacción al punto II del acuerdo del Consejo de Ministros, de 22 de julio de 2005, que autorizaba la incorporación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad Estatal "Aguas de la Cuenca del Sur, S.A." (ACUSUR) a favor de la Sociedad Estatal "Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A." (ACUAMED) de acuerdo con el artículo 168 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Con fecha 6 de marzo de 2006, y dando cumplimiento al acuerdo tomado por el Accionista Único se escrituró la mencionada ampliación, realizándose la inscripción en el Registro Mercantil el 22 de marzo de 2006.

Con fecha de 23 de junio de 2006, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 169 apartado f) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Consejo de Ministros aprueba la fusión por absorción entre las sociedades "Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A." (ACUAMED) como sociedad absorbente y "Aguas de la Cuenca del Sur, S.A.U." (ACUSUR) como sociedad absorbida. Dicho proceso culmina mediante la inscripción de la correspondiente escritura de fusión en el Registro Mercantil de Málaga, el día 16 de octubre de 2006 y en el Registro Mercantil de Madrid el día 19 de octubre de 2006, produciéndose la pérdida de la personalidad jurídica de la sociedad "Aguas de la Cuenca del Sur, S.A.U." y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad "Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.". A efectos contables, se fijó como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extinguía habían de considerarse realizadas por la sociedad absorbente, la de 1 de enero de 2006. Esta operación de fusión no conlleva modificación del objeto social de la sociedad "Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A." debido a que las actuaciones que se encomiendan a la nueva sociedad resultante de la integración entre la Sociedad absorbente y la Sociedad absorbida quedan amparadas dentro del objeto social anteriormente detallado.

El 15 de enero de 2007 el Accionista Único, la Administración General del Estado adoptó, mediante acuerdo, el aumento de capital social con prima de emisión, mediante aportación de acciones, para dar cumplimiento al acuerdo de Consejo de Ministros, de 29 de diciembre de 2006, que autorizaba la incorporación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de las Sociedades Estatales "Aguas del Júcar, S.A." (ACUAJUCAR) y "Aguas de la Cuenca del Segura, S.A." (ACUASEGURA) a favor de la Sociedad Estatal "Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A." de acuerdo con el artículo 168 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Con fecha 23 de enero de 2007, y dando cumplimiento al acuerdo tomado por el accionista único, se escritura la mencionada ampliación, realizándose la inscripción en el Registro Mercantil el 9 de febrero de 2007.

Con fecha de 30 de abril de 2010, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 169 apartado f) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Consejo de Ministros aprobó el "Acuerdo de Racionalización del Sector Público Empresarial" y el proceso de fusión por absorción entre las sociedades "Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A." como sociedad absorbente y "Aguas de la Cuenca del Segura, S.A." y "Aguas del Júcar, S.A." como sociedades absorbidas. Dicho proceso culminó con la inscripción de la correspondiente

escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid el 27 de diciembre de 2010 si bien la fecha de efectos se retrotrajo al 1 de diciembre, fecha inicial de presentación. Asimismo, se practicaron las anotaciones correspondientes en los Registros Mercantiles de Murcia y Valencia, el 20 y el 21 de diciembre de 2010, respectivamente. A consecuencia de la fusión se produjo la pérdida de la personalidad jurídica de las sociedades "Aguas de la Cuenca del Segura, S.A." (ACUASEGURA) y "Aguas del Júcar, S.A." (ACUAJUCAR) y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad "Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.". A efectos contables, se fijó como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extinguía se consideraban realizadas por la sociedad absorbente, la de 1 de enero de 2010. Esta operación de fusión, no conllevaba modificación del objeto social de la sociedad "Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A." debido a que las actuaciones que se encomendaban a la nueva sociedad resultante de la integración entre la Sociedad absorbente y la Sociedades absorbidas quedaban amparadas dentro del objeto social anteriormente detallado.

NOTA 2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y las modificaciones incorporadas mediante Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, y Real Decreto 602/2016 y en la orden EHA/733/2010, de 25 de marzo de 2010 con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado a dicha fecha.

Todas las cifras están expresadas en euros (€), excepto en donde se indique lo contrario.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020 se someterán a la aprobación del Accionista Único estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 fueron aprobadas por el Accionista Único con fecha 21 de julio de 2020.

b) Principio de empresa en funcionamiento

La Sociedad presenta a 31 de diciembre de 2020 un fondo de maniobra positivo de 183.710.643 € y un fondo de maniobra negativo de 241.382.236 € a 31 de diciembre de 2019. La diferencia se debe fundamentalmente a la reclasificación de corto a largo plazo de la deuda del préstamo con el BEI (Banco Europeo de Inversiones) como consecuencia de haber alcanzado un acuerdo en relación al incumplimiento del Ratio de EBITDA sobre Servicio de la Deuda referido al periodo de 12 meses, el cual debe ascender, al menos al 1,55 de acuerdo con lo estipulado en el contrato de crédito de fecha 21 de diciembre de 2012. (Ver Nota 12.a)

A 31 de diciembre de 2019 dicho ratio ascendía a 0,67, pudiendo el BEI haber requerido el reembolso anticipado de dicha deuda, que no podría haber sido atendido con las previsiones de tesorería de la Sociedad en el ejercicio 2020 y cuyo importe pendiente al 31 de diciembre de 2019 ascendía a 442 millones de euros. Al no haberse cumplido las condiciones exigidas y no haber obtenido la correspondiente autorización del BEI, antes del cierre del ejercicio 2020, la Sociedad no tenía garantía de que no se fuese a ejercitar la cancelación anticipada, por lo que la totalidad de la deuda pendiente se reflejó en el pasivo corriente del balance.

A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad ha alcanzado un acuerdo con el BEI mediante el cual el Banco renuncia a ejercitar los derechos de los que es titular bajo los Contratos de Financiación como resultado del incumplimiento

del Ratio EBITDA/ Servicio de la Deuda en la fecha de cálculo de 31 de diciembre de 2019 sujeto a la modificación del apartado A de la cláusula 6.11(D) Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda de los Contratos de Financiación que quedará redactado como sigue:

“ 6.11 (D) Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda:

(A) Ingresos. Como máximo cinco (5) días hábiles antes de la fecha del Desembolso del Crédito, el Acreditado realizará un ingreso inicial en la Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda por un importe igual al requerido de la Reserva para el Servicio de la Deuda.

El Acreditado ingresará en la Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda el importe que sea necesario a los efectos de que la Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda esté dotada en todo momento por un importe igual al Requerido de la Reserva para el Servicio de la Deuda.:

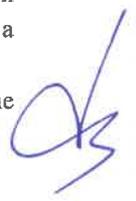
A los efectos del presente Contrato, “Importe Requerido de la Reserva para el Servicio de la Deuda” significa:

- (i) Hasta el 31 de diciembre de 2022, una cantidad igual al servicio de la Deuda que será exigible bajo el presente Contrato durante los doce (12) meses siguientes a cada fecha de cálculo.*
- (ii) A partir del 1 de enero de 2023 una cantidad igual a la mitad del Servicio de la Deuda que será exigible bajo el presente contrato durante los doce (12) meses siguientes a la fecha de cálculo.”*

Adicionalmente, de cara a futuro hay que tener en cuenta los compromisos de aportación de capital incluidos en su Convenio de Gestión directa pendiente de desembolsar por un importe de 4.318.000 € (nota 20 d).

Por último, señalar que el pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha procedido a la declaración del estado de alarma, mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo. La sociedad ha analizado a lo largo del ejercicio los impactos que está teniendo esta situación en el desarrollo de las actividades principales de la Sociedad:

- Suministro de agua desde las instalaciones de Acuamed: el suministro de agua tanto para el consumo humano como para el riego, así como el saneamiento, están funcionando con normalidad, sin incidencias, cumpliéndose con la obligación de prestar un servicio esencial.
- Demanda de agua: se ha detectado una menor producción en verano de las desaladoras que abastecen a los núcleos con marcado carácter turístico, dada la situación de inactividad en la que se encuentra este sector.
- Contratación: Los procedimientos administrativos y la contratación pública en particular, han sufrido ciertas modificaciones por las medidas adoptadas por el Gobierno para luchar contra el COVID-19, con el fin de garantizar la prestación de los servicios necesarios para los ciudadanos y para evitar perjuicios a sus derechos e intereses:
 - Se han suspendido la mayor parte de las licitaciones en curso y aquellas no iniciadas, lo que supone retrasos en la ejecución de proyectos.



- Para llevar a cabo las licitaciones es necesario según los propios procedimientos de ACUAMED, un informe jurídico previo de la Abogacía del Estado. En el ejercicio 2020 estos informes no se han estado emitiendo en los plazos habituales por la carga de trabajo que tiene la Administración, existe el riesgo, por tanto, de que la licitación de algunos contratos necesarios para garantizar el funcionamiento de instalaciones consideradas como servicio público esenciales o para el funcionamiento básico de ACUAMED, no puedan concluir antes de la finalización de la vigencia de los contratos anteriores.
- Forma de trabajar: se ha implantado el teletrabajo de manera sobrevenida, con los riesgos de ciberseguridad y riesgos laborales que ello conlleva

La Sociedad está llevando a cabo las gestiones oportunas con el objeto de hacer frente a la situación y minimizar su impacto, considerando que se trata de una situación coyuntural que, conforme a las estimaciones más actuales y a la posición de tesorería a la fecha, no compromete la aplicación del principio de empresa en funcionamiento

c) Corrección de errores

En el presente ejercicio se han reconocido directamente contra Reservas voluntarias regularizaciones de ingresos de ejercicios anteriores de la explotación de Valdeleñisco por importe de 1.598.310 €, así como la regularización de gastos financieros de ejercicios anteriores por importe de 153.780 €.

Por otra parte, dentro del activo del balance, se ha procedido a reclasificar las partidas "Periodificaciones a corto plazo" y "Clientes, empresas del grupo y asociadas", según se refleja en el siguiente cuadro:

| ACTIVO | 2019 Reclasificado | 2.019 | Diferencias |
|---|-----------------------|----------------------|----------------------|
| Activo no corriente | 3.108.873.948 | 2.600.746.691 | 508.127.257 |
| Inmovilizado Intangible | 9.248.070 | 9.248.070 | 0 |
| Inmovilizado Material | 2.449.356.078 | 2.449.356.078 | 0 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 535.441.787 | 28.756.214 | 506.685.573 |
| Inversiones financieras a largo plazo | 93.533.346 | 92.091.662 | 1.441.684 |
| Fianzas y Depósitos a largo plazo | 1.680.312 | 238.628 | 1.441.684 |
| Activos por impuesto diferido | 21.294.667 | 21.294.667 | 0 |
| Activo Corriente | 269.143.260 | 777.270.517 | (508.127.257) |
| Existencias | 1.052.634 | 1.052.634 | 0 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 131.746.686 | 638.425.837 | (506.679.151) |
| Clientes por ventas y prestación de servicios | 98.979.343 | 98.979.343 | 0 |
| Clientes, empresas del grupo y asociadas | 0 | 506.685.573 | (506.685.573) |
| Deudores varios | 3.743.301 | 3.743.301 | 0 |
| Personal | 9.700 | 0 | 9.700 |
| Administraciones Públicas | 29.014.342 | 29.017.620 | (3.278) |
| Inversiones financieras a corto plazo | 1.961.475 | 1.644.059 | 317.416 |
| Valores representativos de deuda | 1.644.059 | 1.644.059 | 0 |
| Otros activos financieros | 317.416 | 0 | 317.416 |
| Periodificaciones a corto plazo | 574.854 | 2.340.376 | (1.765.522) |
| Efectivo y otros activos líquidos | 133.807.611 | 133.807.611 | 0 |
| TOTAL ACTIVO | 3.378.017.208 | 3.378.017.208 | 0 |

Se ha decidido reclasificar la partida de "Clientes, empresas del grupo y asociadas a corto plazo" por importe de 506.685.573 euros a "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" teniendo en cuenta que no se está cumpliendo con la definición de Activo circulante ya que estos activos no van a convertirse en dinero o en flujo de efectivo en un plazo inferior a un año.

Adicionalmente, en el pasivo del balance, se ha considerado la reclasificación de 5.721.085 euros de “Otros pasivos financieros a largo plazo” al epígrafe de “Provisiones a largo plazo”.

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 2019 Redasificado | 2.019 | Diferencias |
|---|----------------------|----------------------|-------------|
| PATRIMONIO NETO | 2.506.603.720 | 2.506.603.720 | 0 |
| PASIVO NO CORRIENTE | 360.887.993 | 360.887.993 | 0 |
| Provisiones a largo plazo | 5.721.085 | 0 | 5.721.085 |
| Provisiones grandes reparaciones | 5.721.085 | 0 | 5.721.085 |
| Deudas a largo plazo | 93.454.312 | 99.175.397 | (5.721.085) |
| Otros pasivos financieros a largo plazo | 0 | 5.721.085 | (5.721.085) |
| PASIVO CORRIENTE | 510.525.496 | 510.525.496 | 0 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 3.378.017.209 | 3.378.017.209 | 0 |

Destacar que en las presentes Cuentas Anuales se ha cambiado el Estado de Flujo de Efectivo presentado en el año 2019 como consecuencia de las reclasificaciones efectuadas en las partidas anteriores y que se señalan a continuación:

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS

| | NOTAS | Reexpresado 2019 (*) | Redasificación | 2.019 |
|---|-------|-------------------------|----------------|--------------|
| A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | | | |
| 1. Resultado del ejercicio antes de impuestos. | | (12.363.965) | 0 | (12.363.965) |
| 2. Ajustes del resultado | | 48.292.650 | 0 | 48.292.650 |
| 3. Cambios en el capital corriente | | 2.611.820 | 0 | 2.611.820 |
| a) Existencias (+/-) | 7 | (74.367) | 0 | (74.367) |
| b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-) | 8 | 18.292.524 | 7.425.485 | 10.867.039 |
| c) Otros activos corrientes (+/-) | | (436.555) | 0 | (436.555) |
| d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-) | 12 | (3.009.517) | 0 | (3.009.517) |
| e) Otros pasivos corrientes (+/-) | | (364.734) | 0 | (364.734) |
| f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-) | | (11.795.531) | (7.425.485) | (4.370.046) |
| 4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | (2.882.391) | 0 | (2.882.391) |
| 5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4) | | 35.658.114 | 0 | 35.658.114 |
| B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | | |
| 6. Pagos por inversiones (-) | | (11.812.154) | | (11.812.154) |
| 7. Cobros por desinversiones (+) | | 68.450.000 | | 68.450.000 |
| 8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6) | | 56.637.846 | | 56.637.846 |
| C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | | |
| 9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | | 0 | | 0 |
| 10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | | (28.765.173) | 0 | (28.765.173) |
| 11. Flujo de efectivo de las actividades de financiación (8) | | (28.765.173) | 0 | (28.765.173) |
| D) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 11) | | | | |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | | 70.276.824 | | 70.276.824 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | | 133.807.611 | 0 | 133.807.611 |

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

d.1) Valoración de obras hidráulicas. Inmovilizado material

Como se recoge en la Nota 1 la Sociedad desarrolla su actividad en el marco de un Convenio de Gestión Directa con la Administración General del Estado. Además de la legislación mercantil a la Sociedad le son de aplicación, entre otras normas, el artículo 132 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, así como la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, en especial el Título VI (artículos 166 a 182). En este contexto los activos de la Sociedad, actuaciones con recuperación de costes, clasificados en el epígrafe de *inmovilizado material* son activos de carácter demanial y sobre los que la Sociedad tiene el control económico de los mismos, por lo que cumplen las condiciones necesarias para su clasificación como activos, sin perder su

carácter de bienes demaniales y de interés general afectos a la prestación de un servicio público esencial como es el suministro y distribución de agua.

Los marcos tarifarios que establece la Sociedad en sus convenios específicos con usuarios, de las actuaciones con recuperación de costes y clasificadas en el epígrafe de “*inmovilizado material*” del balance adjunto, tal y como se ha indicado en la Nota 1 anterior, recogen un escenario económico y financiero de recuperación de la inversión de acuerdo al marco establecido por la Administración General del Estado, teniendo en cuenta las consecuencias económicas, sociales y ambientales, así como las condiciones geográficas y climáticas en cada territorio y distinguiendo, a su vez, según los usos diversos de abastecimiento, agricultura e industria. Por otro lado, los citados convenios se realizan a plazos muy dilatados de duración, usualmente entre 25 y 50 años.

Con fecha 26 de marzo de 2010 se publicó en el BOE la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo por la que se aprobaron aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias. Las normas aprobadas tienen como principal objetivo regular el deterioro del inmovilizado material en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo. A tal efecto, resultan de especial relevancia los requisitos que debe cumplir una empresa pública para poder aplicar los criterios de deterioro de los activos no generadores de flujos de efectivo. El cumplimiento de estos requisitos pone de manifiesto que son empresas que realizan actividades, mediante la utilización de activos no generadores de efectivo, no orientadas a la obtención de un beneficio o a la generación de un rendimiento económico o comercial, sino a la obtención de flujos económicos sociales que benefician a la colectividad por medio del “potencial de servicio” o utilidad pública, con carácter general, asociado a un inmovilizado material. Para el desarrollo de sus actividades deben entregar bienes o prestar servicios a otras entidades o usuarios sin contraprestación, o a cambio de una tasa, o de un precio fijado, directa o indirectamente, por la Administración Pública como consecuencia del carácter estratégico o de utilidad pública de la actividad que desarrollan.

La actividad que desarrolla la Sociedad se encuentra perfectamente definida en lo recogido en el párrafo anterior, por lo que, para la determinación del deterioro de valor del inmovilizado material, se toma como referente, a la hora de determinar el valor en uso, el coste de reposición en que debería incurrirse para prestar el citado servicio, considerando la depreciación que tendría el activo en el momento de efectuarse ese cálculo.

La norma establece que al menos al cierre del ejercicio, la empresa pública evaluará si existe algún indicio del deterioro de valor de algún elemento del inmovilizado material, intangible o inversión inmobiliaria, en cuyo caso deberá estimar su importe recuperable. Al evaluar si existe algún indicio de que el activo puede haberse deteriorado, la empresa deberá tener en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

1. *Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio o legal en los que opera la entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.* Las actuaciones desarrolladas por la Sociedad no han estado afectadas por cambios de este tipo durante el ejercicio ni se prevé en el corto plazo.
2. *Disminución significativa del valor de mercado del activo, si éste existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.* Al constituir el agua desalada un Dominio Público Hidráulico, esta agua carece de valor de mercado, por lo que se puede considerar fuera de aplicación de este apartado de la orden ministerial.
3. *Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.* La Sociedad realiza las labores necesarias, con medios propios o contratados con terceros, para que no se produzca obsolescencia o deterioro físico de sus activos.

4. *Cambios significativos en la forma o en la extensión en que se utiliza el activo acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad. Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se ha producido ningún cambio de los aquí señalados ni se esperan a corto plazo.*
5. *Existencia de dudas razonables de que el rendimiento técnico del activo puede mantenerse en el futuro de acuerdo con las previsiones que se tuvieron en cuenta en la fecha de incorporación al patrimonio de la empresa. La Sociedad tiene suscritos contratos de operación y mantenimiento en sus instalaciones a fin de garantizar el correcto funcionamiento y conservación de los equipos en ellas instalados, de modo que queda garantizado el rendimiento técnico de los activos en el tiempo, con lo que no existen dudas al respecto del mantenimiento del rendimiento técnico en el futuro.*
6. *Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento. Durante los ejercicios 2020 y 2019 no ha tenido lugar ningún hecho de estas características ni se prevé en el corto plazo.*
7. *Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados con el activo. Sin embargo, una mera fluctuación a la baja de la demanda no debe constituir necesariamente un indicio de que se ha producido un deterioro de valor de dichos activos, ya que la demanda o necesidad de estos servicios puede fluctuar a lo largo del tiempo. Al tratarse de actuaciones declaradas de interés general no padecen riesgo por un cese, reducción de la demanda o necesidad de los servicios prestados.*
8. *Análisis de existencia de contratos onerosos en los servicios de venta de agua. Para analizar este punto nos fijamos en el articulado de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, que establece, entre otras cuestiones, las siguientes:*
 - a. *“A tal efecto, resultan de especial relevancia los requisitos que debe cumplir una empresa pública para poder aplicar los criterios de deterioro de los activos no generadores de flujos de efectivo. El cumplimiento de estos requisitos pone de manifiesto que son empresas que realizan actividades, mediante la utilización de activos no generadores de efectivo, orientadas no a la obtención de un beneficio o a la generación de un rendimiento económico o comercial, sino a la obtención de flujos económicos sociales que benefician a la colectividad por medio del «potencial de servicio» o utilidad pública, con carácter general, asociado a su inmovilizado material.*

La actividad que desarrolla ACUAMED se ajusta, sin lugar a duda, a las definiciones aquí mencionadas, por lo que los elementos que forman su inmovilizado material e intangible se consideran activos no generadores de flujo de efectivo y por tanto, no presentan indicios de deterioro teniendo en cuenta el coste de reposición depreciado.

Como consecuencia del análisis realizado, la Sociedad entiende que los elementos del inmovilizado no presentan indicios de deterioro, por lo que no es necesario dotar provisión alguna por este concepto.

d.2) Riesgos de carácter financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgos de precio), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo.

La minimización de tales riesgos viene dada por las siguientes medidas de control y gestión:

- **Riesgo de mercado.** Las actuaciones encomendadas a la Sociedad son de interés general y afectan a la prestación del servicio de suministro de agua. La Sociedad no opera en mercados abiertos, sino a través de convenios específicos con los usuarios interesados en las infraestructuras. Por tanto, la competencia que pudiera darse en el mercado de agua en alta o bruta sería por otros entes del propio Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico u otras Administraciones Públicas y no tendría incidencia alguna en las relaciones convenidas con los usuarios. Por regla general el suministro se basa en la concesión de derechos de uso otorgados por el organismo competente en materia de aguas.
- **Riesgo de liquidez asociada a la construcción de las obras hidráulicas.** La encomienda de gestión contenida en el Convenio de Gestión Directa conlleva la autorización implícita del endeudamiento por cuenta de usuario, que posteriormente y antes de su formalización ha de ser objeto de autorización o no oposición por parte de la Dirección General del Patrimonio del Estado. La firma previa de un convenio específico para el desarrollo de las actuaciones con recuperación de costes incluye, entre otros aspectos, el presupuesto, las fuentes de financiación y las garantías que han de aportar los usuarios. Por tanto, aun cuando la complejidad y período de construcción de las inversiones encomendadas a la Sociedad pudieran presentar incertidumbres de futuro, las mismas están mitigadas por el hecho de que se trata de Actuaciones, casi todas declaradas de interés general, que han sido autorizadas mediante Acuerdo del Consejo de Ministros y la aprobación de los proyectos y modificación de los mismos están sujetos a supervisión administrativa por el Ministerio de tutela, entre cuyos controles es obligado justificar la suficiencia financiera de cualquier proyecto o modificación del mismo. Cabe destacar también la dificultad de realización o de liquidez que conllevan las actuaciones sin recuperación de costes pendientes de ser liquidadas por la Administración ya que el proceso es largo y puede tardar años en materializarse en el cobro de las cantidades oportunas o en una reducción de capital social por parte del Accionista Único. Por otro lado, en cuanto a los desfases de tesorería originados por el cobro de ayudas europeas se cuenta transitoriamente con la cobertura de los fondos propios de la Sociedad o alternativamente con financiación ajena con la propia garantía de la ayuda solicitada. La Sociedad rentabiliza sus excesos puntuales de tesorería en la compra de Deuda pública siguiendo las directrices de la Instrucción Reguladora elaborada por el Accionista Único.
- **Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo.** En todos los convenios en que se prevé la formalización de endeudamiento en el mercado de capitales se establece la repercusión completa de los costes financieros y las cargas de amortización de tales operaciones en las tarifas. Una vez recuperada la financiación externa de las actuaciones comenzará la recuperación de los fondos propios de la Sociedad que queda siempre postergada al cumplimiento del requisito anterior. Esta última parte de la inversión se recupera, usualmente, actualizada al índice general de precios y dado el origen público de tales fondos y su destino a obras de interés general, no se establecen hipótesis financieras de recuperación basadas en tipos de interés de mercado.

Una parte sustancial de las deudas con entidades de crédito contratadas por la Sociedad está a tipo de interés fijo, principalmente a través de instrumentos financieros de cobertura, tales como permutas financieras de intereses, lo que reduce notablemente su exposición a evoluciones al alza de los tipos de interés.

- **Riesgo de crédito comercial.** La Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. La mayoría de los clientes son entidades de naturaleza pública, por lo que riesgo se reduce notablemente. En el caso de demora en el cobro de las ventas realizadas por la Sociedad, se negocian planes de pago para su recuperación fraccionada aplicándoles el tipo de interés correspondiente. Las operaciones con derivados y las operaciones al contado

solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia. La Sociedad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, está sujeto a un elevado juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

Los Administradores de la Sociedad, en cuanto gestores de la encomienda de la Administración General del Estado, deberán evaluar y minimizar la repercusión que todos estos riesgos comportan al cumplimiento íntegro del Convenio de Gestión Directa; y es su responsabilidad comunicar tanto al Ministerio de tutela como al Accionista Único las medidas acordadas para solventar dichos riesgos. Esta sociedad instrumental ha de servir a la planificación de la política hidráulica de la Administración General del Estado, que además cuenta con las potestades de verificación y control, tanto del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como del Ministerio de Hacienda, a través de la Instrucción que regula las relaciones de la Dirección General del Patrimonio del Estado con esta mercantil estatal, que garantizan un control e intervención a priori y durante el desarrollo de su actividad de estos riesgos y su gestión, además de una revisión a posteriori de la eficacia y eficiencia del cumplimiento de la construcción, financiación y explotación, en su caso, de las obras hidráulicas convenidas.

Por otro lado, tanto la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, como la Ley de Aguas, obligan a que la actuación de la Sociedad venga regulada por un programa de actuación plurianual (incluido en el Convenio de Gestión Directa) que es aprobado por el Consejo de Ministros, y la Ley General Presupuestaria establece la incorporación de los *presupuestos de capital y explotación* (artículo 64) a los Presupuestos Generales del Estado, así como la obligación de formular un programa de actuación plurianual (artículo 65). Adicionalmente, la Sociedad está sujeta a supervisión y revisión posterior por parte de la IGAE y del Tribunal de Cuentas, así como a constantes revisiones por las autoridades y organismos encargados de la gestión de los fondos procedentes de la Unión Europea.

d.3) Aplicación de la orden EHA/3362/2010 de 23 de diciembre.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, aprueba las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas. En su artículo 2º relativo al ámbito de aplicación, en el punto 1, se indica que estas normas serán de aplicación a las empresas concesionarias, que formalicen *acuerdos de concesión* con una entidad concedente. Queda claro pues, que Acuamed no es una empresa concesionaria, toda vez que no ha formalizado ningún acuerdo de concesión, sino que realiza su actividad en base a una encomienda de gestión del Ministerio de Tutela (actualmente Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), que se concreta en el Convenio de Gestión Directa formalizado con dicho Ministerio. Al no estar regida por un acuerdo de concesión no reúne los requisitos esenciales que las propias Normas de Adaptación del Plan General Contable establecen al efecto relativas a los aspectos que deben darse en todo acuerdo de concesión:

- *La entidad concedente encomienda a una empresa concesionaria la construcción, incluida la mejora, y explotación, o solamente la explotación, de infraestructuras que están destinadas a la prestación de servicios públicos de naturaleza económica durante el periodo de tiempo previsto en el acuerdo, obteniendo a cambio el derecho a percibir una retribución. (NRV 1ª PCA Acuerdos de concesión)*
- *La entidad concedente controla o regula qué servicios públicos debe prestar la empresa concesionaria con la infraestructura, a quién debe prestarlos y a qué precio.*

- *En cualquier caso, la Administración Pública controla la existencia de la infraestructura.*

El Convenio de Gestión Directa que rige la actividad de la Sociedad no cumple los requisitos aquí señalados, por tanto, la Orden EHA/3362/2010 de 23 de diciembre no es de aplicación a esta Sociedad.

d.4) Vida útil del inmovilizado material e intangible.

La Dirección de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para su inmovilizado material, basándose en la estimación de uso de su inmovilizado.

Con fecha 13 de marzo de 2014 la Agencia Tributaria aprobó un Plan Especial de Amortización al amparo de lo establecido en el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Este nuevo plan especial de amortización contable consiste en aplicar un coeficiente en función de la vida útil o de utilización de los elementos del inmovilizado material cuyo inicio comenzase cuando entraran en funcionamiento o a aquellos elementos que lo hiciesen dentro de los tres meses anteriores a la fecha de la solicitud presentada.

La Sociedad elaboró un amplio estudio con el fin de verificar la composición de los activos patrimoniales y se justificaron los criterios para establecer su deterioro y cuál sería la vida útil asignada para cada uno de los elementos que componen las infraestructuras. (Ver Nota 4.b).

e) Principios contables y normas de registro y valoración

Para la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han seguido los principios contables generalmente aceptados. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales se haya dejado de aplicar en la elaboración de las cuentas adjuntas.

La Sociedad aplica, para la elaboración de las cuentas anuales adjuntas el Plan General de Contabilidad materializado en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas mediante Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, Real Decreto 602/2016 y la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

f) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presentan con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior.

NOTA 3.- Aplicación de Resultados

La Sociedad ha obtenido pérdidas en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020. Los Administradores someterán a la aprobación del Accionista Único la aplicación del resultado como sigue:

Base de Reparto:

| | |
|-----------------------|--------------|
| Pérdida del ejercicio | 15.189.889 € |
|-----------------------|--------------|

Aplicación:

| | |
|---|--------------|
| A Resultados negativos de ejercicios anteriores | 15.189.889 € |
|---|--------------|



La distribución del resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, aprobada por el Accionista Único con fecha 21 de julio de 2020, se muestra en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

NOTA 4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2020, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, son las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible, que recoge las marcas y registros de propiedad industrial, las aplicaciones informáticas adquiridas y los derechos de uso sobre actuaciones cedidas en explotación, se valora a su coste de adquisición y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada y las correcciones valorativas por deterioro si fuese aplicable.

En el caso particular de los “Derechos sobre activos cedidos en uso” la partida registra los derechos de uso correspondientes a la cesión de uso durante 25 años de dos explotaciones cedidas por la Confederación Hidrográfica del Júcar, los cuales se registran por su valor razonable. El inmovilizado intangible se amortiza con cargo al epígrafe de Amortización de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias y este inmovilizado se reduce durante el mismo periodo con abono al epígrafe de imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.

La Sociedad amortiza su inmovilizado intangible con vidas útiles finitas siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada según el siguiente detalle:

| Concepto | Años de vida útil |
|---|-------------------|
| Marcas y Registros de la propiedad industrial | 3 |
| Aplicaciones informáticas | 4 |
| Concesiones en uso | 25 |

El periodo de amortización será el periodo de cesión de uso (25 años) o la vida útil de cada uno de los elementos que se integran en las explotaciones cedidas, el menor de los dos.

El importe amortizado en los ejercicios 2020 y 2019 ha ascendido a 1.513.463 € y 1.539.079 € respectivamente (Véase Nota 5). La Sociedad considera que los activos mencionados no presentan problemas de recuperación de su valor, según se ha detallado en la Nota 2.d.

Los criterios de valoración del inmovilizado intangible se recogen en las normas 5 y 6 del PGC 2007. La norma 5 establece la valoración inicial y posterior, mientras que en la norma 6 se regulan las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

Para la activación de los gastos de investigación y desarrollo como inmovilizado intangible, dichos gastos han de cumplir los requisitos establecidos en la Norma de Registro y Valoración 6 A:

- Cuando estén individualizados específicamente por proyectos y tengan su coste claramente establecido de manera que se pueda distribuir en el tiempo.

- Tener motivos fundados de que el proyecto o proyectos tengan éxito técnico y sean rentables económicamente y comercialmente

Los trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado se valoran por su coste de producción. Los costes internos, así determinados, incluyen gastos de personal y gastos de explotación directamente relacionados con los trabajos técnicos para la ejecución y construcción de las actuaciones. Su imputación se realiza de acuerdo con un sistema de costes internos basado en la imputación de horas a cada proyecto. El importe activado por este concepto, en el inmovilizado intangible, asciende a 5.337 € a 31 de diciembre de 2020 no habiendo ningún importe activado a 31 de diciembre de 2019 (Ver Nota 5).

b) Inmovilizaciones materiales

Bajo este epígrafe del balance se recogen los activos no corrientes de carácter material, principalmente se encuentran clasificados en este epígrafe las actuaciones con recuperación de costes desarrolladas por la Sociedad en ejecución de su Convenio de Gestión Directa (véase Nota 1), tanto en explotación como en construcción o en curso.

El inmovilizado material se presenta por su coste de adquisición o producción, deducidas las amortizaciones correspondientes y las correcciones valorativas por deterioro si fuese aplicable.

Los trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado se valoran por su coste de producción. Los costes internos, así determinados, incluyen gastos de personal y gastos de explotación directamente relacionados con los trabajos técnicos para la ejecución y construcción de las actuaciones. Su imputación se realiza de acuerdo con un sistema de costes internos basado en la imputación de horas a cada proyecto. El importe activado por este concepto, en el inmovilizado material en curso, asciende a 181.571 € y a 246.987 € a 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente. (Ver Nota 6.)

Como parte de los costes de producción de las Actuaciones encomendadas a la Sociedad se incluyen los gastos financieros, siempre que tales gastos se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del activo, y hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, destinada a financiar la construcción.

Con fecha 13 de marzo de 2014 la Agencia Tributaria aprobó un Plan Especial de Amortización para Acuamed al amparo de lo establecido en el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Este nuevo plan especial de amortización contable consistía en aplicar un coeficiente en función de la vida útil o de utilización de los elementos del inmovilizado material cuyo inicio comenzase cuando entraran en funcionamiento o a aquellos elementos que lo hiciesen dentro de los tres meses anteriores a la fecha de la solicitud presentada.

La Sociedad elaboró un amplio estudio con el fin de ver la composición de los activos patrimoniales y se justificaron los criterios para establecer su deterioro y cuál sería su vida útil asignada para cada uno de los elementos que componen las infraestructuras.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material en los años de vida útil indicados a continuación siguiendo el método lineal:



| INSTALACIÓN O ELEMENTO | | Nº AÑOS |
|------------------------|--|---------|
| A.- | OBRA CIVIL | |
| 1 | Túneles | 100 |
| 2 | Grandes movimientos de tierras | 100 |
| 3 | Presas, grandes diques y balsas | 100 |
| 4 | Depósitos | 70 |
| 5 | Naves, edificaciones y urbanización | 80 |
| 6 | Canales | 100 |
| 7 | Obras de encauzamiento o laminación | 100 |
| 8 | Embarios e inmisarios | 50 |
| 9 | Carreteras, caminos y estructuras | 70 |
| B.- | RED DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN (incluyendo tuberías y p/p valvulería y piezas especiales) | |
| 1 | Grandes conducciones de hormigón, acero, fundición y PEAD | 70 |
| 2 | Tuberías de proceso enterradas o aéreas | 50 |
| 3 | Conducciones de PRFV enterradas | 50 |
| 4 | Redes de distribución en baja | 45 |
| C.- | EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS | |
| 1 | Bombas de baja y media presión | 30-45 |
| 2 | Bombas de alta presión | 30-45 |
| 3 | Turbinas | 30-45 |
| 4 | Intercambiadores de presión | 30-45 |
| 5 | Puentes grúas, poleastos, etc. | 45 |
| D.- | ELEMENTOS E INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA | |
| 1 | Desbaste | 60 |
| 2 | Decantadores y Desarenadores | 70 |
| 3 | Filtración por gravedad | 70 |
| 4 | Filtración a presión | 45 |
| 5 | Instalaciones de micro y ultrafiltración | 50 |
| 6 | Instalaciones de nanofiltración | 50 |
| 7 | Bastidores de ósmosis inversa | 50 |
| 8 | Membranas de filtración | 50 |

| INSTALACIÓN O ELEMENTO | | Nº AÑOS |
|------------------------|--|---------|
| E.- | INSTALACIONES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS | |
| 1 | Líneas eléctricas | 50 |
| 2 | Subestación eléctricas | 40 |
| 3 | Transformadores, variadores y otros equipos eléctricos | 35 |
| 4 | Cuadros, cabinas, etc. | 35 |
| F.- | COMUNICACIONES Y SISTEMAS DE CONTROL | |
| 1 | Instalaciones de comunicación | 50 |
| 2 | Equipos de comunicación | 15 |
| 3 | Sistema de control | 30 |
| 4 | Hardware | 15 |
| 5 | Software | 7 |
| 6 | Mobiliario | 15 |
| G.- | VARIOS | |
| 1 | Repuestos y talleres | 50 |
| 2 | Servicios efectuados | pp |
| 3 | Medidas correctoras | pp |
| 4 | Seguridad y Salud | pp |
| 5 | Pruebas | pp |
| 6 | Asistencias | pp |

pp: parte proporcional

El importe amortizado a 31 de diciembre de 2020 y 2019 ha ascendido a 39.550.373 € y 39.583.100 € respectivamente (Véase Nota 6).

Al cierre de cada ejercicio, o cuando las circunstancias así lo aconsejan, la Sociedad evalúa si existe algún indicio del deterioro de valor de algún elemento del inmovilizado material, intangible o inversión inmobiliaria, en cuyo caso estima su importe recuperable.

Como se recoge en la Nota 2.d los elementos del inmovilizado material referentes a infraestructuras hidráulicas se consideran elementos no generadores de flujos de efectivo. La Sociedad contabiliza una pérdida por deterioro en un activo no generador de flujos de efectivo o unidad de explotación o servicio si su valor contable supera a su importe recuperable, en la fecha de determinación del mismo. A estos efectos se entiende por importe recuperable su coste de reposición depreciado. La Sociedad considera que no hay indicios de deterioro de valor de ninguno de los elementos de su inmovilizado que obligue a estimar su valor recuperable, salvo los que se indican en la Nota 6, por lo que las cuentas anuales que se presentan no recogen ningún cálculo por deterioro al considerar que no es aplicable según se ha detallado en la Nota 2.d.1.

c) Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En las existencias que necesitan un período de tiempo superior al año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluyen en el coste los gastos financieros en los mismos términos previstos para el inmovilizado.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, las existencias recogidas en el balance se refieren a las existencias de agua (Nota 7).

d) Instrumentos financieros

Préstamos y partidas a cobrar / pagar:

En este grupo se incluyen los activos y pasivos financieros generados en el curso normal de las operaciones con una fecha de vencimiento fijada, cobros o pagos fijos o determinables, correspondiendo por tanto a la categoría de “préstamos y partidas a cobrar” y “débitos y partidas a pagar”. Estos activos y pasivos se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada o recibida más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso. Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. La Sociedad utiliza los siguientes tipos de cobertura, que se contabilizan tal y como se describe a continuación:

Coberturas de flujo de efectivo, las cuales se refieren a aquellas que cubren la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto de su efecto impositivo, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo período en que la operación objeto de cobertura afecta al resultado.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de los elementos objeto de cobertura se compensan con el cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en un rango del 80% al 125%.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocian en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

Activos financieros

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la Sociedad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

Pasivos financieros

Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original.

e) Subvenciones, donaciones y legados

De acuerdo con la NRV 18ª del Plan General de Contabilidad las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión y no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas. La Disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, señala los mismos criterios para calificar una subvención como no reintegrable, y establece que, a los exclusivos efectos de su registro contable, para entender cumplidas las condiciones establecidas para su concesión se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Subvenciones concedidas para adquirir un activo: si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considera no reintegrable cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se ha realizado la inversión y no existen dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.
- b) Subvenciones concedidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo: si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considera no reintegrable cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se ha ejecutado la actuación, total o parcialmente.
En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se califica como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existen dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.
- c) Subvenciones concedidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual: si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las actividades subvencionadas, se considera no reintegrable cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se ha ejecutado la actuación, total o parcialmente.
- d) En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se califica como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existen dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Por tanto y de acuerdo con la NRV 18ª antes citada y las condiciones expuestas, la Sociedad:

- i) Reconoce las subvenciones en función de los costes elegibles certificados al órgano intermedio de control (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) y auditadas por sus órganos de control y supervisión, con independencia del momento efectivo del pago. Así, ni en el ejercicio 2019 ni en el ejercicio 2020 ha reconocido ningún importe. Por otro lado, en el ejercicio 2019 la Sociedad tuvo que descertificar costes por importe de 11.285.329 € y en el ejercicio 2020 ha tenido que volver a reconocer certificaciones por importe de 10.168.838 € según las indicaciones recibidas del órgano intermedio de control.
- ii) En tanto en cuanto las actuaciones se encuentran en fase de construcción, las subvenciones se consideran no reintegrables cuando a la fecha de cierre de las cuentas anuales se ha ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se califica como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada.

- iii) Las subvenciones se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, bien incluidas en las actuaciones consideradas *inmovilizado material*, o bien en aquellas actuaciones que se ejecutan para su ulterior entrega a la Administración General del Estado y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática, en proporción a la dotación a la amortización de los activos financiados o bien de una sola vez en el momento de la transmisión de la actuación a la Administración General del Estado. El importe traspasado a resultados, por las actuaciones en explotación, en los ejercicios 2020 y 2019 ha sido de 13.380.368 € y 13.542.923 €, respectivamente (véase Nota 11).

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad, el reconocimiento de la subvención como ingreso imputado a patrimonio da lugar al reconocimiento de un pasivo por impuestos diferidos, que debe valorarse según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea pagar el pasivo.

f) Impuesto sobre beneficios

El gasto del impuesto sobre sociedades del ejercicio, se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta. El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos del balance de situación.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con las partidas que se registren directamente en el patrimonio neto.

La NRV 13^a, en su epígrafe 2.3, relativa a los créditos fiscales establece que de acuerdo con el principio de prudencia sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La Sociedad, en cumplimiento de lo establecido en la Consulta nº 10 del BOICAC nº 80/2009, considera que la realización del activo dependerá de ganancias futuras superiores a las que corresponden a la reversión de las diferencias temporarias imponibles.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. Con fecha 28 de noviembre de 2014, se publicó la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la cual ha sido tenida en cuenta por la Dirección de la Sociedad a la hora de evaluar los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido.

El 3 de diciembre de 2016 fue publicado el Real Decreto Ley 3/2016 por el que se adoptan medidas tributarias para la consolidación de las finanzas públicas que introdujo modificaciones relevantes en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades. Entre otras, se establece, con efectos desde el 1 de enero de 2016, la limitación a la compensación de bases imponibles negativas para las grandes empresas (cifra de negocios superior a 60 millones de euros) al 25% de la base imponible previa y se limita la aplicación de la deducción por doble imposición interna o internacional generada o pendiente de aplicación al 50% de la cuota íntegra previa.

El conjunto de estas medidas con efectos para el ejercicio 2020 y 2019, no ha tenido impacto para la Sociedad.

g) Prestaciones a los empleados – Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que se van a pagar en un plazo superior a los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

h) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando. Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria (Nota 19).

i) Ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando

los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

j) Información sobre Medio Ambiente

La Sociedad no incurre en costes relacionados con la prevención, reducción y reparación del posible impacto medioambiental derivado de su actividad habitual. No obstante, entre las actuaciones encomendadas en su Convenio de Gestión Directa se encuentran algunas catalogadas como de “*mejora de la calidad del agua, prevención de inundaciones y mejora ambiental*”; el importe invertido en estas actuaciones asciende a 12.634.912 € y 7.427.463 €, respectivamente, en los ejercicios 2020 y 2019 (véase Nota 21), y se encuentran activados en el epígrafe “*Actuaciones sin recuperación de costes*” de la partida “*Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar*”.

La Sociedad considera que no existen contingencias en materia medioambiental que necesiten ser cubiertas mediante la constitución de la correspondiente provisión. A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

k) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se devengan.

l) Acciones propias

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los ingresos y gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas.

m) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

n) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

NOTA 5.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido en los ejercicios 2020 y 2019 en este epígrafe del balance adjunto ha sido el siguiente:

| Coste | 31/12/2018 | Adiciones | 31/12/2019 | Adiciones | Bajas | 31/12/2020 |
|---|---------------------|--------------------|---------------------|--------------------|----------------|---------------------|
| Desarrollo | 1.256.630 | 5.007 | 1.261.637 | 5.337 | | 1.266.974 |
| Derechos sobre activos cedidos en uso | 38.021.000 | | 38.021.000 | | | 38.021.000 |
| Patentes, licencias, marcas y similares | 87.194 | | 87.194 | | | 87.194 |
| Aplicaciones Informáticas | 686.571 | 46.488 | 733.059 | 51.721 | (1.552) | 783.228 |
| Total coste | 40.051.395 | 51.495 | 40.102.890 | 57.058 | (1.552) | 40.158.396 |
| Amortización Acumulada | 31/12/2018 | Adiciones | 31/12/2019 | Adiciones | Bajas | 31/12/2020 |
| Derechos sobre activos cedidos en uso | (28.657.403) | (1.469.523) | (30.126.926) | (1.446.688) | | (31.573.614) |
| Patentes, licencias, marcas y similares | (57.216) | (5.290) | (62.506) | (4.251) | | (66.756) |
| Aplicaciones Informáticas | (601.122) | (64.266) | (665.388) | (62.524) | 1.552 | (726.360) |
| Total amortización acumulada | (29.315.741) | (1.539.079) | (30.854.820) | (1.513.463) | 1.552 | (32.366.730) |
| Total neto | 10.735.654 | (1.487.584) | 9.248.070 | (1.456.405) | 0 | 7.791.665 |

(Datos en €)

El epígrafe “desarrollo” recoge los costes incurridos en el diseño y realización de un sistema informatizado de control y gestión centralizada de las explotaciones de la Sociedad y que se encuentra en fase de desarrollo a la formulación de las presentes cuentas anuales.

El epígrafe “Derechos sobre activos cedidos en uso” recoge el valor de derecho de uso, durante 25 años, de las explotaciones Conducción para el abastecimiento de aguas a la Marina Baja (Rabasa Fenollar Amadorio) y Conducción Turia Sagunto, recibidas de la Confederación Hidrográfica del Júcar durante el ejercicio 2000. El importe por el que se registró el mencionado derecho de uso es el que se desprende del Informe de Tasación de un perito independiente de reconocido prestigio, con el siguiente detalle:

| Explotación | Valores derechos Uso s/ Tasación |
|------------------------------|-------------------------------------|
| Conducción Fenollar Amadorio | 21.347.000 |
| Conducción Turia Sagunto | 16.674.000 |
| TOTAL | 38.021.000 |

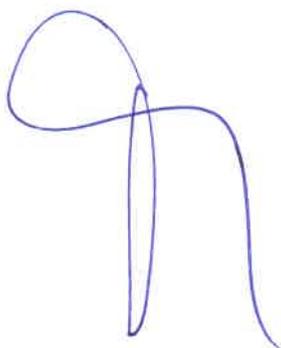
La Sociedad amortiza el mencionado derecho de uso durante los 25 años de cesión o en la vida útil de cada uno de los elementos que integran la explotación, si ésta fuera inferior.

El detalle de los activos intangibles totalmente amortizados al 31 de diciembre es el siguiente:

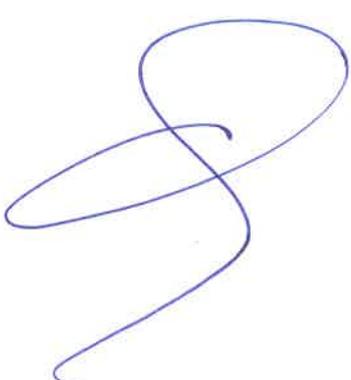
| (Datos en €) | 2.019 | 2.020 |
|---|----------------|----------------|
| Patentes, licencias, marcas y similares | 34.210 | 45.260 |
| Aplicaciones Informáticas | 526.330 | 606.245 |
| TOTAL | 560.540 | 651.505 |

NOTA 6.- Inmovilizado material

El movimiento habido en los ejercicios 2020 y 2019 en este epígrafe del balance adjunto, ha sido el siguiente:



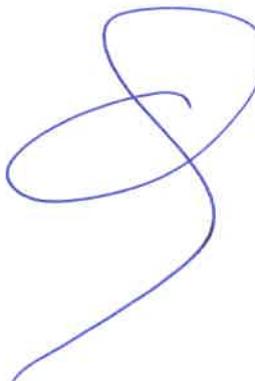
| Terenos, construcciones e Inst. Técnicas | 31/12/2019 | Adiciones | 31/12/2020 |
|--|----------------------|---------------------|----------------------|
| Terenos y bienes naturales | 3.809.056 | | 3.809.056 |
| Obras Hidráulicas: | 2.449.323.851 | 1.525.201 | 2.450.849.052 |
| Tranvase Negatín-Almazora | 175.505.955 | | 175.505.955 |
| Complejo de Carboneras | 243.426.615 | | 243.426.615 |
| Desalbradora El Atabal | 53.915.021 | | 53.915.021 |
| Desalbradora de Marbella | 37.290.386 | | 37.290.386 |
| RAR Dalías | 15.278.633 | | 15.278.633 |
| RAR Mijas Maniña | 3.665.011 | | 3.665.011 |
| RAR Estepona Marbella | 3.333.294 | | 3.333.294 |
| Abastecimiento a Albacete | 26.172.844 | 560 | 26.172.844 |
| Conducción Rabasa Fenollar | 6.753.584 | | 6.753.584 |
| Desalbradora Valdeleñisco | 132.800.745 | | 132.800.745 |
| Red Distribución Desalbradora Valdeleñisco | 100.677.690 | (30.950) | 100.626.740 |
| Abastecimiento agua a Hellín | 8.508.381 | | 8.508.381 |
| Emisario Terrestre de La Ventilla | 3.319.921 | | 3.319.921 |
| RAR Arroyo de La Miel | 1.929.860 | | 1.929.860 |
| Interconexión Carboneras Fase I | 57.209.554 | | 57.209.554 |
| Interconexión Carboneras Fase II | 16.970.048 | | 16.970.048 |
| Planta de tratamientos de fangos El Atabal | 5.574.150 | | 5.574.150 |
| Desalbradora de Aguilas | 203.541.086 | (2.407) | 203.538.679 |
| Red Distribución Desalbradora de Aguilas | 39.678.274 | | 39.678.274 |
| Desnitrificadora L'Eliana | 16.350.911 | 16.249 | 16.367.160 |
| Planta desalbradora para garantizar los regadíos del travesero Tajo-Segura | 274.516.696 | | 274.516.696 |
| Reforma de la toma actual de la desalbradora de Carboneras | 4.648.691 | | 4.648.691 |
| Reutilización de las aguas de la E.D.A.R. de Cerro del Aguila | 4.801.733 | | 4.801.733 |
| Reutilización de las aguas de la E.D.A.R. de la Vibora | 8.187.303 | | 8.187.303 |
| Canal Campo de Turia | 22.836.101 | 7.021 | 22.843.128 |
| Llosa de Cavall | 52.993.162 | 10.136 | 53.003.298 |
| Desalbradora de Mubamiel | 74.249.621 | | 74.249.621 |
| Desalbradora en Balerna (Dalías) | 151.581.681 | (1.623) | 151.579.988 |
| Mejora regadíos JCUPA | 10.236.061 | 26.296 | 10.262.357 |
| Balsas La Redonda y El Cañuelo | 16.969.972 | 410.546 | 17.379.428 |
| Modernización Regadíos Acequia Molina | 20.373.690 | 940 | 20.374.630 |
| Desalbradora de Gropesa del Mar y Conducciones | 66.607.723 | 343.729 | 66.951.452 |
| Sist. Dotación agua desde embalse Cerro Colorado | 6.751.283 | 6.672 | 6.757.955 |
| E.D.A.R. de Sueca | 15.628.307 | | 15.628.307 |
| Abastecimiento de Valencia y Campo Morvedre | 5.454.604 | 424.117 | 5.878.721 |
| Conducción Xicar Vinalopó | 342.252.467 | 265.721 | 342.518.190 |
| Reutilización Albufera Sur | 25.007.750 | | 25.007.750 |
| Reutilización Aguas Residuales Pinedo | 28.757.226 | 3.008 | 28.760.244 |
| Regulación para recarga de los excedentes Invernales Río Belcaire | 28.238.097 | (1) | 28.238.096 |
| Desalbradora de Sagunto (Valencia) | 38.017.409 | | 38.017.409 |
| Conducción Cerro Blanco hasta la planta potabilizadora Atabal | 46.630.845 | (15.003) | 46.635.842 |
| Planta de osmosis de Monóvar y mejora de gestión | 51.109.940 | 80.257 | 51.190.197 |
| Saneamiento Algeciras (Jacinto Benavente) | 1.260.710 | | 1.260.710 |
| Edificios y Construcciones | 11.119.793 | 0 | 11.119.793 |
| Total coste | 2.464.252.700 | 1.525.201 | 2.465.777.901 |
| Amortización Acumulada | 31/12/2019 | Adiciones | 31/12/2020 |
| Obras Hidráulicas: | (293.482.102) | (39.389.337) | (332.771.439) |
| Tranvase Negatín-Almazora | (45.530.669) | (2.338.479) | (47.869.138) |
| Complejo de Carboneras | (59.271.446) | (5.789.778) | (65.061.224) |
| Desalbradora El Atabal | (20.686.619) | (1.121.267) | (21.807.886) |
| Desalbradora de Marbella | (12.824.703) | (633.087) | (13.457.790) |
| RAR Dalías | (2.730.027) | (194.502) | (2.924.529) |
| RAR Mijas Maniña | (881.546) | (60.553) | (942.097) |
| RAR Estepona Marbella | (872.702) | (63.360) | (936.062) |
| Abastecimiento a Albacete | (13.678.494) | (246.445) | (13.924.929) |
| Conducción Rabasa Fenollar | (4.076.425) | (46.692) | (4.123.117) |
| Desalbradora Valdeleñisco | (22.746.505) | (2.806.200) | (25.552.705) |
| Red Distribución Desalbradora Valdeleñisco | (13.623.179) | (1.200.321) | (14.823.500) |
| Abastecimiento agua a Hellín | (1.421.209) | (140.040) | (1.561.249) |
| Emisario Terrestre de La Ventilla | (584.587) | (47.424) | (632.011) |
| RAR Arroyo de La Miel | (353.973) | (35.607) | (389.580) |
| Desalbradora de Aguilas | (25.426.007) | (3.980.925) | (29.406.932) |
| Red Distribución Desalbradora de Aguilas | (5.165.468) | (805.212) | (5.970.680) |
| Desnitrificadora L'Eliana | (2.539.284) | (337.502) | (2.876.786) |
| Planta desalbradora para garantizar los regadíos del travesero Tajo-Segura | (19.042.251) | (4.612.169) | (23.654.420) |
| Reutilización de las aguas de la E.D.A.R. de Cerro del Aguila | (387.909) | (73.626) | (461.535) |
| Reutilización de las aguas de la E.D.A.R. de la Vibora | (657.974) | (124.950) | (782.924) |
| Canal Campo de Turia | (1.403.642) | (280.488) | (1.684.130) |
| Llosa de Cavall | (3.947.320) | (759.018) | (4.706.338) |
| Desalbradora de Mubamiel | (6.371.448) | (1.414.509) | (7.785.957) |
| Desalbradora en Balerna (Dalías) | (9.126.377) | (2.794.198) | (11.920.575) |
| Mejora regadíos JCUPA | (811.753) | (202.962) | (1.014.715) |
| Balsas La Redonda y El Cañuelo | (504.732) | (126.228) | (630.960) |
| Modernización Regadíos Acequia Molina | (1.323.185) | (211.705) | (1.534.890) |
| Desalbradora de Gropesa del Mar y Conducciones | (2.691.169) | (1.345.581) | (4.036.750) |
| Sist. Dotación agua desde embalse Cerro Colorado | (118.808) | (89.180) | (207.988) |
| E.D.A.R. de Sueca | (411.143) | (205.572) | (616.715) |
| Abastecimiento de Valencia y Campo Morvedre | (8.132.639) | (4.066.205) | (12.198.844) |
| Conducción Xicar Vinalopó | (744.149) | (373.293) | (1.117.442) |
| Reutilización Albufera Sur | (779.262) | (396.342) | (1.175.604) |
| Reutilización Aguas Residuales Pinedo | (491.544) | (245.759) | (737.303) |
| Regulación para recarga de los excedentes Invernales Río Belcaire | (1.439.448) | (723.630) | (2.163.078) |
| Desalbradora de Sagunto (Valencia) | (1.070.390) | (582.048) | (1.652.438) |
| Conducción Cerro Blanco hasta la planta potabilizadora Atabal | (1.989.861) | (998.196) | (2.988.057) |
| Planta de osmosis de Monóvar y mejora de gestión | (24.275) | (48.536) | (72.811) |
| Saneamiento Algeciras (Jacinto Benavente) | (24.275) | (48.536) | (72.811) |
| Edificios y Construcciones | (2.938.962) | (774.136) | (3.713.098) |
| Total amortización acumulada | (296.421.064) | (39.513.473) | (335.934.537) |
| Deterioro de valor del inmovilizado | (10.500.000) | | (10.500.000) |
| Total neto | 2.157.331.636 | | 2.119.343.364 |




| Otro inmovilizado material | 31/12/2019 | Adiciones | Trasposos | Bajas | 31/12/2020 |
|--|----------------------|-------------------|---------------------|--------------|----------------------|
| Instalaciones, utillaje y mobiliario | 1.912.635 | 11.330 | | (319) | 1.923.646 |
| Equipos para proceso de información | 485.428 | 23.274 | | | 508.702 |
| Elementos de Transporte | 48.380 | | | | 48.380 |
| Total coste | 2.446.443 | 34.604 | 0 | (319) | 2.480.728 |
| Amortización Acumulada | 31/12/2019 | Adiciones | Trasposos | Bajas | 31/12/2020 |
| Instalaciones, utillaje y mobiliario | (1.713.431) | (21.494) | | 319 | (1.734.606) |
| Equipos para proceso de información | (465.326) | (14.128) | | | (479.454) |
| Elementos de Transporte | (46.036) | (1.278) | | | (47.314) |
| Total amortización acumulada | (2.224.793) | (36.900) | 0 | 319 | (2.261.374) |
| Total neto | 221.650 | | | | 219.354 |
| Inmovilizado en curso y anticipos | 31/12/2019 | Adiciones | Trasposos | Bajas | 31/12/2020 |
| Obras hidráulicas en curso | 291.574.014 | 10.967.331 | 0 | 0 | 302.541.345 |
| <i>Desaladora de Aguilas</i> | <i>6.824.725</i> | <i>74.436</i> | <i>5.005.832</i> | | <i>11.904.993</i> |
| <i>Planta desaladora para garantizar los regadíos del trasvase Tajo-Segura</i> | <i>375.000</i> | <i>474.254</i> | | | <i>849.254</i> |
| <i>Reutilización de las aguas de la E.D.A.R. de Cerro del Aguila</i> | <i>237.422</i> | <i>2.751</i> | <i>27.947</i> | | <i>268.120</i> |
| <i>Reutilización de las aguas de la E.D.A.R. de la Vibora</i> | <i>1.112.503</i> | <i>38.383</i> | | | <i>1.150.886</i> |
| <i>Conducción Cenajo a plantas potabilizadoras</i> | <i>6.521.491</i> | | <i>6.355.918</i> | | <i>12.877.409</i> |
| <i>Túnel Talave-Cenajo</i> | <i>60.033.751</i> | <i>20.775</i> | <i>3.470.946</i> | | <i>63.525.472</i> |
| <i>Red distribución desalinizadora Valdeleñisco</i> | <i>1.568.863</i> | <i>124.380</i> | | | <i>1.693.243</i> |
| <i>Tomas usuarios manuales red distribución</i> | <i>236.732</i> | | <i>(236.732)</i> | | <i>0</i> |
| <i>LSAT desalinizadora Valdeleñisco</i> | <i>855.453</i> | | <i>(855.453)</i> | | <i>0</i> |
| <i>Placas fotovoltaicas desalinizadora Valdeleñisco</i> | <i>19.133</i> | | <i>(19.133)</i> | | <i>0</i> |
| <i>E.A. Ampliación Bombeo Red Distribución</i> | <i>105.463</i> | | <i>(105.463)</i> | | <i>0</i> |
| <i>Central Hidroeléctrica de Cortes</i> | <i>59.374.742</i> | <i>324.076</i> | | | <i>59.698.818</i> |
| <i>Saneamiento Algeciras (Jacinto Benavente)</i> | <i>159.927</i> | <i>3.287</i> | | | <i>163.214</i> |
| <i>Desaladora Bajo Almanzora</i> | | <i>9.749.398</i> | <i>62.381.242</i> | | <i>72.130.640</i> |
| <i>Conduccion Pilonas Atabal Desglosado 2</i> | | | <i>8.862.403</i> | | <i>8.862.403</i> |
| <i>Refuerzo Abastecimiento Agua potable Mubamel</i> | | | <i>6.351.766</i> | | <i>6.351.766</i> |
| <i>Conexión depósitos Levante Almeriense-Almanzora</i> | | | <i>6.534.970</i> | | <i>6.534.970</i> |
| <i>Resto</i> | <i>154.148.809</i> | <i>155.591</i> | <i>(97.774.243)</i> | | <i>56.530.157</i> |
| Anticipos inmovilizaciones materiales | 228.778 | 0 | 0 | 0 | 228.778 |
| Total coste | 291.802.792 | 10.967.331 | 0 | 0 | 302.770.123 |
| TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL | 2.449.356.078 | | 0 | 0 | 2.422.332.841 |

(Datos en €)

| Terrenos, construcciones e Inst. Técnicas | 31/12/2018 | Adiciones | Trasposos | 31/12/2019 |
|--|----------------------|---------------------|-------------------|----------------------|
| Terrenos y bienes naturales | 3.809.056 | 0 | 0 | 3.809.056 |
| Obras Hidráulicas: | 2.358.951.893 | 5.052.958 | 85.319.000 | 2.449.323.851 |
| Trasvase Negratín-Almanzora | 176.505.953 | 0 | 0 | 176.505.953 |
| Complejo de Carboneras | 243.405.080 | 21.535 | 0 | 243.426.615 |
| Desaladora El Atabal | 53.915.021 | 0 | 0 | 53.915.021 |
| Desaladora de Marbella | 37.290.395 | 0 | 0 | 37.290.395 |
| RAR Dañás | 15.278.613 | 0 | 0 | 15.278.613 |
| RAR Mijas Maraña | 3.655.017 | 0 | 0 | 3.655.017 |
| RAR Estreña Marbella | 3.333.764 | 0 | 0 | 3.333.764 |
| Abastecimiento a Albacete | 26.171.844 | 0 | 0 | 26.171.844 |
| Conducción Rabasa Fenollar | 6.753.884 | 0 | 0 | 6.753.884 |
| Desalintadora Valdeleñisco | 128.397.485 | 0 | 4.443.267 | 132.840.752 |
| Red Distribución Desalintadora Valdeleñisco | 99.775.870 | 1.101.820 | 0 | 100.877.690 |
| Abastecimiento agua a Hellín | 8.508.363 | 0 | 0 | 8.508.363 |
| Entero Terrestre de La Ventilla | 3.319.621 | 0 | 0 | 3.319.621 |
| RAR Arroyo de La Hiel | 1.929.860 | 0 | 0 | 1.929.860 |
| Interconexión Carboneras Fase I | 57.209.564 | 0 | 0 | 57.209.564 |
| Interconexión Carboneras Fase II | 16.918.117 | 51.821 | 0 | 16.970.048 |
| Planta de tratamientos de fangos El Atabal | 5.574.150 | 0 | 0 | 5.574.150 |
| Desaladora de Aguilas | 203.541.176 | (40) | 0 | 203.541.086 |
| Red Distribución Desaladora de Aguilas | 39.678.274 | 0 | 0 | 39.678.274 |
| Desalintadora L'Blana | 16.390.917 | 0 | 0 | 16.390.917 |
| Planta desaladora para garantizar los regadíos del trasvase Tajo-Segura | 194.901.463 | 0 | 79.615.433 | 274.516.896 |
| Reforma de la toma actual de la desaladora de Carboneras | 4.648.681 | 0 | 0 | 4.648.681 |
| Reutilización de las aguas de la E.D.A.R. de Cerro del Agua | 4.801.733 | 0 | 0 | 4.801.733 |
| Reutilización de las aguas de la E.D.A.R. de la Vibora | 8.187.303 | 0 | 0 | 8.187.303 |
| Canal Campo de Turia | 22.801.292 | 34.811 | 0 | 22.836.103 |
| Llisa de Cavall | 51.840.729 | 1.152.433 | 0 | 52.993.162 |
| Desaladora de Mubamiel | 73.027.689 | 1.221.333 | 0 | 74.249.021 |
| Desaladora en Balerna (Dañás) | 151.561.803 | 19.879 | 0 | 151.581.681 |
| Mejora regadíos XCPA | 10.228.646 | 7.415 | 0 | 10.236.061 |
| Balsas La Redonda y El Cañuelo | 16.209.410 | 751.462 | 0 | 16.960.872 |
| Modernización Regadíos Acequia Marina | 20.266.461 | 7.429 | 0 | 20.273.890 |
| Desaladora de Cropsas del Mar y Conducciones Sist.Dotación agua desde embalse Cerro Colorado | 66.793.614 | (145.891) | 0 | 66.647.723 |
| E.D.A.R. de Sueca | 6.791.383 | 0 | 0 | 6.791.383 |
| Abastecimiento de Valencia y Campo Morvedre | 15.828.307 | 0 | 0 | 15.828.307 |
| Conducción Xicar Vinalopó | 5.454.604 | 0 | 0 | 5.454.604 |
| Reutilización Albufera Sur | 342.248.052 | 4.415 | 0 | 342.252.467 |
| Reutilización Aguas Residuales Pinedo | 25.007.750 | 0 | 0 | 25.007.750 |
| Regulación para recarga de los excedentes Invernales Río Belcaire | 28.076.569 | 680.567 | 0 | 28.757.136 |
| Desaladora de Sagunto (Valencia) | 28.238.036 | 1 | 0 | 28.238.037 |
| Conducción Cerro Blanco hasta la planta potabilizadora Atabal | 38.017.409 | 0 | 0 | 38.017.409 |
| Planta de osmosis de Moncófar y mejora de gestión Saneamiento Algeciras (Cádiz Benavente) | 46.618.950 | 31.889 | 0 | 46.650.839 |
| Edificios y Construcciones | 50.998.459 | 111.481 | 0 | 51.109.940 |
| Total coste | 2.373.880.742 | 5.052.958 | 85.319.000 | 2.464.252.700 |
| Amortización Acumulada | 31/12/2018 | Adiciones | Trasposos | 31/12/2019 |
| Obras Hidráulicas: | (254.169.794) | (39.312.308) | 0 | (293.482.102) |
| Trasvase Negratín-Almanzora | (43.124.770) | (2.405.690) | 0 | (45.530.460) |
| Complejo de Carboneras | (53.428.924) | (5.842.522) | 0 | (59.271.446) |
| Desaladora El Atabal | (19.569.180) | (1.117.439) | 0 | (20.686.619) |
| Desaladora de Marbella | (12.178.003) | (646.700) | 0 | (12.824.703) |
| RAR Dañás | (2.535.525) | (194.500) | 0 | (2.730.027) |
| RAR Mijas Maraña | (620.914) | (60.632) | 0 | (681.546) |
| RAR Estreña Marbella | (809.342) | (63.389) | 0 | (872.731) |
| Abastecimiento a Albacete | (1.432.031) | (246.453) | 0 | (1.678.484) |
| Conducción Rabasa Fenollar | (4.029.733) | (46.692) | 0 | (4.076.425) |
| Desalintadora Valdeleñisco | (20.147.206) | (2.599.299) | 0 | (22.746.505) |
| Red Distribución Desalintadora Valdeleñisco | (12.422.299) | (1.200.680) | 0 | (13.622.979) |
| Abastecimiento agua a Hellín | (1.281.164) | (140.040) | 0 | (1.421.204) |
| Entero Terrestre de La Ventilla | (537.163) | (47.424) | 0 | (584.587) |
| RAR Arroyo de La Hiel | (317.360) | (36.613) | 0 | (353.973) |
| RAR Mijas Maraña | (21.329.403) | (4.046.601) | 0 | (25.376.004) |
| Red Distribución Desaladora de Aguilas | (5.344.830) | (820.612) | 0 | (6.165.442) |
| Desalintadora L'Blana | (2.194.879) | (344.409) | 0 | (2.539.288) |
| Planta desaladora para garantizar los regadíos del trasvase Tajo-Segura | (14.590.140) | (4.452.111) | 0 | (19.042.251) |
| Reutilización de las aguas de la E.D.A.R. de Cerro del Agua | (314.283) | (73.628) | 0 | (387.911) |
| Reutilización de las aguas de la E.D.A.R. de la Vibora | (533.024) | (124.990) | 0 | (658.014) |
| Canal Campo de Turia | (1.123.154) | (280.489) | 0 | (1.403.642) |
| Llisa de Cavall | (2.788.302) | (759.018) | 0 | (3.547.320) |
| Desaladora de Mubamiel | (4.956.924) | (1.414.524) | 0 | (6.371.448) |
| Desaladora en Balerna (Dañás) | (6.355.996) | (2.770.381) | 0 | (9.126.377) |
| Mejora regadíos XCPA | (608.787) | (202.966) | 0 | (811.753) |
| Balsas La Redonda y El Cañuelo | (378.504) | (126.228) | 0 | (504.732) |
| Modernización Regadíos Acequia Marina | (1.111.479) | (211.710) | 0 | (1.323.189) |
| Desaladora de Cropsas del Mar y Conducciones Sist.Dotación agua desde embalse Cerro Colorado | (1.345.589) | (1.345.589) | 0 | (2.691.178) |
| E.D.A.R. de Sueca | (205.569) | (205.574) | 0 | (411.143) |
| Conducción Xicar Vinalopó | (4.066.439) | (4.066.200) | 0 | (8.132.639) |
| Reutilización Albufera Sur | (372.072) | (372.077) | 0 | (744.149) |
| Reutilización Aguas Residuales Pinedo | (399.673) | (390.599) | 0 | (790.272) |
| Regulación para recarga de los excedentes Invernales Río Belcaire | (245.784) | (245.780) | 0 | (491.564) |
| Desaladora de Sagunto (Valencia) | (719.724) | (719.724) | 0 | (1.439.448) |
| Conducción Cerro Blanco hasta la planta potabilizadora Atabal | (488.450) | (581.940) | 0 | (1.070.390) |
| Planta de osmosis de Moncófar y mejora de gestión Saneamiento Algeciras (Cádiz Benavente) | (994.464) | (995.397) | 0 | (1.989.861) |
| Edificios y Construcciones | (72.714.831) | (274.133) | 0 | (72.988.964) |
| Total amortización acumulada | (756.884.624) | (39.536.440) | 0 | (796.421.064) |
| Deterioro de valor del inmovilizado | (10.500.000) | 0 | 0 | (10.500.000) |
| Total neto | 2.106.496.118 | 5.013.418 | 85.319.000 | 2.197.331.636 |




| Otro inmovilizado material | 31/12/2018 | Adiciones | Trasposos | Bajas | 31/12/2019 |
|--|----------------------|------------------|---------------------|--------------------|----------------------|
| Instalaciones, utilaje y mobiliario | 1.895.361 | 17.274 | | | 1.912.635 |
| Equipos para proceso de información | 456.212 | 29.216 | | | 485.428 |
| Elementos de Transporte | 48.380 | | | | 48.380 |
| Total coste | 2.399.953 | 46.490 | 0 | 0 | 2.446.443 |
| Amortización Acumulada | 31/12/2018 | Adiciones | Trasposos | Bajas | 31/12/2019 |
| Instalaciones, utilaje y mobiliario | (1.680.326) | (33.105) | | | (1.713.431) |
| Equipos para proceso de información | (453.043) | (12.283) | | | (465.326) |
| Elementos de Transporte | (44.764) | (1.272) | | | (46.036) |
| Total amortización acumulada | (2.178.133) | (46.660) | 0 | 0 | (2.224.793) |
| Total neto | 221.820 | | | | 221.650 |
| Inmovilizado en curso y anticipos | 31/12/2018 | Adiciones | Trasposos | Bajas | 31/12/2019 |
| Obras hidráulicas en curso | 370.231.803 | 6.661.211 | (85.319.000) | 0 | 291.574.014 |
| <i>Desaladora de Aguilas</i> | <i>6.809.528</i> | <i>15.197</i> | | | <i>6.824.725</i> |
| <i>Planta desaladora para garantizar los regadíos del trasvase Tajo-Segura</i> | <i>77.911.752</i> | <i>2.078.681</i> | <i>(79.615.433)</i> | | <i>375.000</i> |
| <i>Reutilización de las aguas de la E.D.A.R. de Cerro del Aguila</i> | <i>237.422</i> | <i>0</i> | | | <i>237.422</i> |
| <i>Reutilización de las aguas de la E.D.A.R. de la Vibora</i> | <i>743.602</i> | <i>324.658</i> | <i>44.243</i> | | <i>1.112.503</i> |
| <i>Conducción Cenajo a plantas potabilizadoras</i> | <i>6.521.491</i> | | | | <i>6.521.491</i> |
| <i>Túnel Talave-Cenajo</i> | <i>60.033.751</i> | | | | <i>60.033.751</i> |
| <i>Red distribución desalinizadora Valdeleñisco</i> | <i>1.046.912</i> | <i>61.324</i> | <i>460.627</i> | | <i>1.568.863</i> |
| <i>Tomas usuarios manuales red distribución</i> | <i>236.732</i> | | | | <i>236.732</i> |
| <i>LSAT desalinizadora Valdeleñisco</i> | <i>855.453</i> | | | | <i>855.453</i> |
| <i>Placas fotovoltaicas desalinizadora Valdeleñisco</i> | <i>19.133</i> | | | | <i>19.133</i> |
| <i>E.A. Ampliación Bombeo Red Distribución</i> | <i>105.463</i> | | | | <i>105.463</i> |
| <i>Conducción Júcar Vinalopó</i> | <i>0</i> | | | | <i>0</i> |
| <i>Central Hidroeléctrica de Cortes</i> | <i>58.503.798</i> | <i>324.785</i> | <i>546.159</i> | | <i>59.374.742</i> |
| <i>Modernización Regadíos Acequia Molina</i> | <i>0</i> | | | | <i>0</i> |
| <i>Desaladora de Oropesa del Mar y Conducciones</i> | <i>0</i> | | | | <i>0</i> |
| <i>Sist. Dotación agua desde embalse Cerro Colorado</i> | <i>0</i> | | | | <i>0</i> |
| <i>E.D.A.R. de Sueca</i> | <i>0</i> | | | | <i>0</i> |
| <i>Abastecimiento de Valencia y Campo Morvedre</i> | <i>0</i> | | | | <i>0</i> |
| <i>Conducción Júcar Vinalopó</i> | <i>0</i> | | | | <i>0</i> |
| <i>Reutilización Albufera Sur</i> | <i>0</i> | | | | <i>0</i> |
| <i>Reutilización Aguas Residuales Pinedo</i> | <i>0</i> | | | | <i>0</i> |
| <i>Regulación para recarga de las excedentes invernales Río Belcaire</i> | <i>0</i> | | | | <i>0</i> |
| <i>Desaladora de Sagunto (Valencia)</i> | <i>0</i> | | | | <i>0</i> |
| <i>Conducción Cerro Blanco hasta la planta potabilizadora Altabal</i> | <i>0</i> | | | | <i>0</i> |
| <i>Planta de ósmosis de Moncófar y mejora de gestión</i> | <i>0</i> | | | | <i>0</i> |
| <i>Saneamiento Algeciras (Jacinto Benavente)</i> | <i>0</i> | <i>24.077</i> | <i>135.850</i> | | <i>159.927</i> |
| <i>Resto</i> | <i>157.206.766</i> | <i>3.832.489</i> | <i>(6.890.446)</i> | | <i>154.148.809</i> |
| Anticipos inmovilizaciones materiales | 368.901 | 228.778 | | (368.901) | 228.778 |
| Total coste | 370.600.704 | 6.889.989 | (85.319.000) | (368.901) | 291.802.792 |
| TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL | 2.477.318.642 | | | 0 (368.901) | 2.449.356.078 |

(Datos en €)

Con fecha 01 de abril de 2019 entró en explotación la parte que se encontraba pendiente de la Desaladora de Torrevieja por un importe de 79 millones, una vez finalizadas las obras de las infraestructuras para disponer del suministro eléctrico definitivo.

Desde el ejercicio 2014 está registrado en el epígrafe "Deterioro de valor del inmovilizado material" un importe de 10.500.000 € correspondientes al importe previsto para la reparación y mejora de la obra de Desalación en el Bajo Almanzora. Esta actuación sufrió unos daños extraordinarios causados por lluvias torrenciales que provocaron la inundación de la planta y que obliga a su reconstrucción. Para evitar que vuelva a suceder un episodio de este tipo se va a acometer, igualmente, una obra complementaria de protección de la planta desaladora. Se espera que estas obras comiencen en el ejercicio 2021.

Para el desarrollo de estas actuaciones la Sociedad ha licitado y adjudicado contratos que suponen un compromiso firme de inversión. Un mayor detalle de los mismos se encuentra en la Nota 20 "Otra Información apartado d)

Compromisos de inversión” donde se incluye un resumen de los compromisos asumidos, el importe ejecutado a 31 de diciembre de 2020, así como el importe pendiente de ejecutar.

Para la recuperación del coste de las *obras hidráulicas* la Sociedad formaliza convenios específicos con los usuarios interesados, que establecen, con carácter general, una recuperación total de los importes financiados en el mercado de capitales, en unión de las cargas financieras soportadas, además de la recuperación de los importes financiados con los recursos propios de la Sociedad actualizados al índice general de precios, o determinada tasa financiera, sin repercusión en tarifas del importe financiado con subvenciones de la Unión Europea (véase nota 11).

El importe de los gastos financieros activados como mayor valor del inmovilizado material al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se muestra en el siguiente detalle:

| Actuación | Gastos Financieros Activados | |
|---|------------------------------|----------------|
| | 31-12-2020 | 31-12-2019 |
| Desalación y obras complementarias para Marina Baja | 69.606 | 42.163 |
| Desaladora de Oropesa del Mar y obras complementarias | 1.087 | 1.132 |
| Resto | 0 | 116.361 |
| | 70.693 | 159.656 |

El criterio seguido para la determinación de los gastos financieros capitalizables ha sido definir qué instrumentos están financiando las distintas actuaciones con una fecha de construcción superior a 1 año.

El detalle de los activos materiales totalmente amortizados al 31 de diciembre es el siguiente:

| (Datos en €) | 2.019 | 2.020 |
|--------------------------------------|------------------|------------------|
| Instalaciones, utillaje y mobiliario | 1.635.557 | 1.695.810 |
| Equipos para proceso de información | 406.126 | 426.242 |
| Elementos de Transporte | 40.380 | 40.380 |
| TOTAL | 2.082.063 | 2.162.432 |

Es política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de inmovilizado.

El epígrafe “Provisiones a largo plazo” del pasivo no corriente recoge las cuantías anticipadas para hacer frente a las sustituciones de activo y reparaciones de las siguientes explotaciones:

| (Datos en €) | | | | | | |
|-----------------------------------|------------------|----------------|------------------|----------------|-----------|------------------|
| Deudas a largo plazo | 31/12/2018 | Altas | 31/12/2019 | Altas | Trasposos | 31/12/2020 |
| Reposición de activos | | | | | | |
| Ayuntamiento de Albacete | 4.079.646 | 228.765 | 4.308.411 | | (88.767) | 4.308.411 |
| Ayuntamiento de Sagunto | 1.412.674 | | 1.412.674 | 140.383 | 88.767 | 1.553.057 |
| TOTAL Deudas a largo plazo | 5.492.320 | 228.765 | 5.721.085 | 140.383 | 0 | 5.861.468 |

NOTA 7.- Existencias

Este epígrafe del Balance adjunto recoge la valoración de las existencias de agua de la Sociedad que tiene una finalidad comercial o utilidad en el proceso productivo. El movimiento habido en los ejercicios 2020 y 2019 en este epígrafe del balance adjunto, ha sido el siguiente:

| Existencias | 31/12/2018 | Adiciones | Bajas | 31/12/2019 | Adiciones | Bajas | 31/12/2020 |
|---|----------------|---------------|-----------------|------------------|---------------|------------------|----------------|
| Existencias de Agua | 978.268 | 93.637 | (19.271) | 1.052.634 | 20.380 | (145.818) | 927.196 |
| Agua Desaladora de Carboneras | 318.545 | 90.770 | | 409.315 | 7.025 | | 416.340 |
| Agua red de distribución desalinizadora Valdeleitesco | 623.726 | | (6.884) | 616.842 | | (143.413) | 473.429 |
| Agua abastecimiento de Albacete | 4.726 | | (863) | 3.863 | | (85) | 3.778 |
| Agua conducción Turla Sagunto | 18.101 | | (10.742) | 7.359 | 2.164 | | 9.523 |
| Agua conducción Rabasa Fenollar Amadorio | 997 | | (526) | 471 | | (200) | 271 |
| Desaladora Oropesa | 0 | 2.226 | | 2.226 | 3.697 | | 5.923 |
| Desaladora Moncofar | 0 | 641 | | 641 | 6.104 | | 6.745 |
| Desaladora de Dallas | 12.173 | | (256) | 11.917 | | (2.120) | 9.797 |
| Deterioro de valor de productos terminados | 0 | | | 0 | 1.390 | | 1.390 |
| Total neto | 978.268 | 93.637 | (19.271) | 1.052.634 | 20.380 | (145.818) | 927.196 |

(Datos en €)

NOTA 8.- Activos financieros

El desglose de los activos financieros es el siguiente para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

| Clases | Instrumentos financieros a largo plazo | | | Instrumentos financieros a corto plazo | | | | TOTAL 31/12/2020 | |
|---|--|--|-----------------------------------|--|------------------|--------------|--|---------------------|---------------------------|
| | Créditos a empresas vinculadas | Valores representativos de deuda a largo plazo | Fianzas y depósitos a largo plazo | Cientes por ventas y prestación de servicios | Deudores varios | Personal | Valores representativos de deuda a corto plazo | | Otros activos financieros |
| Préstamos y partidas a cobrar | 548.076.699 | | 794.448 | 79.690.148 | 3.722.516 | 9.791 | | 2.169.061 | 634.462.663 |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | | 91.159.938 | | | | | 1.644.059 | | 92.803.997 |
| TOTAL | 548.076.699 | 91.159.938 | 794.448 | 79.690.148 | 3.722.516 | 9.791 | 1.644.059 | 2.169.061 | 727.266.660 |

| Clases | Instrumentos financieros a largo plazo | | | Instrumentos financieros a corto plazo | | | | TOTAL 31/12/2019 | |
|---|--|--|-----------------------------------|--|------------------|--------------|--|---------------------|---------------------------|
| | Créditos a empresas vinculadas | Valores representativos de deuda a largo plazo | Fianzas y depósitos a largo plazo | Cientes por ventas y prestación de servicios | Deudores varios | Personal | Valores representativos de deuda a corto plazo | | Otros activos financieros |
| Préstamos y partidas a cobrar | 535.441.787 | | 1.680.312 | 98.979.343 | 3.743.301 | 9.700 | | 317.416 | 640.171.859 |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | | 91.853.034 | | | | | 1.644.059 | | 93.497.093 |
| TOTAL | 535.441.787 | 91.853.034 | 1.680.312 | 98.979.343 | 3.743.301 | 9.700 | 1.644.059 | 317.416 | 733.668.952 |

Los valores razonables de los Activos financieros coinciden con los valores en libros.

a) Créditos a empresas vinculadas.

En el epígrafe “Créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo” se han incluido los derechos de cobro que tiene la Sociedad sobre la Administración General del Estado por aquellas actuaciones entregadas y que están pendientes de ser o bien abonadas o de que se produzca una reducción de capital, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2020 y 2019 asciende a 28.756.214 € respectivamente. Su saldo se desglosa entre la cesión de actuaciones formalizada el 2 de julio de 2007, por importe de 5.753.896 € y la cesión de actuaciones formalizada el 27 de marzo de 2012 por importe de 10.437.732 € mediante sendas Actas de entrega y recepción de Actuaciones firmado entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Sociedad y los derechos adquiridos de AcuaJucar, generados en la cesión de la actuación “Conducción Júcar – Vinalopó” por importe de 12.564.586 €.

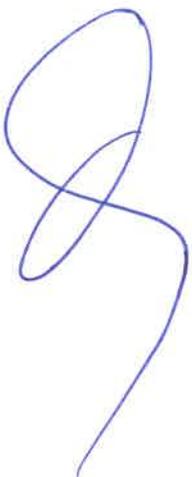
Por otro lado, se recogen también en este epígrafe 519.320.485 euros (506.685.573 euros al cierre del ejercicio anterior) correspondientes a actuaciones en ejecución que serán entregadas a la Administración General del Estado a su finalización sin que haya explotación de las mismas. El Convenio de Gestión Directa de la Sociedad (véase nota 1) incluye una serie de actuaciones calificadas como “sin recuperación de costes”. Estas actuaciones a su finalización serán objeto de entrega a la Administración General del Estado, para su explotación o ulterior cesión a otra Administración Pública autonómica o local. La referida entrega se efectúa mediante la correspondiente acta de entrega y recepción por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; en la misma se hace un reconocimiento de deuda por parte de la Administración General del Estado, que incluye todos los costes activados incluido el correspondiente impuesto sobre el valor añadido soportado, menos las subvenciones recibidas. El importe así determinado puede ser abonado por la Administración General del Estado o bien dar lugar

a una reducción de capital por el referido importe, todo ello a elección de la propia Administración General del Estado. Dentro de este importe se incluyen 193.409.962 € de subvenciones reconocidas en el Patrimonio Neto por su valor neto del efecto fiscal (145.057.472 €) y su correspondiente pasivo por impuesto diferido que no serán reembolsadas por la Administración General del Estado, si no que serán aplicadas en el momento de la entrega de la actuación. Al cierre del ejercicio anterior este importe ascendía 183.241.123,89 € de subvenciones reconocidas en el Patrimonio Neto por su valor neto del efecto fiscal (137.430.843 €) y su correspondiente pasivo por impuesto diferido

Tal como se ha explicado en el párrafo anterior y en la Nota 2.d).2 de la presente Memoria los activos reconocidos como actuaciones sin recuperación de costes pendientes de entregar no son derechos de cobro exigibles a la Administración de forma automática puesto que aún no se han reconocido mediante la oportuna acta de entrega por parte de la misma y su conversión en activos líquidos puede llevar un período de tiempo indeterminado, en función a las decisiones estatales. En el cuadro siguiente se recoge la antigüedad de los derechos de cobro pendientes de acta de entrega:

| Antigüedad de derecho de cobro de la Administración Pública | | | | | |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------------|--------------|
| 1 año | 2 años | 3 años | 4 años | 5 años o más | Total |
| 12.634.912 | 7.425.486 | 17.804.317 | 4.507.107 | 476.948.663 | 519.320.485 |
| 2,40% | 1,40% | 3,40% | 0,90% | 91,80% | 100,00% |

Los trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado se valoran por su coste de producción. Los costes internos, así determinados, incluyen gastos de personal y gastos de explotación directamente relacionados con los trabajos técnicos para la ejecución y construcción de las actuaciones, tanto con recuperación de coste como las de sin recuperación de coste. Su imputación se realiza de acuerdo con un sistema de costes internos basado en la imputación de horas a cada proyecto. El importe activado por este concepto, en las Actuaciones sin recuperación de coste en curso, asciende a 271.534 € y a 182.078 € a 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.



| Cientes por actuaciones sin recuperación de costas | 31/12/2018 | Adiciones y Otros | 31/12/2019 | Adiciones y Otros | Traspases | 31/12/2020 |
|--|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|-----------|--------------------|
| Productos en curso | 307.578.911 | 6.859.704 | 314.438.617 | 12.292.136 | 0 | 326.730.753 |
| Acondicionamiento del bajo Turla y nuevo cauce del río | 2.310.129 | 0 | 2.310.129 | | | 2.310.129 |
| Alternativa a la presa del Marquesado | 406.549 | 0 | 406.549 | | | 406.549 |
| Eliminación de la contaminación química del embalse de Fib. 1ª fase. (Tarragona). | 173.725.290 | 5.690.520 | 179.405.760 | 11.131.665 | | 190.537.425 |
| Interceptores de aguas pluviales de los barrios norte y oeste de Cartagena (Murcia) | 0 | 145.933 | 145.933 | | | 145.933 |
| Laminación y control de avenidas de la cuenca media del río Serpis | 32.722.091 | 114.388 | 32.836.479 | 149.863 | | 32.986.342 |
| Laminación y mejora del drenaje de la cuenca de la Rambla Gallinera (Valencia) | 34.501.516 | 112.979 | 34.614.495 | 149.114 | | 34.763.609 |
| Laminación y mejora del drenaje de la cuenca del río Vaca | 1.685.927 | 0 | 1.685.927 | | | 1.685.927 |
| Programa de calidad de las aguas del Delta del Ebro. Alimentación de las bahías con agua dulce de los canales de riego. 1ª fase. | 801.975 | 216.953 | 1.018.928 | 3.311 | | 1.022.239 |
| Programa de saneamiento de aguas residuales urbanas (PSARU 2002) en la cuenca del Ebro. 1ª fase. (Tarragona) | 3.476.069 | 18.490 | 3.494.559 | 19.431 | | 3.513.990 |
| Programa para corregir subsidencia y regresión del Delta del Ebro. 1ª fase | 73.718 | 0 | 73.718 | | | 73.718 |
| Programa para la implantación de redes de indicadores ambientales del Delta del Ebro | 0 | 11.035 | 11.035 | | | 11.035 |
| Recuperación ambiental del río Segura en Cieza | 4.008.814 | 954 | 4.009.769 | 232.857 | | 4.242.626 |
| Restauración hidrológica de la continuidad del río Ebro | 952.490 | 400 | 952.890 | | | 952.890 |
| Terminación de la recuperación ambiental del Segura entre Ojós y Contraparada P.R.T.Fib. (Tarragona). | 1.530.485 | 5.993 | 1.536.478 | 191.522 | | 1.728.000 |
| Nuevo colector Oeste de la Albufera | 7.215.218 | 12.991 | 7.228.209 | 24.119 | | 7.252.328 |
| Remodelación Acequia Favara | 44.098.171 | 539.060 | 44.637.231 | 390.254 | | 45.027.485 |
| | 70.519 | 0 | 70.519 | | | 70.519 |
| Productos terminados | 191.681.177 | 565.779 | 192.246.956 | 342.776 | 0 | 192.589.732 |
| Recrecimiento del canal de la margen derecha del Postravase Tajo - Segura | 5.731.380 | 2.044 | 5.733.423 | 1.650 | | 5.735.072 |
| Recuperación ambiental Archena | 2.230.060 | | 2.230.060 | | (236.713) | 1.993.347 |
| Acondicionamiento Río Mula | 2.560.448 | | 2.560.448 | | | 2.560.448 |
| Acondicionamiento Rambla Canteras Cartagena | 797.620 | 217 | 798.045 | 168 | | 798.213 |
| Acondicionamiento Río Segura Archena | 585.784 | | 585.784 | | 236.713 | 822.497 |
| Revestimiento Rambla San Jerónimo Caravaca | 1.109.342 | | 1.109.342 | | | 1.109.342 |
| Rambla Benipila Cartagena | 6.072.041 | 945 | 6.072.986 | 733 | | 6.073.719 |
| Rehabilitación Azarbe Mayor | 2.649.394 | 800 | 2.650.194 | 621 | | 2.650.815 |
| Prevención contra avenidas del barranco de Benimodo | 34.223.412 | (130.205) | 34.093.207 | (113.644) | | 33.979.563 |
| Interceptores de aguas pluviales de los barrios norte y oeste de Cartagena (Murcia) | 32.297.734 | 41.771 | 32.299.505 | 189.087 | | 32.488.592 |
| Laminación y control de avenidas de la cuenca media del río Serpis | 17.132.313 | 4.419 | 17.136.732 | 4.419 | | 17.141.151 |
| Programa de calidad de las aguas del Delta del Ebro. Alimentación de las bahías con agua dulce de los canales de riego. 1ª fase. | 38.978.154 | 509.351 | 39.487.505 | 343.966 | | 39.831.471 |
| Programa de saneamiento de aguas residuales urbanas (PSARU 2002) en la cuenca del Ebro. 1ª fase. (Tarragona) | 16.374.144 | 686 | 16.374.830 | 192 | | 16.375.022 |
| Programa para la implantación de redes de indicadores ambientales del Delta del Ebro | 18.362.480 | | 18.362.480 | 9.210 | | 18.371.690 |
| Restauración hidrológica de la continuidad del río Ebro | 4.686.012 | 135.325 | 4.821.337 | (140.392) | | 4.680.945 |
| Terminación de la recuperación ambiental del Segura entre Ojós y Contraparada P.R.T.Fib. (Tarragona). | 5.743.399 | 60 | 5.743.412 | 46.208 | | 5.789.620 |
| | 2.187.350 | 350 | 2.187.853 | 350 | | 2.188.013 |
| TOTAL | 499.260.088 | 7.425.483 | 506.685.573 | 12.634.912 | 0 | 519.320.485 |

(Datos en €)

Para el desarrollo de estas actuaciones la Sociedad ha licitado y adjudicado contratos que suponen un compromiso firme de inversión. Un mayor detalle de los mismos se encuentra en la Nota 20 "Otra Información" donde se incluye un resumen de los compromisos asumidos, el importe ejecutado a 31 de diciembre de 2020 así como el importe pendiente de ejecutar.

b) Clientes por ventas y prestación de servicios

El detalle de los saldos con clientes por ventas y prestaciones de servicios es el siguiente:

| (Datos en €) | | |
|--|-------------------|-------------------|
| CONCEPTO | 31/12/2020 | 31/12/2019 |
| Clientes por prestación de servicios | 181.976.538 | 190.224.571 |
| Por tarifas de explotación y amortización | 181.976.538 | 190.224.571 |
| Correcciones valorativas por deterioro (ver Nota 19) | (102.980.358) | (91.623.691) |
| Clientes pendientes de facturar | 693.968 | 378.463 |
| Clientes por ventas y prestación de servicios | 79.690.148 | 98.979.343 |
| Otros Deudores | 3.722.516 | 3.743.301 |
| Deudores varios | 3.722.516 | 3.743.301 |

En la nota 19 se desglosan los conceptos del epígrafe *Correcciones valorativas por deterioro*

La Sociedad, en cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales calcula los intereses de demora devengados de todos aquellos clientes y deudores cuyo pago haya superado el plazo estipulado, al tipo de interés legal del dinero. No obstante, durante 2020 y 2019 la Sociedad no ha contabilizado ninguna cuantía por este concepto al considerar que van a resultar incobrables.

c) *Inversiones financieras a largo y corto plazo*

En el epígrafe “Valores representativos de deuda a largo plazo” la Sociedad ha contabilizado en 2020 y 2019 la compra de obligaciones y bonos segregables del Estado, según el siguiente detalle:

| Entidad | Tipo Activo | Valor nominal 31-12-2020 | Valor contable 31-12-2020 | Fecha adquisición | Fecha Vto. | Rentabilidad |
|--------------|---------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------|------------|--------------|
| CAJA LABORAL | OBLIGACIONES ESTADO | 43.500.000 | 45.145.241 | 25-mar.-13 | 30-jul.-26 | 5,9000% |
| SANTANDER | BONOS ESTADO | 18.860.000 | 18.739.540 | 25-jul.-13 | 30-jul.-25 | 4,6500% |
| SANTANDER | BONOS ESTADO | 26.000.000 | 27.275.157 | 15-abr.-14 | 31-oct.-23 | 4,4000% |
| | | 88.360.000 | 91.159.938 | | | |

| ENTIDAD | TIPO ACTIVO | Valor nominal 31-12-2019 | Valor contable 31-12-2019 | Fecha adquisición | Fecha Vto. | Rentabilidad |
|--------------|---------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------|------------|--------------|
| CAJA LABORAL | OBLIGACIONES ESTADO | 43.500.000 | 45.394.694 | 25-mar.-13 | 30-jul.-26 | 5,9000% |
| SANTANDER | BONOS ESTADO | 18.860.000 | 18.716.517 | 25-jul.-13 | 30-jul.-25 | 4,6500% |
| SANTANDER | BONOS ESTADO | 26.000.000 | 27.741.823 | 15-abr.-14 | 31-oct.-23 | 4,4000% |
| | | 88.360.000 | 91.853.034 | | | |

Tal y como establece la norma de valoración 9ª del Plan General Contable estos valores se han adquirido para mantenerlos hasta su vencimiento y se registran inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado, contabilizándose los intereses producidos en la cuenta de pérdidas y ganancias por el tipo de interés efectivo.

Los ingresos financieros a 31 de diciembre de 2020 y 2019 han sido de 3.894.398 € y 4.094.761 € respectivamente obtenidos por los rendimientos generados por las inversiones en cartera que ha realizado la Sociedad y por las plusvalías obtenidas con la venta de parte de las mismas.

Los intereses devengados de las inversiones realizadas durante el ejercicio 2020 y 2019, por importe de 1.644.059 € en cada año, correspondiente a intereses pendiente de cobro en adquisición de deuda pública, se recogen en el siguiente cuadro:

| Entidad | Tipo Activo | Valor nominal 31-12-2020 | Valor contable 31-12-2020 | Intereses pendientes de cobro |
|--------------|---------------------|-----------------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| CAJA LABORAL | OBLIGACIONES ESTADO | 43.500.000 | 45.145.241 | 1.082.852 |
| SANTANDER | BONOS ESTADO | 18.860.000 | 18.739.540 | 370.018 |
| SANTANDER | BONOS ESTADO | 26.000.000 | 27.275.157 | 191.189 |
| | | 88.360.000 | 91.159.938 | 1.644.059 |

| ENTIDAD | TIPO ACTIVO | Valor nominal 31-12-2019 | Valor contable 31-12-2019 | Intereses pendientes de cobro |
|--------------|---------------------|-----------------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| CAJA LABORAL | OBLIGACIONES ESTADO | 43.500.000 | 45.394.694 | 1.082.852 |
| SANTANDER | BONOS ESTADO | 18.860.000 | 18.716.517 | 370.018 |
| SANTANDER | BONOS ESTADO | 26.000.000 | 27.741.823 | 191.189 |
| | | 88.360.000 | 91.853.034 | 1.644.059 |

El epígrafe “Fianzas y depósitos a largo plazo” de las inversiones financieras a largo plazo recoge el importe de las fianzas depositadas por la Sociedad en relación con diversos contratos de alquiler y depósitos por laudos arbitrales en curso.

NOTA 9.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

Dentro del epígrafe de Tesorería del balance de situación adjunto se incluyen los saldos en cuentas corrientes mantenidas con diversas entidades financieras. La rentabilidad media de los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2020 y 2019 ha sido del 0,00%. La retribución de los saldos al cierre de los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se situaba en torno al 0,00%. Estos saldos son de libre disposición.

NOTA 10.- Fondos propios

El movimiento habido en este epígrafe en los ejercicios 2020 y 2019 se muestra en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

a) Capital Social

Según acuerdo recogido en el acta de la Junta General de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 2020, el accionista único aprobó una ampliación de capital por importe de 45.682.000 € que fue desembolsado con fecha 31 de diciembre de 2020 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 10 de marzo de 2021. A 31 de diciembre de 2020 el capital social reflejado en las cuentas anuales está representado por 183.156.614 acciones nominativas de 10 euros nominales cada una. A 31 de diciembre de 2019 el capital social reflejado en las cuentas anuales estaba representado por 178.588.414 acciones nominativas de 10 euros nominales cada una

El capital social está totalmente suscrito y desembolsado por el Estado Español, único Accionista Fundador y titular de todas las acciones que integran el capital social.

La gestión de la participación en la Sociedad se realiza a través del Ministerio de Hacienda y más concretamente, de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

b) Prima de emisión

La prima de emisión de acciones presente en los fondos propios de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es de 54.559.277 € siendo de libre disposición, con las restricciones establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, respecto de la ampliación de capital con cargo a reservas y la aplicación a la compensación de pérdidas.

c) Reservas

El epígrafe reservas a 31 de diciembre de 2020 y 2019 incluye el importe de la Reserva legal por importe de 5.046.258 € en cada uno de los años, dotada por la Sociedad. De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la Reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital. La Reserva legal no puede distribuirse a los accionistas excepto en caso de liquidación. La Reserva legal podrá utilizarse para aumentos de capital en la parte de su saldo que exceda

del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Los movimientos habidos en el ejercicio se reflejan en el siguiente cuadro:

| Concepto | Saldo a 31/12/2018 | Distribución resultado 2018 | Otras variaciones | Saldo a 31/12/2019 | Otras variaciones | Saldo a 31/12/2020 |
|------------------------------|--------------------|-----------------------------|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Reserva legal y estatutarias | 4.537.896 | 508.362 | | 5.046.258 | | 5.046.258 |
| Reserva de capitalización | 955.299 | | | 955.299 | | 955.299 |
| Otras Reservas | 42.231 | 4.575.259 | 1.242.910 | 5.860.400 | (1.752.090) | 4.108.310 |
| Total | 5.535.426 | 5.083.621 | 1.242.910 | 11.861.957 | (1.752.090) | 10.109.867 |

Otras reservas corresponden a Reservas voluntarias, las cuales son de libre disposición salvo que como consecuencia de su distribución los fondos propios queden por debajo de la cifra de capital.

El movimiento habido este ejercicio corresponde a una regularización de ingresos de ejercicios anteriores por importe de 1.598.310 €, y a una regularización de gastos financieros de ejercicios anteriores por un importe de 153.780 €, tal y como se ha explicado en la Nota 2.c) de la presente Memoria.

NOTA 11.- Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Bajo este epígrafe del balance adjunto se recogen las “Subvenciones oficiales de capital”, que corresponden a las ayudas recibidas de la Comunidad Europea (Fondos FEDER y Fondos de Cohesión) a fondo perdido, siempre y cuando se cumplan las condiciones para las que fueron concedidas, y de otras Administraciones Públicas, autonómicas y locales.

Cabe destacar que en julio de 2019 se recibió escrito de la Comisión Europea donde se proponía a la Sociedad una corrección financiera por el importe total del gasto certificado relacionado con el proyecto “Eliminación de la contaminación química en Flix” al entender que, a la fecha de finalización del período máximo de ejecución, esto es, 31 de marzo de 2019, no estaba finalizada la actuación. La Sociedad presentó alegaciones para dejar constancia de que solo quedaba pendiente de ejecución el 5% del total y se comprometía a que a 31 de diciembre de 2019 estaría finalizada. Contablemente, en 2018 la Sociedad reconoció una posible pérdida de 10.827.900,99 € en función del criterio de proporcionalidad sobre lo pendiente de ejecutar que, junto con lo descertificado anteriormente por importe de 9.031.652,07 €, elevó lo ya descertificado a 19.859.553,06 € a 31 de diciembre de 2019

La corrección financiera propuesta por la Comisión se correspondía con el importe total reconocido en fondos descontadas las cuantías ya descertificadas según se reflejaba en la siguiente tabla:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|----------------------|
| Gasto total certificado | 139.342.198,00 |
| % Ayuda (80%) | 111.473.758,40 |
| Provisionado según Hacienda | - 9.031.652,07 |
| Provisionado según criterio proporcionalidad | - 10.827.900,99 |
| Importe reconocido en fondos | 91.614.205,35 |

El importe reconocido que figura en la tabla se ha registrado neto de impuestos, dentro de Programa Operativo 2007-2013 (Fondo Cohesión), por 68.710.654 €. El efecto impositivo del 25%, que asciende a 22.903.551€, se ha registrado en el epígrafe “Pasivos por impuesto diferido” (ver nota 13.b)

La Sociedad consideraba que los trabajos comprometidos habían finalizado el 19 de diciembre de 2019 al dar por terminado el Plan de Dragado, que constituía lo esencial del Proyecto de descontaminación. No obstante, tras la finalización del plan de dragado, como consecuencia de los autocontroles de calidad de la obra, se había profundizado de nuevo en algunas de las zonas ya dragadas en las que se había detectado algo de contaminación residual (a mayor profundidad que la estimada en el informe del CIEMAT elaborado en enero de 2017). Estos trabajos adicionales, también habían terminado. Además de los autocontroles realizados durante la ejecución de la obra, en el mes de diciembre de 2019 comenzaron a realizarse los análisis previstos para dar por finalizado el dragado, en las condiciones señaladas en el Proyecto, los cuales también habían finalizado y se estaba a la espera de los resultados de los mismos. A la fecha de elaboración de las Cuentas Anuales de 2019, se estaba realizando el talud de escollera que contemplaba el proyecto como protección de la margen derecha del embalse. Estos trabajos finales comprendían también la retirada del muro metálico de tablestacas, que había servido para aislar la zona de trabajos del embalse durante todo el proyecto, el desmantelamiento de las instalaciones y el sellado del vertedero.

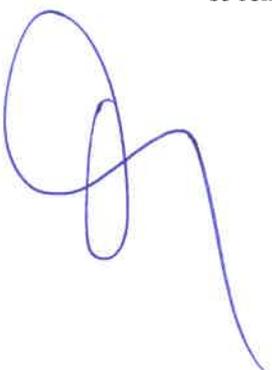
En fecha 3 de marzo de 2020 se había recibido en la Sociedad un Oficio de la Dirección General de Fondos Europeos, solicitando que antes del 20 de marzo se remitieran los informes necesarios que acreditaran la funcionalidad de la descontaminación y que todas las actuaciones relacionadas con el Proyecto habían concluido o bien se delimitara lo que pudiera estar pendiente, al objeto de que todas las actuaciones que ya pudieran considerarse funcionales no se vieran afectadas. La Sociedad remitió con fecha 19 de marzo todos los informes solicitados y desde la Dirección General de Fondos Europeos respondieron el día 27 de abril, con las siguientes conclusiones que les habían comunicado por correo electrónico desde la Comisión Europea:

- La parte de descontaminación del proyecto estaba finalizada y por lo tanto, se podía considerar funcional.
- Sobre el Plan de Restitución Territorial, de los 17 proyectos analizados, se consideraba que 14 de ellos estaban terminados y los otros 3 no lo estarían.

De acuerdo con las estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad, en el peor de los supuestos, la posible pérdida de fondos sería inferior a 700.000 €, teniendo en cuenta que en el ejercicio 2018 se realizó una provisión según criterio de proporcionalidad de 10,8 millones de euros.

Por lo tanto y considerando la situación actual, los Administradores de la Sociedad no consideraron necesario contabilizar en las Cuentas de 2019 como deterioro ningún importe adicional a los ya registrados en las cuentas de 2018, considerando también que habían cumplido todos los requisitos establecidos, de ahí la consideración de la subvención como no reintegrable.

Con fecha 4 de agosto de 2020 se recibió escrito de la Comisión Europea, a raíz de las alegaciones presentadas por la Sociedad, donde solo se entiende no elegible la cantidad de 674.560 €, tal como se había estimado la posible pérdida de fondos, por lo que la Sociedad ha vuelto a certificar la diferencia sobre el total provisionado según el criterio de proporcionalidad de 10,8 millones de €, lo que ha supuesto reconocer de nuevo 10.168.839 €, ya que se considera que se han cumplido todos los requisitos



El movimiento habido en los ejercicios 2020 y 2019 en este epígrafe es el siguiente:

| Conceptos | Fondo | Saldo a 31/12/2019 | Importes reconocidos en Patrimonio Neto | | | Traspaso a Resultados | | Saldo a 31/12/2020 |
|---|---------------|--------------------|---|-------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|
| | | | Traspasos | Altas | Impuestos diferidos | Traspaso a Resultados | Impuestos diferidos | |
| P.O. 2000-2006 | | 348.720.766 | 0 | 0 | 0 | (6.939.553) | 1.734.890 | 343.516.103 |
| Plan Murcia | FEDER | 6.385.354 | (2.043.620) | | 510.905 | | 0 | 4.852.639 |
| Plan Andalucía | FEDER | 10.470.901 | 2.043.620 | | (510.905) | (101.017) | 25.254 | 11.927.853 |
| Plan Valencia | FEDER | 10.359.231 | | | 0 | | 0 | 10.359.231 |
| Complejo de Carboneras | FEDER | 54.027.786 | 29.960.976 | | (7.490.243) | (1.960.611) | 490.153 | 75.028.061 |
| RAR Dalías | FEDER | 4.673.645 | | | 0 | (99.754) | 24.939 | 4.598.830 |
| RAR Mijas Manilva | FEDER | 1.001.455 | | | 0 | (33.031) | 8.258 | 976.682 |
| RAR Estepona Marbella | FEDER | 1.161.081 | | | 0 | (34.915) | 8.729 | 1.134.895 |
| Emisario Terrestre La Ventilla | FEDER | 1.158.365 | | | 0 | (26.122) | 6.531 | 1.138.774 |
| Interconexión Carboneras Fase I | FEDER | 14.718.158 | (19.624.210) | | 4.906.052 | | 0 | 0 |
| Interconexión Carboneras Fase II | FEDER | 7.752.575 | (10.336.766) | | 2.584.191 | | 0 | 0 |
| Conducción Júcar Vinalopó | FEDER | 87.949.691 | | | 0 | (1.427.098) | 356.775 | 86.879.368 |
| Desalinizadora Valdeleñisco Red Distribución | FEDER | 26.641.051 | | | 0 | (833.479) | 208.369 | 26.015.941 |
| Desalinizadora Valdeleñisco | FEDER | 18.126.322 | | | 0 | (269.226) | 67.307 | 17.924.403 |
| Desalinizadora Águilas | FEDER | 24.624.798 | 6.909.943 | | (1.727.486) | (983.414) | 245.854 | 29.069.695 |
| Red Distribución Águilas | FEDER | 5.182.457 | (6.909.943) | | 1.727.486 | | 0 | 0 |
| Desnitrificadora L'Eliana | FEDER | 2.244.329 | | | 0 | (73.253) | 18.313 | 2.189.389 |
| Recrecimiento del canal de la margen derecha del posttrasvase Tajo - Segura | FEDER | 1.674.029 | | | 0 | | 0 | 1.674.029 |
| Recuperación ambiental Río Segura | FEDER | 768.288 | | | 0 | | 0 | 768.288 |
| Rehabilitación Rambla de Benilúa | FEDER | 2.254.973 | | | 0 | | 0 | 2.254.973 |
| Rehabilitación Azarbe Mayor | FEDER | 1.053.059 | | | 0 | | 0 | 1.053.059 |
| Acondicionamiento Río Mula | FEDER | 956.616 | | | 0 | | 0 | 956.616 |
| Acondicionamiento Río Segura | FEDER | 304.142 | | | 0 | | 0 | 304.142 |
| Acondicionamiento Rambla Canteras | FEDER | 395.504 | | | 0 | | 0 | 395.504 |
| Balsa Belcaire | FEDER | 4.765.727 | | | 0 | (75.265) | 18.816 | 4.709.278 |
| TOTAL FEDER | | 288.649.537 | 0 | 0 | 0 | (5.917.185) | 1.479.298 | 284.211.650 |
| Eliminación de la contaminación del Embalse del Flix | COHESIÓN | 1.928.960 | | | 0 | | 0 | 1.928.960 |
| Aprovechamiento recursos hídricos subterráneos del bajo Guadalhorce - Planta Desalobrador ETAP Atabal | COHESION | 17.522.335 | | | 0 | (682.935) | 170.733 | 17.010.133 |
| Abastecimiento a Albacete | COHESION | 7.925.215 | | | 0 | (209.702) | 52.426 | 7.767.939 |
| Elevación de aguas de Rabasa a Fenollar | COHESION | 1.382.892 | | | 0 | (35.019) | 8.755 | 1,356.628 |
| Abastecimiento agua a Hellín | COHESION | 4.777.388 | | | 0 | (94.712) | 23.678 | 4.706.354 |
| Túnel Talave - Cenajo | COHESION | 26.534.439 | | | 0 | | 0 | 26.534.439 |
| TOTAL COHESIÓN | | 60.071.229 | 0 | 0 | 0 | (1.022.368) | 255.592 | 59.304.453 |
| P.O. 2007-2013 | | 318.223.096 | 0 | 10.168.838 | (2.542.210) | (4.994.126) | 1.248.532 | 322.104.130 |
| PO. AND | FEDER | 70.513.728 | | | 0 | (1.668.155) | 417.039 | 69.262.612 |
| PO. FCH | COHESIÓN | 78.911.740 | | 10.168.838 | (2.542.210) | (55.093) | 13.773 | 86.497.048 |
| PO. MU | FEDER | 4.865.895 | | | 0 | (121.059) | 30.265 | 4.775.101 |
| PO. CV (*) | FEDER | 163.931.733 | | | 0 | (3.149.819) | 787.455 | 161.569.369 |
| TOTAL 2007-2013 | | 318.223.096 | 0 | 10.168.838 | (2,542,210) | (4,994,126) | 1,248,532 | 322,104,130 |
| Administraciones Públicas | | 3.122.058 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3.122.058 |
| Recuperación ambiental Río Segura | AA.PP. | 769.579 | | | 0 | | 0 | 769.579 |
| Rehabilitación rambla de Benilúa | AA.PP. | 2.352.479 | | | 0 | | 0 | 2.352.479 |
| TOTAL Administraciones Públicas | AA.PP. | 3.122.058 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3.122.058 |
| TOTAL SUBVENCIONES | | 670.065.920 | 0 | 10.168.838 | (2,542,210) | (11,933,679) | 2,983,422 | 668,742,291 |
| Donaciones y Legados recibidos | | 5.887.052 | 0 | 0 | 0 | (1,446,689) | 361,671 | 4,802,034 |
| Conducción Fenollar Amadorio | | 3.386.056 | | | | (831.975) | 207.993 | 2.762.074 |
| Conducción Turia Sagunto | | 2.500.996 | | | | (614.714) | 153.678 | 2.039.960 |
| TOTAL Donaciones y legados recibidos | | 5.887.052 | 0 | 0 | 0 | (1,446,689) | 361,671 | 4,802,034 |
| TOTAL PATRIMONIO | | 675.952.972 | 0 | 10.168.838 | (2,542,210) | (13,380,368) | 3,345,093 | 673,544,325 |

(Datos en €)



El movimiento habido en los ejercicios 2019 y 2018 en este epígrafe es el siguiente

| Conceptos | Fondo | Saldo a 31/12/2018 | Importes reconocidos en Patrimonio Neto | | | | Traspaso a Resultados | | Saldo a 31/12/2019 |
|---|---------------|--------------------|---|-----------------|---------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|
| | | | Traspasos | Altas | Bajas | Impuestos diferidos | Traspaso a Resultados | Impuestos diferidos | |
| P.O. 2000-2006 | | 353.953.152 | 0 | 0 | 0 | 0 | (6.976.517) | 1.744.131 | 348.720.766 |
| Plan Murcia | FEDER | 6.385.354 | | | | 0 | | 0 | 6.385.354 |
| Plan Andalucía | FEDER | 10.545.098 | | | | 0 | (98.930) | 24.733 | 10.470.901 |
| Plan Valencia | FEDER | 15.181.407 | (6.429.568) | | | 1.607.392 | | 0 | 10.359.231 |
| Complejo de Carboneras | FEDER | 55.511.081 | | | | 0 | (1.977.727) | 494.432 | 54.027.786 |
| RAR Dalías | FEDER | 4.748.042 | | | | 0 | (99.196) | 24.799 | 4.673.645 |
| RAR Mijas Manilva | FEDER | 1.026.466 | | | | 0 | (33.348) | 8.337 | 1.001.455 |
| RAR Estepona Marbella | FEDER | 1.187.217 | | | | 0 | (34.848) | 8.712 | 1.161.081 |
| Emisario Terrestre La Ventilla | FEDER | 1.177.927 | | | | 0 | (26.083) | 6.521 | 1.158.365 |
| Interconexión Carboneras Fase I | FEDER | 14.718.158 | | | | 0 | | 0 | 14.718.158 |
| Interconexión Carboneras Fase II | FEDER | 7.752.575 | | | | 0 | | 0 | 7.752.575 |
| Conducción Júcar Vinalopó | FEDER | 89.020.189 | | | | 0 | (1.427.331) | 356.833 | 87.949.691 |
| Desalinizadora Valdeleñisco Red Distribución | FEDER | 27.264.883 | | | | 0 | (831.775) | 207.943 | 26.641.051 |
| Desalinizadora Valdeleñisco | FEDER | 18.333.474 | | | | 0 | (276.203) | 69.051 | 18.126.322 |
| Desalinizadora Aguilas Red Distribución Aguilas | FEDER | 25.231.787 | | | | 0 | (809.319) | 202.330 | 24.624.798 |
| Desnitrificadora L'Eliana | FEDER | 5.324.736 | | | | 0 | (189.705) | 47.426 | 5.182.457 |
| Desnitrificadora L'Eliana | FEDER | 2.300.731 | | | | 0 | (75.203) | 18.801 | 2.244.329 |
| Recrecimiento del canal de la margen derecha del postrasvase Tajo - Segura | FEDER | 1.674.029 | | | | 0 | | 0 | 1.674.029 |
| Recuperación ambiental Río Segura | FEDER | 768.288 | | | | 0 | | 0 | 768.288 |
| Rehabilitación Rambla de Benipila | FEDER | 2.254.973 | | | | 0 | | 0 | 2.254.973 |
| Rehabilitación Azarbe Mayor | FEDER | 1.053.059 | | | | 0 | | 0 | 1.053.059 |
| Acondicionamiento Río Mula | FEDER | 956.616 | | | | 0 | | 0 | 956.616 |
| Acondicionamiento Río Segura | FEDER | 304.142 | | | | 0 | | 0 | 304.142 |
| Acondicionamiento Rambla Canteras | FEDER | 395.504 | | | | 0 | | 0 | 395.504 |
| Balsa Belcaire | FEDER | | 6.429.568 | | | (1.607.392) | (75.265) | 18.816 | 4.765.727 |
| TOTAL FEDER | | 293.115.736 | 0 | 0 | 0 | 0 | (5.954.933) | 1.488.734 | 288.649.537 |
| Eliminación de la contaminación del Embalse del Flix | COHESIÓN | 1.928.960 | | 0 | 0 | 0 | | 0 | 1.928.960 |
| Aprovechamiento recursos hídricos subterráneos del bajo Guadalhorce - Planta Desalobrador ETAP Atabal | COHESION | 18.033.563 | | | | 0 | | 0 | 18.033.563 |
| Abastecimiento a Albacete | COHESION | 8.082.495 | | | | 0 | (681.638) | 170.410 | 7.571.267 |
| Elevación de aguas de Rabasa a Fenollar | COHESION | 1.409.151 | | | | 0 | (209.707) | 52.427 | 1.251.871 |
| Abastecimiento agua a Hellín | COHESION | 4.848.808 | | | | 0 | (35.012) | 8.753 | 4.822.549 |
| Túnel Talave - Cenajo | COHESION | 26.534.439 | | | | 0 | (95.227) | 23.807 | 26.463.019 |
| TOTAL COHESIÓN | | 60.837.416 | 0 | 0 | 0 | 0 | (1.021.584) | 255.397 | 60.071.229 |
| P.O. 2007-2013 | | 330.509.751 | 0 | (72.792) | (11.212.537) | 2.821.332 | (5.096.876) | 1.274.218 | 318.223.096 |
| PO. AND | FEDER | 71.804.031 | | (72.792) | | 18.198 | (1.647.612) | 411.903 | 70.513.728 |
| PO. FCH | COHESION | 78.953.177 | | | | 0 | (55.249) | 13.812 | 78.911.740 |
| PO.MU | FEDER | 4.956.400 | | | | 0 | (120.674) | 30.169 | 4.865.895 |
| PO. CV (*) | FEDER | 174.796.143 | | | (11.212.537) | 2.803.134 | (3.273.341) | 818.334 | 163.931.733 |
| TOTAL 2007-2013 | | 330.509.751 | 0 | (72.792) | (11.212.537) | 2.821.332 | (5.096.876) | 1.274.218 | 318.223.096 |
| Administraciones Públicas | | 3.122.058 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3.122.058 |
| Recuperación ambiental Río Segura | AA.PP. | 769.579 | | | | 0 | | 0 | 769.579 |
| Rehabilitación rambla de Benipila | AA.PP. | 2.352.479 | | | | 0 | | 0 | 2.352.479 |
| TOTAL Administraciones Públicas | AA.PP. | 3.122.058 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3.122.058 |
| TOTAL SUBVENCIONES | | 687.584.961 | 0 | (72.792) | (11.212.537) | 2.821.332 | (12.073.393) | 3.018.349 | 670.065.920 |
| Donaciones y Legados recibidos | | 6.989.199 | 0 | 0 | 0 | 0 | (1.469.529) | 367.382 | 5.887.052 |
| Conducción Fenollar Amadorio | | 4.020.572 | | | | | (846.021) | 211.505 | 3.386.056 |
| Conducción Turia Sagunto | | 2.968.627 | | | | | (623.508) | 155.877 | 2.500.996 |
| TOTAL Donaciones y legados recibidos | | 6.989.199 | 0 | 0 | 0 | 0 | (1.469.529) | 367.382 | 5.887.052 |
| TOTAL PATRIMONIO | | 694.574.160 | 0 | (72.792) | (11.212.537) | 2.821.332 | (13.542.922) | 3.385.731 | 675.952.972 |

(Datos en €)




Dentro de las subvenciones recogidas en el Patrimonio Neto se considera que no hay subvenciones sujetas al cumplimiento de determinados hitos que no se estén cumpliendo y que por tanto pudieran tener riesgo de ser descertificadas.

La Sociedad tiene pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2020 y 2019 un total de 26.020.016 € del PO 2007-2013, (véase Nota 13.a). De igual modo, la Sociedad tiene subvenciones a reintegrar a 31 de diciembre de 2020 por 21.383.736 € y 31.552.575 € a 31 de diciembre de 2019, (véase Nota 13.b).

NOTA 12.- Pasivos financieros

El desglose de los pasivos financieros para los ejercicios 2020 y 2019, es el siguiente:

| Clases Categorías | Instrumentos financieros a largo plazo | | | Instrumentos financieros a corto plazo | | | | | TOTAL 31/12/2020 |
|------------------------------|--|-------------------|---------------------------------|--|---------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|
| | Deudas con entidades de crédito | Derivados | Periodificaciones a largo plazo | Deudas con entidades de crédito | Otros pasivos financieros | Proveedores | Acreedores varios | Anticipo clientes | |
| Préstamos y partidas a pagar | 458.325.072 | 17.009.144 | 33.417.870 | 30.189.596 | 621.550 | 19.986.572 | 478.902 | 6.922.028 | 566.950.734 |
| TOTAL | 458.325.072 | 17.009.144 | 33.417.870 | 30.189.596 | 621.550 | 19.986.572 | 478.902 | 6.922.028 | 566.950.734 |
| (Datos en €) | | | | | | | | | |
| Clases Categorías | Instrumentos financieros a largo plazo | | | Instrumentos financieros a corto plazo | | | | | TOTAL 31/12/2019 |
| | Deudas con entidades de crédito | Derivados | Periodificaciones a largo plazo | Deudas con entidades de crédito | Otros pasivos financieros | Proveedores | Acreedores varios | Anticipo clientes | |
| Préstamos y partidas a pagar | 72.378.818 | 21.075.494 | 35.524.403 | 444.939.796 | 112.205 | 27.549.877 | 669.365 | 5.127.774 | 607.377.732 |
| TOTAL | 72.378.818 | 21.075.494 | 35.524.403 | 444.939.796 | 112.205 | 27.549.877 | 669.365 | 5.127.774 | 607.377.732 |
| (Datos en €) | | | | | | | | | |

Los valores razonables de los Pasivos financieros coinciden con los valores en libros.

a) Pasivos financieros a corto plazo

El epígrafe "Otros pasivos financieros a corto plazo" recoge los cánones del acueducto Tajo Segura y del embalse de Alarcón, que la Confederación Hidrográfica del Júcar gira al obligado tributario por la explotación del Abastecimiento de Albacete y que, por convenio, la Sociedad cobra la tarifa con los suplidos incluidos cada mes con la facturación, y al cierre del ejercicio asciende a la cantidad de 621.550 €.

El detalle del epígrafe deudas a corto plazo a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

| (Datos en €) | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|-------------------|------------------|---------------------|--------------------|--------------------|------------------|---------------------|----------------------|-------------------|
| Deudas a corto plazo | 31/12/2018 | Altas | Bajas | Traspasos | 31/12/2019 | Altas | Bajas | Traspasos | 31/12/2020 |
| Deudas con entidades de crédito | 30.206.764 | 7.405.903 | (36.122.291) | 443.449.420 | 444.939.796 | 7.215.262 | (36.019.209) | (385.946.253) | 30.189.596 |
| Otros pasivos financieros a corto | 617.062 | 630.843 | (1.135.700) | | 112.205 | 635.615 | (126.270) | | 621.550 |
| TOTAL Deudas a corto plazo | 30.823.826 | 8.036.746 | (37.257.991) | 443.449.420 | 445.052.001 | 7.850.877 | (36.145.479) | (385.946.253) | 30.811.146 |

La Sociedad cumple a 31 de diciembre de 2020 con el ratio de cobertura de la deuda acordado en el contrato de renovación de condiciones según se señala más adelante en esta misma Nota, por lo que se ha procedido a traspasar de corto plazo a largo plazo la parte correspondiente de la deuda pendiente de devolución al BEL.

Préstamos y créditos de entidades de crédito

El detalle de los préstamos y créditos de entidades de crédito al 31 de diciembre es el siguiente:

| Préstamos y créditos de entidades de crédito | Importe pendiente de pago-Nominal | | Año Vencimiento | Tipo de Interés | | Gastos financieros devengados con entidades financieras | | Gastos financieros devengados pdtes pago |
|--|-----------------------------------|--------------------|-----------------|-------------------------|-----------|---|------------------|--|
| | 2020 | 2019 | | Contractual | Devenjado | 2.020 | 2019 | 2020 |
| Bankia (préstamo) | 9.394.427 | 9.974.979 | 2035 | Euribor 1 mes + 1,25% | 0,73% | 93.316 | 106.544 | |
| Banco Popular (préstamo) | 6.160.454 | 6.553.105 | 2035 | Euribor 1 mes + 1,15% | 0,60% | 50.928 | 60.692 | |
| BBVA-DEXIA (préstamo) | 9.256.735 | 9.860.364 | 2036 | Euribor 1 mes + 1,25% | 0,74% | 87.014 | 98.089 | |
| BBVA (préstamo) | 2.104.775 | 2.256.928 | 2034 | Euribor 3 meses + 0,09% | 0,00% | 0 | 0 | |
| Banco Santander (préstamo) | 541.495 | 654.935 | 2025 | Euribor + 0,54 | 0,03% | 917 | 1.400 | 31 |
| BBVA (préstamo) | 18.326.854 | 19.090.473 | 2042 | Euribor + 0,099 | 0,00% | 0 | 0 | |
| Banco Popular (préstamo) | 25.964.034 | 27.099.555 | 2040 | Euribor + 1,50 | 1,25% | 340.977 | 392.119 | |
| BEI (1º TRAMO) | 279.821.039 | 297.299.513 | 2036 | Tipo fijo revisable | 1,30% | 3.894.975 | 4.123.948 | |
| BEI (2º TRAMO) | 134.910.702 | 142.404.787 | 2038 | Tipo fijo revisable | 1,72% | 2.357.456 | 2.487.031 | 1.851.552 |
| TOTALES | 486.480.515 | 515.194.639 | | | | 6.825.583 | 7.269.823 | 1.851.583 |

(Datos en €)

Del total del importe de 8.293.535 € recogido en la cuenta de resultados en concepto de Gastos financieros, 6.825.583 € son de los préstamos que tiene la Sociedad, el resto, esto es 1.467.952 € se corresponde a otros gastos por actualización de tarifas anticipadas y de cobertura del swap de Caixabank, principalmente.

El 14 de noviembre de 2008, se formalizó con la entidad **Bankia** (anteriormente CajaMurcia) un crédito hasta dos años convertible posteriormente en préstamo a 25 años por importe de 15.000.000 € al objeto de financiar la parte adeudada por los usuarios de la actuación Desalinizadora de Valdelentisco. El préstamo se formalizó por la totalidad de crédito. En fecha 1 de enero de 2011 comenzó la amortización de capital y su vencimiento final está previsto para el 1 de diciembre de 2035. La Sociedad deberá hacer frente a las cuotas comprensivas de amortización de principal e intereses junto con los demás gastos ocasionados y recuperarlas íntegramente de los usuarios vía tarifas.

El 7 de noviembre de 2008, se formalizó con la entidad **Banco Popular** (anteriormente Banco Pastor) un préstamo por importe de 10.000.000 € con dos años de carencia de capital, más 25 años de amortización al objeto de financiar la parte adeudada por los usuarios de la actuación Red de Distribución de agua de la Desalinizadora de Valdelentisco. En fecha 31 de diciembre de 2010 se comenzó a amortizar capital y su vencimiento final se producirá el 30 de noviembre de 2035. La Sociedad deberá hacer frente a las cuotas comprensivas de amortización de principal e intereses junto con los demás gastos ocasionados y recuperarlas íntegramente de los usuarios vía tarifas.

El 17 de marzo de 2009, se formalizó con las entidades **BBVA y Dexia Sabadell** un préstamo por importe de 15.333.333 € a 27 años con los dos primeros años de carencia de capital al objeto de financiar la parte adeudada por los usuarios de la actuación Red de Distribución de agua de la Desalinizadora de Valdelentisco. En fecha 17 de abril de 2011 comenzó la amortización de capital y su vencimiento final se producirá el 31 de marzo de 2036. La Sociedad deberá hacer frente a las cuotas comprensivas de amortización de principal e intereses junto con los demás gastos ocasionados y recuperarlas íntegramente de los usuarios vía tarifas.

El 27 de marzo de 2007, se formalizó con la entidad **BBVA** un crédito transformable a 25 años de 8.000.000 € durante treinta meses, al objeto de financiar la parte adeudada por los usuarios de la actuación Abastecimiento de agua a Hellín Albacete y el retraso en el cobro de los fondos europeos. Dicho préstamo se formalizó por la cantidad de 3.979.158 €. Desde el 27 de octubre de 2009 se comenzó a amortizar capital y su vencimiento final se producirá el 27 de septiembre de 2034. La Sociedad deberá hacer frente a las cuotas comprensivas de amortización de principal e intereses junto con los demás gastos ocasionados y recuperarlas íntegramente de los usuarios vía tarifas.

El 24 de Julio de 2003, el **Banco Santander** concedió un préstamo por importe de 2.192.015 € al objeto de financiar la parte adeudada por los usuarios de la actuación Conducción Rabasa – Fenollar. Su vencimiento final se producirá el 24 de Julio de 2025. La Sociedad deberá hacer frente a las cuotas de amortización del préstamo y a repercutirlas íntegramente al usuario, junto con todos los gastos ocasionados, mediante facturación trimestral.

El 7 de Septiembre de 2007, la Sociedad firmó un crédito convertible a préstamo con el Banco **BBVA** por importe de 35.000.000 € para la financiación de la participación de los usuarios en la actuación Júcar Vinalopó. El crédito tiene un periodo de disposición de dos años, una vez finalizados se transforma en un préstamo con un periodo de amortización de 35 años. El Crédito se convirtió en préstamo a largo plazo el 7 de septiembre de 2009 y su vencimiento final se producirá el 7 de agosto de 2042. Las cuotas de amortización satisfechas por Aguas del Júcar serán repercutidas íntegramente a los usuarios de la actuación según lo establecido en el convenio firmado.

El 30 de Julio de 2010, el **Banco Popular** (anteriormente Banco Pastor) concedió un préstamo por importe de 35.000.000,00 € al objeto de financiar la finalización de la obra CONDUCCIÓN DEL JÚCAR AL VINALOPÓ y su puesta en funcionamiento. La amortización del presente préstamo se realizará en 29 cuotas consecutivas que se harán efectivas el último día de cada año natural, siendo la fecha de la primera amortización el 31 de diciembre de 2012 y estando previsto el vencimiento final el 31 de Diciembre de 2040. Las cuotas de amortización satisfechas por Aguas de las Cuencas Mediterráneas serán repercutidas íntegramente a los usuarios de la actuación.

El 29 de junio de 2012 la sociedad recibió el desembolso del primer tramo del préstamo concedido por el **Banco Europeo de Inversiones (BEI)** por importe de 350.000.000 €. Se trata de un préstamo a 25 años con cuatro años y medio de carencia del principal, por lo que la primera cuota de amortización será en diciembre de 2018. Su vencimiento final se producirá en diciembre de 2036. El tipo de interés es del 2,331% durante los cinco primeros años, habiéndose negociado en diciembre de 2018 un tipo de interés para el resto de la vida del préstamo de un 1,302%.

El 14 de marzo de 2013 la sociedad recibió el desembolso del segundo tramo del préstamo concedido por el **Banco Europeo de Inversiones (BEI)** por importe de 150.000.000 €. Se trata de un préstamo a 25 años con cinco años de carencia del principal, por lo que la primera cuota de amortización será en marzo de 2019. Su vencimiento final se producirá en marzo de 2038. El tipo de interés es del 1,677% durante los cinco primeros años. En febrero de 2019 se ha negociado un tipo de interés para el resto de la vida del préstamo de un 1,72%.

El desglose por vencimientos nominales de los préstamos y créditos de entidades de crédito al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

| ANUALIDAD | 31/12/2020 | 31/12/2019 |
|----------------------|--------------------|--------------------|
| a corto plazo | 28.155.444 | 446.594.708 |
| 2.020 | | 442.815.822 |
| 2.021 | 28.155.444 | 3.778.886 |
| a largo plazo | 458.325.070 | 68.599.932 |
| 2.022 | 28.758.416 | 3.801.880 |
| 2.023 | 28.814.088 | 3.824.648 |
| 2.024 | 28.836.773 | 3.834.306 |
| 2.025 | 28.821.112 | |
| Resto | 343.094.681 | 57.139.098 |
| TOTALES | 486.480.514 | 515.194.640 |

(Datos en €)

En el ejercicio 2019 se reclasificó la totalidad del préstamo BEI de largo a corto plazo al no cumplirse las condiciones exigidas por dicha entidad, pudiendo la misma haber requerido el reembolso anticipado del préstamo

cuyo importe pendiente al 31 de diciembre de 2019 ascendía a 442 millones de euros, por lo que, siguiendo el criterio del ICAC se procedió con dicho ajuste. A 31 de diciembre de 2020 sí se cumplen las nuevas condiciones acordadas con el BEI por lo que se ha vuelto a reclasificar de corto a largo plazo la parte correspondiente por importe de 386 millones de €.

La Sociedad tiene constituidas las siguientes garantías en cumplimiento de las obligaciones contraídas por préstamos recibidos de entidades financieras:

- Prenda de los Derechos de Crédito presentes o futuros dimanantes de la firma con los usuarios del Convenio Regulator del suministro de agua desalinizada para regadío agrícola de la Desalinizadora de Valdelentisco y su Red de Distribución.
- Cesión de Derechos presentes o futuros de cobro dimanantes de los convenios con los usuarios, de los Fondos de Cohesión autorizados para la cofinanciación del proyecto y del IVA de la actuación "Abastecimiento de agua a Hellín. Albacete".
- Cesión de Derechos presentes o futuros de cobro dimanantes de los convenios con los usuarios, de los Fondos de Cohesión autorizados para la cofinanciación del proyecto y del IVA de la actuación "Túnel Talave-Cenajo".
- Prenda sobre los Derechos de Crédito emanados del Convenio Regulator de suministro de agua de la Desalinizadora de Valdelentisco a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.
- Prenda de los Derechos de Crédito presentes o futuros dimanantes del Convenio con la Confederación Hidrográfica del Júcar y los que en el futuro vaya suscribiendo Acuamed con los Usuarios finales de la Conducción Júcar Vinalopó, en la cuantía necesaria para cubrir las cuotas de la deuda bancaria.
- Prenda de los Derechos de Crédito presentes o futuros dimanantes de la firma con los usuarios de cualquier otro Convenio no reflejado en los apartados anteriores para cubrir las cuotas del préstamo BEI.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad tiene obligaciones / limitaciones financieras en relación con el préstamo firmado con el BEI que vienen definidos en el contrato de novación firmado entre las partes, según la siguiente redacción:

1. *El Acreditado se obliga a cumplir en todo momento durante la vigencia de este Contrato, sobre la base de los Estados Financieros Auditados del Acreditado, todos y cada uno de los niveles o ratios que se indican en el siguiente cuadro (los "Ratios") y que se definen posteriormente en esta Cláusula:*

(i) *un Ratio de EBITDA sobre Servicio de la Deuda referido al periodo de doce (12) meses inmediatamente anteriores a cualquier Fecha de Cálculo que se establecen a continuación:*

- *en la Fecha de Cálculo el 31 de diciembre de 2017, el Ratio de EBITDA sobre Servicio de la Deuda será de al menos 1.35x .y*
- *en cualquier Fecha de Cálculo distinta del 31 de diciembre de 2017, el Ratio de EBITDA sobre Servicio de la Deuda será de al menos 1.55x.*

(ii) *Ratio de Endeudamiento Financiero sobre Patrimonio Neto referido al periodo de doce (12) meses inmediatamente anteriores a cualquier Fecha de Cálculo, siendo la primera Fecha de Cálculo el 31 de diciembre de 2012, de como máximo 30%.*

(iii) *el Endeudamiento Financiero del Acreditado sea igual o inferior a setecientos millones de euros (EUR 700.000.000,00).*

A los efectos del cálculo de ratio de Endeudamiento Financiero sobre Patrimonio Neto, y siguiendo la definición de Patrimonio Neto establecida en los contratos de financiación, que lo define como:

“los fondos propios del Acreditado más las subvenciones, de acuerdo con los Estados Financieros Auditados”.

En las Cuentas Anuales Auditadas, siguiendo normativa contable española se registran como Pasivos por impuestos diferidos (en el epígrafe de Pasivo no Corriente) la cantidad de 225.349.473 euros a 31 de diciembre de 2020, de los cuales, 224.431.314 euros corresponden a subvenciones europeas devengadas, y la cantidad de 226.18.193 € a 31 de diciembre de 2019, de los cuales, 225.234.197 € correspondían a subvenciones europeas devengadas, sin embargo, a los efectos del cálculo de esta ratio, este importe se considera como Patrimonio Neto.

A 31 de diciembre de 2019 los Administradores de la Sociedad consideraban que no se cumplía la ratio de EBITDA sobre Servicio de la Deuda, ya que según los cálculos de la Sociedad era del 0,67 frente al 1,55 establecido en el contrato. El resto de las ratios sí se cumplían a 31 de diciembre de 2019. Es por ello que la Dirección negoció con el BEI para rebajar este importe y adecuarlo a la realidad de la Sociedad habiendo procedido, además, a reclasificar a corto plazo el total de la deuda. (ver nota 2.b).

A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad ha alcanzado un acuerdo con el BEI mediante el cual el Banco renuncia a ejercitar los derechos de los que es titular bajo los Contratos de Financiación como resultado del incumplimiento del Ratio EBITDA/ Servicio de la Deuda en la fecha de cálculo de 31 de diciembre de 2019 sujeto a la modificación del apartado A de la cláusula 6.11(D) Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda de los Contratos de Financiación que quedará redactado como sigue:

“ 6.11 (D) Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda:

(A) Ingresos. Como máximo cinco (5) días hábiles antes de la fecha del Desembolso del Crédito, el Acreditado realizará un ingreso inicial en la Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda por un importe igual al requerido de la Reserva para el Servicio de la Deuda.

El Acreditado ingresará en la Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda el importe que sea necesario a los efectos de que la Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda esté dotada en todo momento por un importe igual al Requerido de la Reserva para el Servicio de la Deuda.:

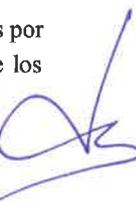
A los efectos del presente Contrato, “Importe Requerido de la Reserva para el Servicio de la Deuda” significa:

(iii) Hasta el 31 de diciembre de 2022, una cantidad igual al servicio de la Deuda que será exigible bajo el presente Contrato durante los doce (12) meses siguientes a cada fecha de cálculo.

(iv) A partir del 1 de enero de 2023 una cantidad igual a la mitad del Servicio de la Deuda que será exigible bajo el presente contrato durante los doce (12) meses siguientes a la fecha de cálculo.”

Por tanto, tras este acuerdo, la Sociedad cumple con las obligaciones / limitaciones financieras establecidas y es por ello que ha vuelto a clasificar a largo plazo la parte del préstamo correspondiente por importe de 386 millones de €.

El epígrafe “Deudas con entidades de crédito a corto plazo” recoge los importes de los préstamos concedidos por entidades de crédito cuyo vencimiento es inferior a un año, así como la periodificación de los intereses de los mismos.



b) Periodificaciones a largo plazo

El epígrafe “Periodificaciones a largo plazo” del pasivo no corriente recoge el importe de las tarifas anticipadas facturadas a los usuarios en relación con el convenio específico firmado con los mismos. A 31 de diciembre de 2020 y 2019, el importe pendiente de devengo, impuesto sobre el valor añadido incluido, de estas tarifas ascendía a 33.417.870 € y 35.524.403 € respectivamente.

c) Instrumentos financieros-Derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos, a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. La Sociedad ha contratado una cobertura de flujos de efectivos para el préstamo sindicado BBVA-DEXIA por un importe de 15.333.333 € y un swaption con la Caixa por importe de 150.000.000 €.

El detalle a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

| Concepto | Clasificación | Tipo | Tipo | Importe contratado | Vencimiento | Valor razonable 2020 | | |
|-----------------------------|------------------------------|--|-----------------|--------------------|-------------|----------------------|------------|-------------------|
| | | | | | | Activo | Pasivo | |
| Swap de tipo de interés | Cobertura de tipo de interés | De variable (Euribor 1 mes) a fijo (3,76%) | Variable a fijo | 15.333.333 | 17/03/2036 | - | 2.907.633 | |
| Swaption de tipo de interés | Derivado de negociación | De variable (Euribor 6 meses) a fijo (3,20%) | Variable a fijo | 150.000.000 | 15/03/2023 | - | 14.101.511 | |
| TO TAL | | | | | | | | 17.009.144 |

El detalle a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

| Concepto | Clasificación | Tipo | Tipo | Importe contratado | Vencimiento | Valor razonable 2019 | | |
|-----------------------------|------------------------------|--|-----------------|--------------------|-------------|----------------------|------------|-------------------|
| | | | | | | Activo | Pasivo | |
| Swap de tipo de interés | Cobertura de tipo de interés | De variable (Euribor 1 mes) a fijo (3,76%) | Variable a fijo | 15.333.333 | 17/03/2036 | - | 2.850.014 | |
| Swaption de tipo de interés | Derivado de negociación | De variable (Euribor 6 meses) a fijo (3,20%) | Variable a fijo | 150.000.000 | 15/03/2023 | - | 18.225.480 | |
| TO TAL | | | | | | | | 21.075.494 |

El valor razonable para el swap Dexia- Sabadell se basa en los valores de mercado de instrumentos financieros derivados equivalentes en la fecha del balance de situación. Dicha permuta financiera sobre tipos de interés es eficaz como cobertura de flujos de efectivo. El tipo de interés fijo aplicado durante 2020 y 2019 ha sido del 3,76%. Por tanto, se han cumplido los requisitos sobre normas de valoración para poder clasificarlo como instrumento financiero de cobertura. En concreto, han sido designado formalmente como tal y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

Para el Swaption de la Caixa se define como un instrumento derivado de negociación desde el 15 de marzo de 2018. En dicha fecha el derivado no cumplió los requisitos para ser contabilizado como instrumento de cobertura. La Sociedad va descargando la reserva acumulada hasta ese momento en base a las valoraciones recibidas, hasta la fecha de finalización del mismo en 2023. El importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias por este concepto asciende a 4.426.472 € de pérdidas. El cambio del valor razonable del derivado, al ser considerado de negociación, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta por importe de 524.698 €.

En Patrimonio Neto la valoración de estos instrumentos financieros asciende a - 8.189.248 € y - 11.465.888 € a 31 de diciembre de 2020 y 2019 respectivamente.

d) *Información sobre periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional 3ª. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio*

El detalle de la información requerida en relación con el período medio de pago a proveedores es el siguiente:

| | 2020 | 2019 |
|--|-----------------|-----------------|
| | Días | Días |
| Periodo medio de pago a proveedores | 14,01 | 16,80 |
| Ratio de operaciones pagadas | 14,05 | 17,14 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago. | 13,29 | 13,22 |
| | Importe (euros) | Importe (euros) |
| Total pagos realizados. | 131.343.457,70 | 144.278.498,70 |
| Total pagos pendientes. | 8.036.099,29 | 13.630.846,43 |

La Ley 31/2014, de 3 de diciembre, modificó la Ley 15/2010 en relación con la información a incluir en memoria para solicitar el periodo medio de pago a proveedores. Posteriormente, la Resolución del ICAC de 29/1/2016 desarrolla la metodología para su cálculo y los requerimientos de información en memoria al respecto. Esta Resolución entró en vigor el 5/2/16 para las cuentas anuales de ejercicios iniciados a partir del 1/1/2015.

NOTA 13.- Situación Fiscal

a) *Activos con Administraciones Públicas*

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es el siguiente.

| CONCEPTO | 31/12/2020 | 31/12/2019 |
|--|--------------------|--------------------|
| Activos no corrientes | 570.385.225 | 556.736.454 |
| Activos por impuesto diferido | 22.308.526 | 21.294.667 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | 548.076.699 | 535.441.787 |
| Activos corrientes | 28.617.257 | 29.017.620 |
| Activos por impuesto corriente | 605 | 605 |
| Activos por impuesto corriente (IS 19) | | 605 |
| Activos por impuesto corriente (IS 20) | 605 | |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | 28.616.652 | 29.017.015 |
| Hacienda Pública deudora por IVA | 2.579.720 | 2.963.147 |
| Hacienda Pública deudora por IIEE | 16.311 | 33.852 |
| Hacienda Pública deudora por IS | 605 | |
| Por subvenciones | 26.020.016 | 26.020.016 |
| Activos con Administraciones públicas | 599.002.482 | 585.754.074 |

El movimiento de “Activos por impuesto diferido” habido en este epígrafe en los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

(Datos en €)

| Concepto | Saldo 31-12-2018 | Pérdidas y Ganancias | Saldo 31-12-2019 | Pérdidas y Ganancias | Saldo 31-12-2020 |
|----------------------------|-------------------|----------------------|-------------------|----------------------|-------------------|
| Provisiones no deducibles | 12.591.252 | 2.317.175 | 14.908.427 | 2.512.622 | 17.421.049 |
| Deducibilidad amortización | 2.848.642 | (177.787) | 2.670.855 | (406.550) | 2.264.305 |
| Derivados | 4.610.270 | (894.885) | 3.715.385 | (1.092.213) | 2.623.172 |
| TOTAL | 20.050.164 | 1.244.503 | 21.294.667 | 1.013.859 | 22.308.526 |

Los derechos de cobro por subvenciones corresponden a importes certificados y auditados de Fondos de Cohesión y FEDER, de la Unión Europea, y pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle es el siguiente:

(Datos en €)

| CONCEPTO | Saldo 31/12/2018 | Adiciones/ (Bajas) | Saldo 31/12/2019 | Saldo 31/12/2020 |
|---|---------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|
| P.O. 2007-2013 | 26.092.807 | (72.791) | 26.020.016 | 26.020.016 |
| Fondos FEDER | 26.092.807 | (72.791) | 26.020.016 | 26.020.016 |
| Programa operativo de Andalucía | 14.882.494 | (72.791) | 14.809.703 | 14.809.703 |
| Programa operativo de Murcia | (30.721) | | (30.721) | (30.721) |
| Programa operativo de Valencia | 9.801.467 | | 9.801.467 | 9.801.467 |
| Programa operativo de Cataluña | 1.439.567 | | 1.439.567 | 1.439.567 |
| Subvenciones decreto de sequía | 0 | | 0 | 0 |
| Administraciones públicas por subvenciones | 26.092.807 | (72.791) | 26.020.016 | 26.020.016 |

b) Pasivos con las Administraciones Públicas

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es el siguiente.

| CONCEPTO | 31/12/2020 | 31/12/2019 |
|--|--------------------|--------------------|
| Pasivos por impuesto diferido | 225.349.473 | 226.188.193 |
| Pasivos no corrientes | 225.349.473 | 226.188.193 |
| Organismos de la Seguridad Social acreedores | 100.850 | 83.656 |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas | 22.348.665 | 32.042.823 |
| Hacienda Pública acreedora por IVA | 811.508 | 346.981 |
| Hacienda Pública acreedora por IRPF | 136.287 | 128.028 |
| Hacienda Pública acreedora por otros impuestos | 17.134 | 15.239 |
| Hacienda Pública acreedora por subvenciones a reintegrar | 21.383.736 | 31.552.575 |
| Pasivos corrientes | 22.449.515 | 32.126.479 |
| Administraciones públicas | 247.798.988 | 258.314.672 |

Dentro del epígrafe Hacienda Pública acreedora por subvenciones a reintegrar a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se recoge el importe cobrado en concepto de subvención a la explotación en virtud de la Orden de la Ministra de 14/11/2018 publicada en el BOE de 22/12/2018, según la cual Acuamed recibía una subvención de 8.300.000 € para cubrir el coste de producción de agua desalada en Torreveja y Valdelentisco. Este importe reduciría la tarifa abonada por los usuarios de estas explotaciones siempre y cuando se encontraran en posesión de la concesión o título jurídico que les amparase para el uso de dichas aguas. Una vez realizada la producción establecida, el coste para Acuamed supuso un total de 5.531.914 €, por lo que el resto hasta 8.300.000 € de ayuda recibida, esto es 2.768.086 €, se regularizará en ejercicios posteriores según las indicaciones que se reciban del Ministerio de tutela.

El movimiento de "Pasivos por impuesto diferido" habido en este epígrafe durante el ejercicio 2020 ha sido el siguiente:

(Datos en €)

| Concepto | Saldo 31-12-2018 | Pérdidas y ganancias | Patrimonio | Saldo 31-12-2019 | Pérdidas y ganancias | Patrimonio | Saldo 31-12-2020 |
|--------------------------|--------------------|----------------------|--------------------|--------------------|----------------------|------------------|--------------------|
| Subvenciones | 231.441.260 | (3.385.731) | (2.821.332) | 225.234.197 | (3.345.093) | 2.542.210 | 224.431.314 |
| Libertad de amortización | 989.834 | (35.838) | | 953.996 | (35.837) | | 918.159 |
| TOTAL | 232.431.094 | (3.421.569) | (2.821.332) | 226.188.193 | (3.380.930) | 2.542.210 | 225.349.473 |

c) *Impuesto sobre beneficios*

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2020 y 2019 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

| Resultado contable del ejercicio 2020 | Cuenta de Pérdidas y Ganancias | | | Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto | | |
|--|--------------------------------|---------------|---------------------|---|---------------|---------------------|
| | Aumentos | Disminuciones | Neto | Aumentos | Disminuciones | Neto |
| Saldo ingresos y gastos del ejercicio | | | (15.189.889) | | | 867.993 |
| Impuesto sobre Sociedades | | | (2.141.910) | 788.477 | | 788.477 |
| Diferencias permanentes | 5.000 | 0 | 5.000 | 0 | 0 | 0 |
| Diferencias temporarias | 10.193.840 | 1.460.842 | 8.732.998 | 3.291.046 | (3.211.530) | 79.516 |
| <i>con origen en el ejercicio (*)</i> | 10.050.488 | 0 | 10.050.488 | 3.291.046 | 10.168.838 | 13.459.884 |
| <i>con origen en ejercicios anteriores(*)</i> | 143.352 | 1.460.842 | (1.317.490) | | (13.380.368) | (13.380.368) |
| Ajuste reserva de capitalización | | | 0 | | | 0 |
| Compensación de bases negativas | | 0 | 0 | | | 0 |
| Base imponible (resultado fiscal) | | | (8.593.801) | | | |
| Tipo de gravamen | | | 25% | | | |
| Cuota íntegra | | | 0 | | | |
| - Deducciones y bonificaciones | | | 0 | | | |
| Cuota líquida | | | 0 | | | |
| - Retenciones y pagos a cuenta | | | (605) | | | |
| Impuesto de sociedades a pagar / (cobrar) | | | (605) | | | (Datos en €) |

| Resultado contable del ejercicio 2019 | Cuenta de Pérdidas y Ganancias | | | Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto | | |
|--|--------------------------------|---------------|---------------------|---|---------------|---------------------|
| | Aumentos | Disminuciones | Neto | Aumentos | Disminuciones | Neto |
| Saldo ingresos y gastos del ejercicio | | | (10.188.739) | | | (15.936.531) |
| Impuesto sobre Sociedades | | | (2.175.226) | 5.312.177 | | 5.312.177 |
| Diferencias permanentes | 11.000 | 0 | 11.000 | 0 | 0 | 0 |
| Diferencias temporarias | 9.412.052 | 1.460.842 | 7.951.210 | 3.579.543 | (24.828.251) | (21.248.708) |
| <i>con origen en el ejercicio (*)</i> | 9.268.700 | 0 | 9.268.700 | 3.579.543 | (11.285.329) | (7.705.786) |
| <i>con origen en ejercicios anteriores(*)</i> | 143.352 | 1.460.842 | (1.317.490) | | (13.542.922) | (13.542.922) |
| Ajuste reserva de capitalización | | | 0 | | | 0 |
| Compensación de bases negativas | | 0 | 0 | | | 0 |
| Base imponible (resultado fiscal) | | | (4.401.755) | | | |
| Tipo de gravamen | | | 25% | | | |
| Cuota íntegra | | | 0 | | | |
| - Deducciones y bonificaciones | | | 0 | | | |
| Cuota líquida | | | 0 | | | |
| - Retenciones y pagos a cuenta | | | (605) | | | |
| Impuesto de sociedades a pagar / (cobrar) | | | (605) | | | (Datos en €) |

El gasto por impuesto de sociedades se compone de las siguientes partidas:

| | Datos en € | |
|----------------------------|--------------------|--------------------|
| | 2.020 | 2.019 |
| Impuesto corriente | 0 | 0 |
| <i>Del ejercicio</i> | 0 | 0 |
| Impuestos diferidos | (2.183.250) | (2.175.226) |
| Deducciones | 41.339 | |
| TOTAL | (2.141.911) | (2.175.226) |

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los siguientes ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables:

| Impuesto | Ejercicios abiertos |
|---|---------------------|
| Impuesto sobre Sociedades | 2016-2019 |
| Impuesto sobre el valor añadido | 2017-2020 |
| Impuesto sobre la renta de las personas físicas | 2017-2020 |
| Seguridad Social | 2017-2020 |

Como consecuencia, ente otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las Cuentas Anuales.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado en un período ilimitado de tiempo. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales.

Aunque la Sociedad dispone de las siguientes bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros, no tiene la certeza de poder obtener suficientes beneficios en los próximos años que permitan su recuperación, por lo que, como se ha señalado en la Nota 4.f "Normas de Registro y Valoración. Impuesto sobre beneficios", ha decidido no reconocer los impuestos diferidos de activo reconocidos a 31 de diciembre de 2020.

El detalle de las bases imponibles pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

| Año de Origen | Origen | Bases Imponibles |
|---|------------|-------------------|
| 2004 | ACUAMED | 17.731.286 |
| 2005 | ACUSUR | 4.567.072 |
| 2006 | ACUAJUCAR | 310.980 |
| 2007 | ACUAMED | 6.819.513 |
| 2008 | ACUAMED | 6.040.063 |
| 2008 | ACUAJUCAR | 151.641 |
| 2009 | ACUAMED | 8.416.373 |
| 2009 | ACUASEGURA | 943.249 |
| 2011 | ACUAMED | 4.094.617 |
| 2017 | ACUAMED | 32.347.998 |
| 2019 | ACUAMED | 4.401.755 |
| 2020 | ACUAMED | 8.593.801 |
| Total bases imponibles negativas | | 94.418.348 |

La fusión detallada en la Nota 1 se acogió al Régimen Especial de Fusiones establecido en el capítulo VIII del Título VII del R.D. Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, regulador del Impuesto sobre Sociedades.

NOTA 14.- Gastos de Personal

El detalle de los gastos de personal incurridos en los ejercicios 2020 y 2019 así como su desglose se muestra en el cuadro siguiente:

| (Datos en €) | | |
|--|------------------|------------------|
| Conceptos | 31/12/2020 | 31/12/2019 |
| Sueldos, salarios y asimilados | 4.506.402 | 4.021.129 |
| Sueldos y Salarios | 4.388.493 | 3.892.524 |
| Indemnizaciones | 0 | 0 |
| Dietas Consejo de Administración | 117.909 | 128.605 |
| Cargas Sociales | 1.264.405 | 1.284.608 |
| Otros gastos sociales | 202.308 | 230.835 |
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 1.062.097 | 1.053.773 |
| TOTAL | 5.770.807 | 5.305.737 |

NOTA 15.- Aprovisionamientos y Otros gastos de explotación

El detalle de los aprovisionamientos incurrido en los ejercicios 2020 y 2019 así como su desglose se muestra en el cuadro siguiente:

| (Datos en €) | | |
|-----------------------------|-------------------|-------------------|
| Aprovisionamientos | 31-12-2020 | 31-12-2019 |
| Reparaciones y conservación | 140.383 | 138.796 |
| Suministros | 54.247.387 | 67.984.813 |
| Operación y mantenimiento | 23.765.804 | 26.249.993 |
| Otros servicios | 2.571.755 | 2.370.063 |
| TOTAL | 80.725.329 | 96.743.665 |

Los *aprovisionamientos*, son los gastos atribuibles a las actuaciones en explotación y son los gastos directos asociados a las mismas y se componen, entre otros, de los honorarios al operador de la planta y otras instalaciones, así como de los suministros eléctricos.

El detalle de los gastos de explotación incurridos en el ejercicio 2020 y 2019 y su desglose se muestra en el cuadro siguiente:

| (Datos en €) | | |
|---|-------------------|-------------------|
| Otros gastos de explotación | 31/12/2020 | 31/12/2019 |
| Servicios exteriores | 1.307.685 | 1.994.834 |
| Arrendamientos y canones | 70.721 | 69.158 |
| Reparaciones y conservación | 185.585 | 190.494 |
| Servicios Profesionales Independientes | 445.604 | 941.082 |
| Primas de seguros | 200.541 | 207.279 |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 758 | 1.691 |
| Suministros | 49.271 | 58.917 |
| Otros servicios | 355.205 | 526.213 |
| <i>Telefonía</i> | <i>154.358</i> | <i>177.400</i> |
| <i>Viajes</i> | <i>39.633</i> | <i>103.125</i> |
| <i>Resto</i> | <i>161.214</i> | <i>245.688</i> |
| Tributos | 49.505 | 58.409 |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (*) | 18.518.816 | 19.218.077 |
| <i>Por deterioro de créditos</i> | <i>18.518.816</i> | <i>19.218.077</i> |
| TOTAL | 19.876.006 | 21.271.320 |

(*) Ver Nota 19

Servicios profesionales recogen, fundamentalmente, los gastos por asesoría jurídica, de administración, consultoría cuando no resulten activables en las actuaciones y notaría.

Publicidad, propaganda y relaciones públicas recoge los gastos incurridos por la Sociedad en dar a conocer las campañas de promoción de la actividad desarrollada por la propia Sociedad para un mayor conocimiento y entendimiento por parte de la opinión pública.

Otros servicios incluye los servicios de reprografía de mapas e imágenes por satélite, mensajería, gastos de formación y gastos de locomoción y viajes del personal propio.

NOTA 16.- Otros Resultados

El desglose de “Otros Resultados” en los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

| (Datos en €) | | |
|--------------------------------|---------------|------------|
| Otros Resultados | 31/12/2020 | 31/12/2019 |
| Abono Reclamación Hacienda | 47.098 | |
| Regularización saldos deudores | (13.913) | |
| Abonos compañías seguros | 62.287 | 190 |
| TOTAL | 95.472 | 190 |

NOTA 17.- Importe neto de la cifra de negocios

Durante el ejercicio 2020 el desglose del importe neto de la cifra de negocios por actuación es el siguiente:

| Importe neto de la cifra de negocios 2020 | | Tarifas por venta de agua | Tarifas de usuarios | TOTAL |
|---|--|---------------------------|---------------------|--------------------|
| ACTUACIONES EN EXPLOTACIÓN | Desaladora Moncófar | 54.759 | | 54.759 |
| | Desaladora Mutxamel | 65.108 | | 65.108 |
| | Desaladora Oropesa | 1.889.294 | | 1.889.294 |
| | Desaladora Sagunto | 18.130 | 1.960.527 | 1.978.657 |
| | Desalobrador El Atabal | | 793.686 | 793.686 |
| | Conducción Aljaima Atabal | | 1.136.154 | 1.136.154 |
| | Trasvase Negratín -Almanzora | | 5.947.019 | 5.947.019 |
| | Desaladora de Marbella | | 1.414.617 | 1.414.617 |
| | Sistema Carboneras | 17.311.250 | 4.124.734 | 21.435.984 |
| | RAR La Ventilla | | 49.656 | 49.656 |
| | RAR Mijas-Manilva | | 66.879 | 66.879 |
| | RAR Estepona Marbella | | 92.013 | 92.013 |
| | Abastecimiento a Albacete | 5.036.301 | 208.545 | 5.244.846 |
| | Conducción Rabasa Fenollar Amadorio | 330.660 | 114.437 | 445.097 |
| | Conducción Turia Sagunto | 935.109 | | 935.109 |
| | RAR Campo de Dalías | | 169.845 | 169.845 |
| | Complejo Valdeleñisco | 13.747.383 | 2.811.399 | 16.558.782 |
| | Abastecimiento agua a Hellín | | 186.572 | 186.572 |
| | Arroyo de la Miel | | 43.873 | 43.873 |
| | Complejo Águilas | 19.499.563 | 1.530.163 | 21.029.726 |
| | Complejo Torrevieja | 16.264.242 | 4.859.724 | 21.123.966 |
| | RAR La Vibora | | 228.994 | 228.994 |
| | RAR Cerro del Águila | | 175.523 | 175.523 |
| | Desnitrificadora L'Elia | | 348.760 | 348.760 |
| | Canal Campo del Turia | | 372.381 | 372.381 |
| | Llosa del Cavall | | 2.439.221 | 2.439.221 |
| | Distribución Cerro Colorado al Valle Guadalentín | | 39.422 | 39.422 |
| Complejo Dalías | 11.823.727 | 2.244.777 | 14.068.504 | |
| Colectores Algeciras | | 45.294 | 45.294 | |
| Balsa de Belcaire | 31.326 | | 31.326 | |
| TOTAL | | 87.006.852 | 31.404.215 | 118.411.067 |

Durante el ejercicio 2019 el desglose del importe neto de la cifra de negocios por actuación es el siguiente:

| Importe neto de la cifra de negocios 2019 | | Tarifas por venta de agua | Tarifas de usuarios | TOTAL |
|--|-------------------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|
| ACTUACIONES EN EXPLOTACIÓN | Desaladora Moncófar | 41.682 | | 41.682 |
| | Desaladora Mutxamel | 332.213 | | 332.213 |
| | Desaladora Oropesa | 621.793 | | 621.793 |
| | Desaladora Sagunto | | 1.321.688 | 1.321.688 |
| | Desalobrador El Atabal | | 775.722 | 775.722 |
| | Conducción Aljaima Atabal | | 978.404 | 978.404 |
| | Trasvase Negratin -Almanzora | | 5.818.348 | 5.818.348 |
| | Desaladora de Marbella | | 1.364.621 | 1.364.621 |
| | Sistema Carboneras | 16.615.034 | 3.732.841 | 20.347.875 |
| | RAR Dalías-La Ventilla | | 49.627 | 49.627 |
| | RAR Mijas-Manilva | | 65.181 | 65.181 |
| | RAR Estepona Marbella | | 72.639 | 72.639 |
| | Abastecimiento a Albacete | 5.070.780 | 206.481 | 5.277.261 |
| | Conducción Rabasa Fenollar Amadorio | 309.800 | 114.581 | 424.381 |
| | Conducción Turia Sagunto | 963.522 | | 963.522 |
| | RAR Campo de Dalías | | 167.537 | 167.537 |
| | Complejo Valdeleñisco | 16.170.312 | 3.180.970 | 19.351.282 |
| | Abastecimiento agua a Hellín | | 185.187 | 185.187 |
| | Arroyo de la Miel | | 39.705 | 39.705 |
| | Complejo Aguilas | 21.967.395 | 1.128.770 | 23.096.165 |
| | Complejo Torrevieja | 36.222.301 | 1.724.169 | 37.946.470 |
| | RAR La Vibora | | 222.218 | 222.218 |
| | RAR Cerro del Aguila | | 149.142 | 149.142 |
| | Desnitrificadora L'Eliana | | 187.866 | 187.866 |
| | Canal Campo del Turia | | 349.318 | 349.318 |
| | Llosa del Cavall | | 2.416.004 | 2.416.004 |
| Distribucion Cerro Colorado al Valle Guadalentin | | 33.863 | 33.863 | |
| Complejo Dalías | 14.406.469 | 2.197.695 | 16.604.164 | |
| Colectores Algeciras | | 82.492 | 82.492 | |
| TOTAL | | 112.721.301 | 26.565.069 | 139.286.370 |

Las ventas netas corresponden a suministros de agua proveniente de las actuaciones en explotación durante el presente ejercicio o tarifas de amortización de las mismas de acuerdo con los convenios firmados con los usuarios, y corresponden a las obras reflejadas en el cuadro, correspondiente al ejercicio 2020 y 2019, respectivamente.

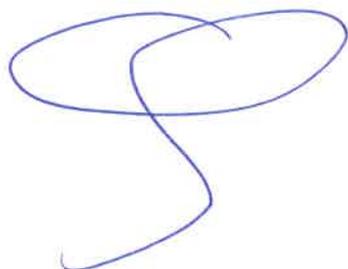
NOTA 18.- Otros ingresos de explotación

El detalle de otros ingresos de explotación, correspondiente a las subvenciones por formación bonificada, incurridos en los ejercicios 2020 y 2019 y su desglose se muestra en el cuadro siguiente:

| (Datos en €) | | |
|-------------------------------|--------------|--------------|
| Otros ingresos de explotación | 2020 | 2019 |
| Otros ingresos | 2.054 | 9.712 |
| TOTAL | 2.054 | 9.712 |

NOTA 19.- Provisiones y Contingencias

El movimiento de la provisión por pérdidas de deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes por ventas y prestación de servicios es el siguiente:




| (Datos en €) | 2020 | 2019 |
|---|--------------------|-------------------|
| Saldo inicial | 91.623.691 | 84.593.079 |
| <i>MCT</i> | 3.905.575 | 3.589.736 |
| <i>C.R. Aguilas</i> | | 197.340 |
| <i>C.R. Lorca</i> | | 948.634 |
| <i>Ayuntamiento de L'Eliana</i> | | 612.947 |
| <i>Galasa</i> | 8.863.882 | 9.585.803 |
| <i>Ayuntamiento de Roquetas</i> | 33.307 | 34.196 |
| <i>Ayuntamiento de Vicar</i> | 10.899 | 9.985 |
| <i>Ayuntamiento la Mojonera</i> | 5.449 | 5.446 |
| <i>Departament Territori i Sostenibilitat</i> | 977.234 | 957.075 |
| <i>Ayuntamiento de Albacete</i> | 2.770.781 | 1.955.227 |
| <i>Ayuntamiento de Sagunto</i> | 1.951.366 | 1.321.688 |
| Dotación ejercicio (695) | 18.518.493 | 19.218.077 |
| Desprovisión MCT | -2.649.052 | -2.261.218 |
| Desprovisión Galasa | -4.512.774 | -5.499.728 |
| Desprovisión L'Eliana | | -485.198 |
| Exceso provisiones (795) | -7.161.826 | -8.246.144 |
| Aplicación provisiones (L'Eliana) | | -3.941.321 |
| Saldo final | 102.980.358 | 91.623.691 |

Dentro del epígrafe de Clientes por ventas y prestación de servicios, a 31 de Diciembre de 2020 y 2019 se incluye, principalmente, un saldo de 18.550.846 € y de 17.294.322 €, respectivamente, correspondiente a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT), por la facturación de las tarifas de amortización y explotación de las plantas desaladoras de Valdelentisco, Aguilas y Torrevieja. De igual manera, el saldo provisionado de la empresa GALASA es de 51.480.055 € y de 47.128.948 € a 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

Durante este ejercicio se ha alcanzado un acuerdo con la Mancomunidad de los Canales del Taibilla para abonar parte de la deuda que estaba provisionada, lo que ha supuesto aplicar la provisión en una cuantía de 2.649.052 € reduciendo el importe provisionado a 31 de diciembre de 2020 a 1.256.524 €.

La Sociedad acuerda reconocer un cliente como de dudoso cobro en el momento en que tiene certeza de que no va a abonar las cuantías adeudadas, ya sea porque lo ha reconocido formalmente o porque han transcurrido los plazos legales establecidos y no se ha llegado a un acuerdo. Si se ha iniciado una vía de negociación se amplía el plazo para declarar al cliente como de dudoso cobro hasta alcanzar una resolución sea o no favorable.

NOTA 20.- Otra Información

a) Retribuciones y otra información sobre el Consejo de Administración y personal de Alta Dirección.

En los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2020 y 2019 las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración, en concepto de dietas, han ascendido a 117.909 € y 128.605 €, respectivamente, (véase nota 14) no habiendo percibido importe alguno por ningún otro concepto. El importe de los sueldos devengados a 31 de diciembre de 2020 y 2019 por el personal de Alta Dirección (Presidente y Directores de la Sociedad) ha ascendido a 500.373 € y 535.970 €, respectivamente, sin percibir más cuantía en concepto de dietas, planes de pensiones o primas de seguro de vida. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen anticipos o créditos concedidos. A 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad no mantiene ningún saldo con los Administradores de la Sociedad ni con el personal de Alta Dirección, ni tampoco seguros de vida ni planes de pensiones, de jubilación u otras obligaciones similares con los miembros del Consejo de Administración o Alta Dirección.

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo

228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley. El número de hombres y mujeres que componen el Consejo de Administración de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es de 10 hombres y 1 mujer.

La Sociedad no cuenta en su plantilla con personal con discapacidad superior al 33%, aunque contrata con empresas de servicios que sí que cuentan con empleados con discapacidad reconocida.

El número de personas empleadas al cierre del ejercicio y el número medio por la Sociedad y su distribución por categorías es la siguiente:

| Categorías | Plantilla al 31/12/2019 | | | Nº medio de empleados en 2019 | Plantilla al 31/12/2020 | | | Nº medio de empleados en 2020 |
|------------------------------|-------------------------|-----------|-----------|-------------------------------|-------------------------|-----------|-----------|-------------------------------|
| | Hombres | Mujeres | Total | | Hombres | Mujeres | Total | |
| Alta Dirección | 4 | 1 | 5 | 5 | 4 | 1 | 5 | 5 |
| Subdirectores | 9 | 5 | 14 | 14 | 9 | 5 | 14 | 14 |
| Técnicos y Licenciados | 22 | 15 | 37 | 36 | 24 | 15 | 39 | 38 |
| Administrativos y auxiliares | 5 | 20 | 25 | 25 | 5 | 21 | 26 | 26 |
| TOTAL | 40 | 41 | 81 | 80 | 42 | 42 | 84 | 83 |

b) Honorarios de auditores independientes

La empresa auditora de las cuentas anuales de la Sociedad, Ernst & Young., durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 devengó honorarios y gastos por servicios profesionales, por importe de 55.500 €. A 31 de diciembre de 2020 la empresa auditora es Auren Auditores S.P., S.L.P que ha devengado 47.850 €. Estos importes incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2020 y 2019, con independencia del momento de su facturación.

c) Litigios y asuntos contenciosos

A fecha 31 diciembre de 2020, la Sociedad Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. ha estado implicada en los siguientes litigios, más relevantes, tanto finalizados como en trámite en el año 2020 en los diferentes órdenes jurisdiccionales.

Considerando que los procesos judiciales no se desarrollan en los plazos previstos en las normas, no es posible conocer las fechas en las que, en su caso, sería necesario hacer frente a eventuales pasivos. No obstante, la resolución de los litigios no se considera que pudiera afectar de manera significativa a la situación patrimonial de la empresa.

Este Informe también incorpora la indicación de los procedimientos arbitrales en curso, todos en materia de contratos.

1. Procedimientos judiciales finalizados en el ejercicio 2019 y 2020.

1.1. Orden contencioso-administrativo.

- PO 374/2018. TSJ Murcia Sala 2 Contencioso Administrativo.
- PO 186/2017. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 8 de Valencia. Act. 3.2. n.6 - Desaladora de Sagunto (Valencia).

- PO 242/2016. Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta.
Act. 4.3.a.1 - Acondicionamiento de canalizaciones de riego para la aportación de excedentes a las dos bahías (Tarragona).
- PO 389/2016. Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta.
Act. 4.3.a.1 - Acondicionamiento de canalizaciones de riego para la aportación de excedentes a las dos bahías (Tarragona).
- PO 266/2019. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 4 de Almería.
Act. 6.1.a.1 Desaladra de Carboneras.
- Procedimiento abreviado 396/2019. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Almería
Act. E.6.a.11. Distribución Carboneras
- PO 839/2017. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº1.
Act. 3.1.e.7 - Conducción Oropesa – Benicassin.

Las siguientes demandas son todas ellas en materia de expropiaciones interpuestas por expropiados contra los acuerdos de los Jurados Provinciales de Expropiación o contra resoluciones de la Administración expropiante, en las que ACUAMED se ha personado como codemandada.-

- Recurso contencioso-administrativo número 120/2016, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
3.3.d.1 Modificado Proyecto de construcción de las obras de laminación y mejora del drenaje de la cuenca de la rambla Gallinera.
- Recurso contencioso-administrativo número 526/2015, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia.
2.1.i.4- Valdelentisco- tramo IV Obras de la Balsa de Corvera – Sucina.
- Recurso contencioso-administrativo número 440/2016, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
3.3.d.1 Modificado Proyecto de construcción de las obras de laminación y mejora del drenaje de la cuenca de la rambla Gallinera.
- Recurso contencioso-administrativo número 120/2016, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia.
2.1.i.3- Proyecto de red de distribución de agua de la desalinizadora de Valdelentisco. Tramo III. Ramal de Alhama y Balsa de Carrascoy”.
- Recurso contencioso-administrativo número 151/2019, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Valencia.
3.1.e.7- Proyecto constructivo de las conducciones de abastecimiento a Benicassin con agua producto de la desaladora de oropesa del mar (Castellón)
- Recurso contencioso-administrativo número 507/2015, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
1.1.a.1 -Proyecto modificado nº 1 PC ejecución obras, operación y mantenimiento de la planta desaladora de C. Dalías (Almería).
- Recurso contencioso-administrativo número 552/2015, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

1.1.a.5 Obras complementarias Campo de Dalías. Balsas de El Cañuelo y la Redonda.

- Recurso contencioso-administrativo número 116/2016, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia.
2.1.i.2- Proyecto de red de distribución de agua de la desalinizadora de Valdelentisco. Tramo II. Conducción troncal. Balsas de los Almagros y ramales de la Pinilla y las Palas”.
- Recurso contencioso-administrativo número 897/2015, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia.
2.1.i.4- Valdelentisco- tramo IV Obras de la Balsa de Corvera - Sucina.
- Recurso contencioso-administrativo número 561/2015, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
1.1.a.5 Obras complementarias Campo de Dalías. Balsas de El Cañuelo y la Redonda.
- Recurso contencioso-administrativo número 560/2015, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
1.1.a.5 Obras complementarias Campo de Dalías. Balsas de El Cañuelo y la Redonda.
- Recurso contencioso-administrativo número 152/2016, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
3.1.b.3 PC Desalación y obras complementarias para la marina Baja (Alicante) Solución Mutxamel - Desglosado N° 1.
- Recurso contencioso-administrativo número 185/2016 interpuesto ante la Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
4.3.a.3 Construcción de una Guarda Costera y Humedales de Decantación.
- Recurso contencioso-administrativo número 49/2016, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
1.1.a.1 -Proyecto modificado nº 1 PC ejecución obras, operación y mantenimiento de la planta desaladora de C. Dalías (Almería)”.
- Recurso contencioso-administrativo número 931/2015, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
1.1.a.5 Obras complementarias Campo de Dalías. Balsas de El Cañuelo y la Redonda.
- Recurso contencioso-administrativo número 957/2015, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
1.1.a.5 Obras complementarias Campo de Dalías. Balsas de El Cañuelo y la Redonda.
- Recurso contencioso-administrativo número 997/2015, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
1.1.a.5 Obras complementarias Campo de Dalías. Balsas de El Cañuelo y la Redonda.
- Recurso contencioso-administrativo número 285/2014 ante la Sala de lo Contencioso Administrativo Sala del TSJ de Andalucía.
1.2.g.5 – EDAR Cerro del Águila.
- Recurso contencioso-administrativo número 258/2017, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Sentencia estimatoria en parte en fecha 21 de septiembre de 2020.
3.1. b.2 Proyecto de refuerzo de la red de abastecimiento de agua potable en alta para los municipios del Campello y Mutxamel.
- Recurso contencioso-administrativo número 108/2017, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
3.3.d.1 Proyecto de construcción 12/06 de las obras de laminación y mejora del drenaje de la cuenca de la rambla Gallinera.

- Recurso contencioso-administrativo número 61/2016, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
3.3.d.1 Modificado Proyecto de construcción de las obras de laminación y mejora del drenaje de la cuenca de la rambla Gallinera.
- Recurso contencioso-administrativo número 470/2017, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
3.2.h.1 Proyecto Modificado nº 1 de las Obras de Reordenación de la infraestructura Hidráulica de la Huerta y de la red de saneamiento del Área Metropolitana de Valencia.
- Recurso contencioso-administrativo número 476/2017, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
3.2.h.1 Proyecto Modificado nº 1 de las Obras de Reordenación de la infraestructura Hidráulica de la Huerta y de la red de saneamiento del Área Metropolitana de Valencia.
- Recurso contencioso-administrativo número 486/2017, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
3.2.h.1 Proyecto Modificado nº 1 de las Obras de Reordenación de la infraestructura Hidráulica de la Huerta y de la red de saneamiento del Área Metropolitana de Valencia.
- Recurso contencioso-administrativo número 469/2017, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
3.2.h.1 Proyecto Modificado nº 1 de las Obras de Reordenación de la infraestructura Hidráulica de la Huerta y de la red de saneamiento del Área Metropolitana de Valencia.
- Recurso contencioso-administrativo número 472/2017, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
*3.2.h.1 Proyecto Modificado nº 1 de las Obras de Reordenación de la infraestructura Hidráulica de la Huerta y de la red de saneamiento del Área Metropolitana de Valencia.
Modificación de la Acequia de Favara y sistema de pluviales en el ámbito del Colector Oeste. Fase I.*
- Recurso contencioso-administrativo número 473/2017, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
*3.2.h.1 Proyecto Modificado nº 1 de las Obras de Reordenación de la infraestructura Hidráulica de la Huerta y de la red de saneamiento del Área Metropolitana de Valencia.
Modificación de la Acequia de Favara y sistema de pluviales en el ámbito del Colector Oeste. Fase I.*
- Recurso contencioso-administrativo número 481/2017, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
*3.2.h.1 Proyecto Modificado nº 1 de las Obras de Reordenación de la infraestructura Hidráulica de la Huerta y de la red de saneamiento del Área Metropolitana de Valencia.
Modificación de la Acequia de Favara y sistema de pluviales en el ámbito del Colector Oeste. Fase I.*
- Recurso contencioso-administrativo número 483/2017, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
*3.2.h.1 Proyecto Modificado nº 1 de las Obras de Reordenación de la infraestructura Hidráulica de la Huerta y de la red de saneamiento del Área Metropolitana de Valencia.
Modificación de la Acequia de Favara y sistema de pluviales en el ámbito del Colector Oeste. Fase I.*
- Recurso contencioso-administrativo número 482/2017, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
*3.2.h.1 Proyecto Modificado nº 1 de las Obras de Reordenación de la infraestructura Hidráulica de la Huerta y de la red de saneamiento del Área Metropolitana de Valencia.
Modificación de la Acequia de Favara y sistema de pluviales en el ámbito del Colector Oeste. Fase I.*
- Recurso contencioso-administrativo número 475/2017, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

*3.2.h.1 Proyecto Modificado nº 1 de las Obras de Reordenación de la infraestructura Hidráulica de la Huerta y de la red de saneamiento del Área Metropolitana de Valencia.
Modificación de la Acequia de Favara y sistema de pluviales en el ámbito del Colector Oeste. Fase I.*

- Recurso contencioso-administrativo número 477/2017, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
*3.2.h.1 Proyecto Modificado nº 1 de las Obras de Reordenación de la infraestructura Hidráulica de la Huerta y de la red de saneamiento del Área Metropolitana de Valencia.
Modificación de la Acequia de Favara y sistema de pluviales en el ámbito del Colector Oeste. Fase I.*
- Recurso contencioso-administrativo número 478/2017, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
*3.2.h.1 Proyecto Modificado nº 1 de las Obras de Reordenación de la infraestructura Hidráulica de la Huerta y de la red de saneamiento del Área Metropolitana de Valencia.
Modificación de la Acequia de Favara y sistema de pluviales en el ámbito del Colector Oeste. Fase I.*
- Recurso contencioso-administrativo número 484/2017, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
*3.2.h.1 Proyecto Modificado nº 1 de las Obras de Reordenación de la infraestructura Hidráulica de la Huerta y de la red de saneamiento del Área Metropolitana de Valencia.
Modificación de la Acequia de Favara y sistema de pluviales en el ámbito del Colector Oeste. Fase I.*
- Recurso contencioso-administrativo número 485/2017, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
*3.2.h.1 Proyecto Modificado nº 1 de las Obras de Reordenación de la infraestructura Hidráulica de la Huerta y de la red de saneamiento del Área Metropolitana de Valencia.
Modificación de la Acequia de Favara y sistema de pluviales en el ámbito del Colector Oeste. Fase I.*
- Recurso contencioso-administrativo número 479/2017, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
*3.2.h.1 Proyecto Modificado nº 1 de las Obras de Reordenación de la infraestructura Hidráulica de la Huerta y de la red de saneamiento del Área Metropolitana de Valencia.
Modificación de la Acequia de Favara y sistema de pluviales en el ámbito del Colector Oeste. Fase I.*
- Recurso contencioso-administrativo número 474/2017, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
*3.2.h.1 Proyecto Modificado nº 1 de las Obras de Reordenación de la infraestructura Hidráulica de la Huerta y de la red de saneamiento del Área Metropolitana de Valencia.
Modificación de la Acequia de Favara y sistema de pluviales en el ámbito del Colector Oeste. Fase I.*
- Recurso contencioso-administrativo número 137/2018, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
*3.2.h.1 Proyecto Modificado nº 1 de las Obras de Reordenación de la infraestructura Hidráulica de la Huerta y de la red de saneamiento del Área Metropolitana de Valencia.
Modificación de la Acequia de Favara y sistema de pluviales en el ámbito del Colector Oeste. Fase I.*

1.2. Orden civil.

- Demanda de Ejecución Títulos NO Judiciales 100-2017-A Juzgado de 1ª Instancia Nº 13 de Madrid.
Act. 3.2.d.2 Ampliación de la capacidad de depuración de agua en Sueca y Reutilización de aguas residuales depuradas de la EDAR de Sueca.
- P Conciliación 426/2017. Juzgado de 1ª Instancia núm. 35 de Madrid.
Act. 2.2.f.1-Modernización de las infraestructuras hidráulicas de los regadíos de la Acequia Mayor de Molina.

- PO 536/2017. Juzgado de Primera Instancia Nº 6 de Alicante.
Act. 3.1.b.2 "Refuerzo de la red de abastecimiento de agua potable en alta para los municipios de Campello y Mutxamel (Alicante)".
- Procedimiento Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral 9/2020. Juzgado de Primera Instancia nº41 de Madrid.
Act. 3.1.e Proyecto Constructivo de las Condiciones de Abastecimiento a Benicassin casi con Agua producto de la Desaladora de Oropesa del Mar (Castellón).
- Procedimiento 1044/2019. Juzgado de Primera Instancia nº12 de Valencia.
Act. 3.1.k.4 Tramo D Impulsión Llana. Nueva conducción Júcar-Vinalopó.
- Procedimiento 207/2019. Juzgado de Primera Instancia nº 40 de Madrid.
Act. 3.4.b.2 "Mantenimiento y Explotación de la conducción para el abastecimiento de agua a la Marina Baja (Fenollar-Amadorio)".
- Procedimiento Concurso Abreviado 105 /2018. Juzgado de lo Mercantil nº1 de Murcia.
Act. 2.3.b.2 Terminación recup. Ambiental Segura Ojós-Contrap. T.M. Molina Segura.

1.3. Orden social.

- Procedimiento Despido objetivo individual 217/2017. Juzgado de lo Social núm. 1 de Reus.
Act. 4.3.d Eliminación de la contaminación química del embalse de Flix (Tarragona).

Procedimientos relativos a personal de plantilla de Acuamed.

- *Procedimiento 966/2015: Juzgado de lo Social núm. 20 de Madrid.*
- *Procedimiento Derechos Fundamentales 812/2017: Juzgado de lo social núm. 22 de Madrid.*
- *Procedimiento Derechos Fundamentales 696/2018: Juzgado de lo social núm. 39 de Madrid.*
- *Procedimiento Clasificación Profesional 927/2019: Juzgado de lo social núm. 36 de Madrid.*
- *Procedimiento Derechos Fundamentales 1268/2019: Juzgado de lo social núm. 35 de Madrid.*
- *Procedimiento Laborales Individuales 1362/2019: Juzgado de lo social núm. 18 de Madrid.*
- *Procedimiento Derechos Fundamentales 146/2020: Juzgado de lo social núm. 36 de Madrid.*
- *Procedimiento Clasificación Profesional 462/2017: Juzgado de lo social núm. 1 de Murcia.*
- *Procedimiento Clasificación Profesional 981/2018: Juzgado de lo social núm. 3 de Almería.*
- *Procedimiento Clasificación Profesional 439/2019: Juzgado de lo social núm. 4 de Madrid.*
- *Procedimiento Clasificación Profesional 850/2019: Juzgado de lo social núm. 38 de Madrid.*

1.4. Procedimientos de arbitraje.

CORTE CIVIL Y MERCANTIL DE ARBITRAJE. Nº 875.

Act. 3.1.3 Asistencia técnica a la dirección de obra de la planta desaladora de Moncofa y obras complementarias (Castellón)

- CORTE CIVIL Y MERCANTIL DE ARBITRAJE. Nº 1108.
Act. 4.3.a.1 Acondicionamiento de canalizaciones de riego para la aportación de excedentes a las dos bahías (Tarragona)
- CORTE CIVIL Y MERCANTIL DE ARBITRAJE. Nº 924.
Act. 3.3.d.1-Obra de laminación y mejora del drenaje de la Cuenca de la Rambla Gallinera (Valencia y Alicante).
- CORTE CIVIL Y MERCANTIL DE ARBITRAJE. Nº 943.
Act. 4.3.a.1 Acondicionamiento de canalizaciones de riego para la aportación de excedentes a las dos bahías (Tarragona).
Act. 5.2.f.1 Abastecimiento de la Llosa del Cavall. Tramo de Calaf hasta Igualada (Barcelona).
- CORTE CIVIL Y MERCANTIL DE ARBITRAJE. Nº 901.
Act. 4.d Eliminación de la contaminación química del Embalse de Flix", (Tarragona)"
- CORTE ESPAÑOLA DE ARBITRAJE. Nº 509
Act. 1.2.t.1 Saneamiento, depuración y reutilización de agua residual regenerada en los municipios de Campo de Gibraltar. Saneamiento en Algeciras.
- CORTE CIVIL Y MERCANTIL DE ARBITRAJE. Nº 973.
Act. 3.2.c. "ordenación y terminación de la reutilización de aguas residuales de la planta de pinedo (Valencia)", recogida en la ley 11/2005. estación de impulsión y tramo i de la conducción de Catarroja a Benifayó (p.k. 0+000 a p.k. 3+900)".
- CORTE ESPAÑOLA DE ARBITRAJE. Nº 537.
Act. 2.1.e. 7 Planta desaladora para Riego en Murcia. Plan de Restitución Territorial de Águilas.
- CORTE CIVIL Y MERCANTIL DE ARBITRAJE. Nº 948.
Act. 1.2.c. Conexión Presa Cuevas de Almanzora-Poniente Almeriense. Interconexión Carboneras-Cuevas de Almanzora" Fase II.
- CORTE ESPAÑOLA DE ARBITRAJE. Nº 538. Estado: Finalizado mediante Acuerdo Transaccional de fecha 12 de marzo de 2019.
Act. 4.3.d. 18 Proyecto de construcción de la nueva captación en la zona de Mas de Prades y conducciones en Alta para el abastecimiento de Ascó.
- CORTE CIVIL Y MERCANTIL DE ARBITRAJE. Nº 958.
Act. 4.3.a.1 "obras incluidas en la actuación urgente 4.a, "programa de calidad de las aguas del delta del Ebro. alimentación de las bahías con agua dulce de los canales de riego. 1ª fase. acondicionamiento de canalizaciones de riego para la aportación de excedentes a las dos bahías (Tarragona)"
- CORTE ESPAÑOLA DE ARBITRAJE. Nº 541.
Act. 1.1.a Proyecto Constructivo de las obras complementarias de la planta desaladora del Campo de Dalías. balsas de el Cañuelo y la Redonda. Almería.
- CORTE CIVIL Y MERCANTIL DE ARBITRAJE. Nº 534.
Act. 3.1.b. Desalación y obras complementarias para Marina Baja
- CORTE ESPAÑOLA DE ARBITRAJE. Nº 526.
Act. 3.1.b.2 Actuación "Refuerzo de la red de abastecimiento de agua potable en alta para los municipios de Campello y Mutxamel (Alicante)".
- CORTE ESPAÑOLA DE ARBITRAJE. Nº 532.
Act. 3.1.e Proyecto Constructivo de las Condiciones de Abastecimiento a Benicassin casi con Agua producto de la Desaladora de Oropesa del Mar (Castellón)".

- CORTE CIVIL Y MERCANTIL DE ARBITRAJE. Nº 978.
Act. 3.2.j. Gran reparación y automatización del canal principal del Campo del Turia (Valencia).
- CORTE ESPAÑOLA DE ARBITRAJE. Nº 544.
Act. 1.1.a Proyecto Constructivo de las obras complementarias de la planta desaladora del Campo de Dalías. balsas de el Cañuelo y la Redonda. Almería.
- CORTE CIVIL Y MERCANTIL DE ARBITRAJE. Nº 984.
Act. 1.1.c.1 Desaladora en el Bajo Almanzora.
- CORTE ESPAÑOLA DE ARBITRAJE. Nº 551.
Act. 3.2.n. "Ejecución de las obras incluidas en la actuación urgente 3.2.n correspondientes al proyecto de construcción de las obras complementarias del Refuerzo del Sistema de Abastecimiento del Área Metropolitana de Valencia y el Camp de Morvedre. Desaladora de Sagunto.
- CORTE CIVIL Y MERCANTIL DE ARBITRAJE. Nº 1033.
Act. 4.f "Programa de saneamiento de aguas residuales (PSARU 2002) en la cuenca del Ebro, 1ª fase" recogida en la ley 11/2005, correspondientes al proyecto de construcción de la estación depuradora de aguas residuales Ulldemolins (Tarragona)"
- CORTE CIVIL Y MERCANTIL DE ARBITRAJE. Nº 1045.
Act. 4.a Programa de calidad de las aguas del Delta del Ebro. Alimentación de las Bahías con agua dulce de los canales de riego 1ª Fase. Construcción de una Guarda costera y humedales de decantación (Tarragona).
- CORTE CIVIL Y MERCANTIL DE ARBITRAJE. Nº 1063.
Act. 1.2.c.5. Conexión depósitos levante almeriense- conducción Carboneras Almanzora

2. Procedimientos judiciales en curso durante el ejercicio 2019, 2020 y 2021

2.1. Orden contencioso-administrativo.

- PO 80/2017. Procedimiento Ordinario de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso Administrativo, sección primera.
Act.3.2. n.6. Servicio de operación, mantenimiento y vigilancia de refuerzo del sistema de abastecimiento del área metropolitana de Valencia y del Camp de Morvedre, desaladora de Sagunto (Valencia) y sus obras complementarias.
- PO 258/2019. Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso Administrativo.
Act. 3.4.c.1 Conducción Turia-Sagunto.
- PO 285/2020. Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla con sede en Málaga.
Act. 3.1.1.1 Abastecimiento Albacete desde el Acueducto Tajo-Segura.
- PO 420/2019. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Albacete.
Act. 3.1.1.1 Abastecimiento Albacete desde el Acueducto Tajo-Segura.
- PO 440/2020. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 7 de Málaga.
Act. 1.2.i.1 - Conducción Cerro Blanco hasta la planta potabilizadora de El Atabal (Málaga).
- PO No asignado. Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Madrid. por asignar
Act.. 2.3.a.1. Interceptores aguas pluviales barrios norte y oeste de Cartagena.
- PO 367/2020. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 4 de Almería.

Act. 1.2.a.1. – Actuaciones complementarias de reutilización de aguas residuales en el Campo de Dalías.

- 41 Procedimientos Ordinarios. Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Sala 2 de lo contencioso administrativo.

Act. E.2.1.i.0 - Red de Distribución Desaladora de Valdelentisco

Las siguientes demandas son todas ellas en materia de expropiaciones interpuestas por expropiados contra los acuerdos de los Jurados Provinciales de Expropiación o contra resoluciones de la Administración expropiante, en las que ACUAMED se ha personado como codemandada. La probabilidad de ocurrencia: entre el 25% y el 50% de probabilidad de éxito.

- Recurso contencioso-administrativo número 458/2017, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Abogacía del Estado Valencia.
3.3.f.1 Laminación y control de avenidas de la cuenca media del río Serpis. Infraestructuras de prevención de inundaciones en la cuenca media.
- Recurso contencioso-administrativo número 468/2017, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Abogacía del Estado Valencia.
3.2.h.1 Proyecto Modificado nº 1 de las Obras de Reordenación de la infraestructura Hidráulica de la Huerta y de la red de saneamiento del Área Metropolitana de Valencia.
- Recurso contencioso-administrativo número 182/2018, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Abogacía del Estado Valencia.
*3.2.h.1 Proyecto Modificado nº 1 de las Obras de Reordenación de la infraestructura Hidráulica de la Huerta y de la red de saneamiento del Área Metropolitana de Valencia.
Modificación de la Acequia de Favara y sistema de pluviales en el ámbito del Colector Oeste. Fase I.*
- Recurso contencioso-administrativo número 524/2018, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Abogacía del Estado Málaga
1.2.i.1 Proyecto de la Conducción de la Aljaima a la ETAP de el Atabal, (Málaga)
- Recurso contencioso-administrativo número 257/2019, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Abogacía del Estado Valencia.
3.1.b.2 Proyecto de refuerzo de la red de abastecimiento de agua potable en alta para los municipios de El Campello y Mutxamel (Alicante).

2.2 Orden civil.

- PO 228/2017. Juzgado de Primera Instancia Nº 97 de Madrid.
Act. 3.3.f.1 del Proyecto constructivo de las obras de control y laminación de avenidas en la cuenca media del Río Serpis (Valencia).
- Procedimiento Monitorio 901/2017. Juzgado de Primera Instancia nº 53 de Madrid.
Act. 4.3. d "Eliminación de la contaminación química del embalse de Flix. 1ª fase. (Tarragona)".
- Procedimiento Monitorio 314/2019. Juzgado de Primera Instancia 67 de Madrid.
Act. 3.1.f.1 Regulación para recarga de los excedentes invernales del río Belcaire (Castellón).
- Procedimiento 819/2019. Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Murcia.
Act. E.2.1.i.0 Red de Distribución Desaladora de Valdelentisco.
- Procedimiento Ordinario 280/2020. Juzgado de Primera Instancia nº4 de Murcia
Act. 2.1.e.2 Distribución de la desaladora de Águilas para la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras

- Procedimiento Ordinario 278/2020. Juzgado de Primera Instancia nº1 de Murcia
Act. 2.1.e.2 Distribución de la desaladora de Águilas para la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras
- Procedimiento Monitorio 759/2020. Juzgado de Primera Instancia nº87 de Madrid.
Act. E.3.2.d.1 Explotación Reutilización Aguas Residuales Sueca
- Procedimiento Monitorio 818/2020. Juzgado de Primera Instancia nº36 de Madrid.
Act. 3.1.f.1 - 3.1.f.1 - Regulación para recarga de los excedentes invernales del río Belcaire (Castellón)
- Procedimiento ordinario 724/2020. Juzgado de Primera Instancia nº48 de Madrid.
Act. 4.3.d.1 - Eliminación de la contaminación química del embalse de Flix. 1ª fase. (Tarragona).
- Procedimiento ordinario 299/2020. Juzgado de Primera Instancia nº7 de Alicante
Act. E.3.4.b.1 –Conducción Rabasa-Fenollar-Amadorio
- Procedimiento ordinario 283/2020 Juzgado de Primera Instancia nº2 de Murcia
Act. 2.1.e.5 –Sistema de dotación de agua desde el embalse de Cerro Colorado al Valle del Guadalentín.
- Procedimiento ordinario 602/2020 Juzgado de Primera Instancia nº14 de Murcia
Act. 2.1.e.1 –Planta desaladora para riego en Murcia.
- Procedimiento ordinario No asignado. Juzgado de Primera Instancia de Murcia
Act. 2.1.e.1 –Planta desaladora para riego en Murcia.
- Procedimiento ordinario 562/2020 Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Murcia
Act. 2.1.e.1 –Planta desaladora para riego en Murcia.
- Procedimiento ordinario 1149 /2020 Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Almería
Act.1.2.c.2 –Interconexión Carboneras-Cuevas de Almanzora. Conducción.

2.3 Orden social.

Procedimientos relativos a personal de plantilla de Acuamed.

- *Procedimiento Clasificación Profesional 423/2019: Juzgado de lo social núm. 29 de Madrid.*
- *Procedimiento Clasificación Profesional 687/2019: Juzgado de lo social núm. 12 de Málaga.*
- *Procedimiento Clasificación Profesional 469/2019: Juzgado de lo social núm. 1 de Madrid.*
- *Procedimiento Clasificación Profesional 640/2020: Juzgado de lo social núm. 36 de Madrid.*

2.4 Procedimientos de arbitraje.

- CORTE CIVIL Y MERCANTIL DE ARBITRAJE. Nº 1004.
Act. 3.1.e.2 Desaladora de Oropesa del Mar y obras complementarias.
- CORTE CIVIL Y MERCANTIL DE ARBITRAJE. Nº 1019.

Act. 3.3.2.h "Reordenación de la infraestructura hidráulica de la huerta y red de saneamiento del área metropolitana de valencia (valencia), "Modificación de la acequia Favara y sistema interceptor de pluviales en el ámbito del colector oeste, fase 1.

- CORTE CIVIL Y MERCANTIL DE ARBITRAJE. Nº 1024.
Act. 3.3.f.1 Laminación y control de avenidas en la cuenca media del río Serpis.
- CORTE CIVIL Y MERCANTIL DE ARBITRAJE. Nº 1066.
Act. 1.2.c.5. Conexión depósitos levante almeriense- conducción Carboneras Almanzora
- CORTE CIVIL Y MERCANTIL DE ARBITRAJE. Nº 1072.
Act. 1.2.l.1 Remodelación de la ETAP de Pílonos
- CORTE CIVIL Y MERCANTIL DE ARBITRAJE. Nº 1074.
Act. 3.2.n.6 Desaladora de Sagunto (Valencia)
- CORTE CIVIL Y MERCANTIL DE ARBITRAJE. Nº 1093.
Act. 3.2.e.1 Reutilización de aguas residuales depuradas de la Albufera Sur
- CORTE CIVIL Y MERCANTIL DE ARBITRAJE. Nº 1101.
Act 4.3.d.1 Eliminación de la contaminación química del embalse de Flix. 1ª fase
- CORTE ESPAÑOLA DE ARBITRAJE. Nº 592.
Act 2.1.b.2 Plan de restitución territorial
- CORTE CIVIL Y MERCANTIL DE ARBITRAJE. Nº 1103.
Act 2.1.b.1 Planta desaladora de Torreveja
- CORTE CIVIL Y MERCANTIL DE ARBITRAJE. Nº 1110.
Act 3.1.e.3 Desaladora de Moncófar.
- CORTE CIVIL Y MERCANTIL DE ARBITRAJE. Nº 1112.
Act 1.1.a.1 Desaladora de Dalías.

2.5 Orden penal.

- Diligencias Previas Procedimiento Abreviado 24/2015. Juzgado Central de Instrucción Nº 6 de la Audiencia Nacional.

d) *Compromisos de inversión*

Para el desarrollo de su Convenio de Gestión Directa la Sociedad ha licitado y adjudicado diversos contratos que suponen compromisos firmes de ejecución de obra e inversión. Estos costes se recogen dentro de los epígrafes de inmovilizado o existencias, según se explica en la nota 4 b) y c).

El cuadro siguiente muestra el desglose de contratos adjudicados por importe de 53.224.299 €, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido, así como el importe ejecutado a 31 de diciembre de 2020 y el importe pendiente de ejecutar.

| Tipo de contratos | Número de contratos | Licitado | Adjudicado | Ejecutado al 31/12/2020 | Pendiente de ejecución |
|--------------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------------|------------------------|
| Asistencias Técnicas Proyectos | 22 | 5.198.190 | 4.976.271 | 1.202.540 | 3.773.731 |
| Dirección Medio Ambiental | 1 | 63.111 | 47.334 | 31.342 | 15.992 |
| Dirección de Obras | 2 | 97.626 | 95.785 | 51.916 | 43.869 |
| Obras | 3 | 48.104.909 | 48.104.909 | 36.702.640 | 11.402.269 |
| TOTAL | 28 | 53.463.836 | 53.224.299 | 37.988.438 | 15.235.861 |

(Datos en €)

Para la financiación de los compromisos aquí recogidos, y los que en futuro siga asumiendo para la ejecución de su Convenio de Gestión Directa, la Sociedad cuenta entre otros recursos con:

- Los compromisos de aportación de capital incluidos en su Convenio de Gestión directa, queda pendiente de desembolsar un importe de 4.318.000 €, relativo al ejercicio 2019 traspasado a 2021.
- Su capital circulante neto convertible en efectivo al cierre del ejercicio 2020, compuesto por los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, inversiones financieras a corto plazo y efectivo y otros activos líquidos equivalentes menos los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, cuyo importe asciende a 212.661.901 €.
- El recurso al mercado de capitales mediante la concertación de operaciones crediticias con entidades financieras, de acuerdo con lo previsto en el Convenio de Gestión Directa, para aquellas actuaciones que así lo contengan en su correspondiente convenio de usuarios.
- Las subvenciones de capital provenientes de la Unión Europea, pendientes de justificar del programa de fondos 2007-2013.
- Los recursos generados por sus operaciones en los próximos ejercicios mientras dure el proceso de construcción y puesta en explotación de las actuaciones encomendadas.

La Sociedad ha solicitado a todos los usuarios, previo a la firma de los respectivos Convenios de Suministro de agua de la Desalinizadora de Valdelentisco y su Red de Distribución, la aportación de Aval Bancario, lo que supone un total de avales aportados, a cierre del ejercicio 2020 de 10.849.982 € mismo importe que el año anterior al no haber nuevos convenios garantizados mediante aval.

La Sociedad ha otorgado los siguientes avales:

- Ante la Consellería de Infraestructuras y Transportes de la Generalitat Valenciana 60.247,02 € en concepto de fianza de explotación del proyecto de construcción de toma y vertidos marítimos para la planta desaladora que garantizan los regadíos del Tránsito Tajo-Segura.
- Ante la Junta de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente) 40.671 € para autorizar el uso en zona de servidumbre de protección y el vertido de aguas de proceso al dominio público marítimo terrestre en el T.M. de Cuevas de Almanzora por su efluente procedente de la desaladora de Bajo Almanzora.
- Ante la Junta de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente) 50.790,21 € para autorizar el uso en zona de servidumbre de protección y el vertido de aguas de proceso al dominio público marítimo terrestre en el T.M. de El Ejido por su efluente procedente de la desaladora del Campo de las Dalías en Balerna.

La Sociedad considera que tiene plenamente garantizado el cumplimiento de sus obligaciones de inversión actualmente asumidas tanto por los convenios de usuarios como por los contratos formalizados para la ejecución y desarrollo de las actuaciones.

NOTA 21- Información Medioambiental

Dentro de su Convenio de Gestión Directa la Sociedad tiene encomendadas una serie de actuaciones catalogadas como "*Actuaciones en mejora de la calidad del agua, prevención de inundaciones y restauración ambiental*" de las incluidas en el anexo IV de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. Estas actuaciones catalogadas, respectivamente, como "*sin recuperación de costes*" o "*con recuperación de costes*" en el Convenio de Gestión Directa de la Sociedad se encuentran clasificadas en el Balance de Situación en los epígrafes de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" y de "Inmovilizado material", los saldos iniciales, movimientos y saldos finales del ejercicio 2020 se muestran en el cuadro siguiente:

| Actuaciones por Comunidad Autónoma | ADICIONES 2020 | | | | | | Saldo final 31-12-2020 |
|------------------------------------|------------------------|----------------------|-------------------|----------------|---|----------------|------------------------|
| | Saldo final 31-12-2019 | Asistencias técnicas | Obras | Expropiaciones | Trabajos realizados por la empresa para su activo | Otros Costes | |
| Cataluña | 272.913.919 | 216.053 | 10.973.080 | 14.444 | 133.240 | 55.041 | 284.305.777 |
| Murcia | 60.438.256 | 10.090 | 543.003 | 46.144 | 49.146 | 14.665 | 61.101.304 |
| Valencia | 132.650.898 | 10.060 | 129.436 | 251.363 | 89.148 | 99.999 | 133.230.904 |
| TOTAL | 466.003.073 | 236.203 | 11.645.519 | 311.951 | 271.534 | 169.705 | 478.637.985 |

(Datos en €)

Los saldos iniciales, movimientos y saldos finales del ejercicio 2019 se muestran en el cuadro siguiente:

| Actuaciones por Comunidad Autónoma | ADICIONES 2019 | | | | | | Saldo final 31-12-2019 |
|------------------------------------|------------------------|----------------------|------------------|----------------|---|---------------|------------------------|
| | Saldo final 31-12-2018 | Asistencias técnicas | Obras | Expropiaciones | Trabajos realizados por la empresa para su activo | Otros Costes | |
| Cataluña | 266.325.824 | 261.982 | 6.214.027 | (21.768) | 88.957 | 44.897 | 272.913.919 |
| Murcia | 60.239.531 | 42.560 | 128.797 | 0 | 17.264 | 10.104 | 60.438.256 |
| Valencia | 132.010.255 | 13.607 | 106.710 | 428.162 | 75.857 | 16.307 | 132.650.898 |
| TOTAL | 458.575.610 | 318.149 | 6.449.534 | 406.394 | 182.078 | 71.308 | 466.003.073 |

(Datos en €)

NOTA 22.- Hechos posteriores al cierre

No se han producido otros acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio que pudieran tener impacto significativo en las presentes cuentas anuales.

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes que impactará en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, el Gobierno de España procedió, entre otras medidas, a la declaración del estado de alarma mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante, entre otros, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

Teniendo esto en consideración y la ausencia, por el momento, de un tratamiento médico eficaz contra el virus, las consecuencias para la economía, en general, y para las operaciones de la Sociedad, en particular, son inciertas y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de los diferentes agentes económicos.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha sido posible realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos que está teniendo el COVID-19 en la Sociedad debido a la incertidumbre sobre sus consecuencias. La Sociedad considera estas consecuencias derivadas del COVID-19 como un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2020. La Sociedad está llevando a cabo las gestiones oportunas con el objeto de hacer frente a la situación y minimizar su impacto, considerando que se trata de una situación coyuntural que, conforme a las estimaciones más actuales y a la posición de tesorería a la fecha, no compromete la aplicación del principio de empresa en funcionamiento (Nota 2.b).

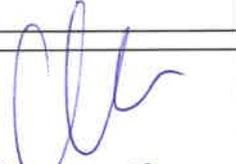
Por último, resaltar que los Administradores y la Dirección de la Sociedad están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que pudieran producirse.

Diligencia de Firmas

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 253.2 del T.R.L.S.C. (Real Decreto 1/2010), todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, Sociedad Mercantil Estatal S.A. (Sociedad Unipersonal) firman a continuación:

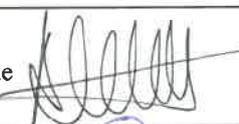

Don Francisco Javier Baratech Torres
Presidente

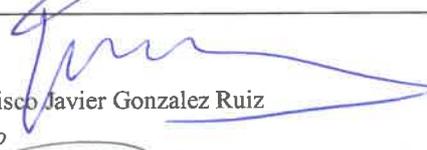
D. Daniel Sanz Jiménez 
Vicepresidente

D. Carlos Muñoz Bellido 
Consejero

D. Rafael Gil Nievas 
Consejero

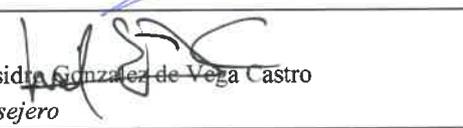
D. Valentín Carrera Boleas 
Consejero

D. Alvaro Echenique Conde 
Consejero

D. Francisco Javier Gonzalez Ruiz 
Consejero

Dña. Eva María Hernando Pérez 
Consejera

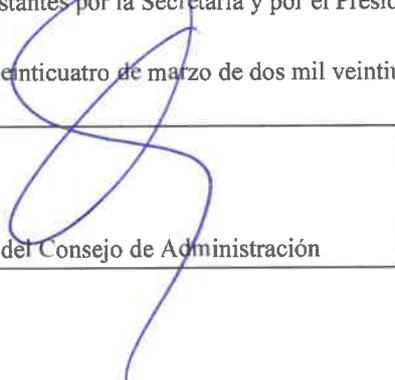
D. Santiago Santillán Fraile 
Consejero

D. Isidro González de Vega Castro 
Consejero

D. Mariano Muela Pareja 
Consejero

Las presentes Cuentas Anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración en su sesión del día 24 de marzo de 2021, siendo éste uno de los tres ejemplares originales, y en prueba de ello se firma esta última hoja y se rubrican las restantes por la Secretaria y por el Presidente.

En Madrid a veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

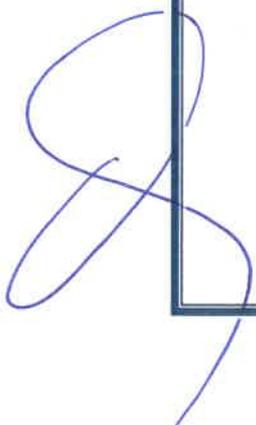

La Secretaria del Consejo de Administración


El Presidente

Informe de Gestión

**AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS,
SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL, S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)**

2020



ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| Evolución de resultados 2017-2020 | 2 |
| Actuaciones encomendadas e inversiones de 2020 | 3 |
| Personal | 3 |
| Información sobre periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional 3ª. | |
| “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio | 5 |
| Principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Sociedad | 5 |
| Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio | 7 |
| Evolución previsible de la Sociedad | 8 |
| Acciones en materia de Investigación y Desarrollo | 10 |
| Adquisiciones de acciones propias | 11 |
| Instrumentos financieros utilizados por la sociedad | 11 |
| Diligencia de Firmas | 12 |




Evolución de resultados 2017 -2020

Mediante la aprobación del Real Decreto Ley 2/2004, de 18 de junio, de modificación parcial de la Ley 2/2001 del Plan Hidrológico Nacional, la actividad de la Sociedad experimentó un cambio que supuso no sólo la modificación de su denominación, sino un completo reenfoque de su actividad, regulada por el Convenio de Gestión Directa firmado con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (actualmente Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).

Del mismo modo que en el ejercicio 2006 se produjo la absorción de la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Sur, S.A. (Acusur) incorporando todos sus activos y pasivos, así como sus actividades desde comienzo del mismo ejercicio, en 2010 tuvo lugar la absorción de las Sociedades Estatales Aguas de la Cuenca del Segura, S.A. y Aguas del Júcar, S.A., incorporando también todos sus activos y pasivos con efectos de 1 de enero de 2010.

Las cuentas de resultados de los últimos cuatro ejercicios, contemplando a partir de 2017 el impacto de los hechos antes señalados, son las siguientes:

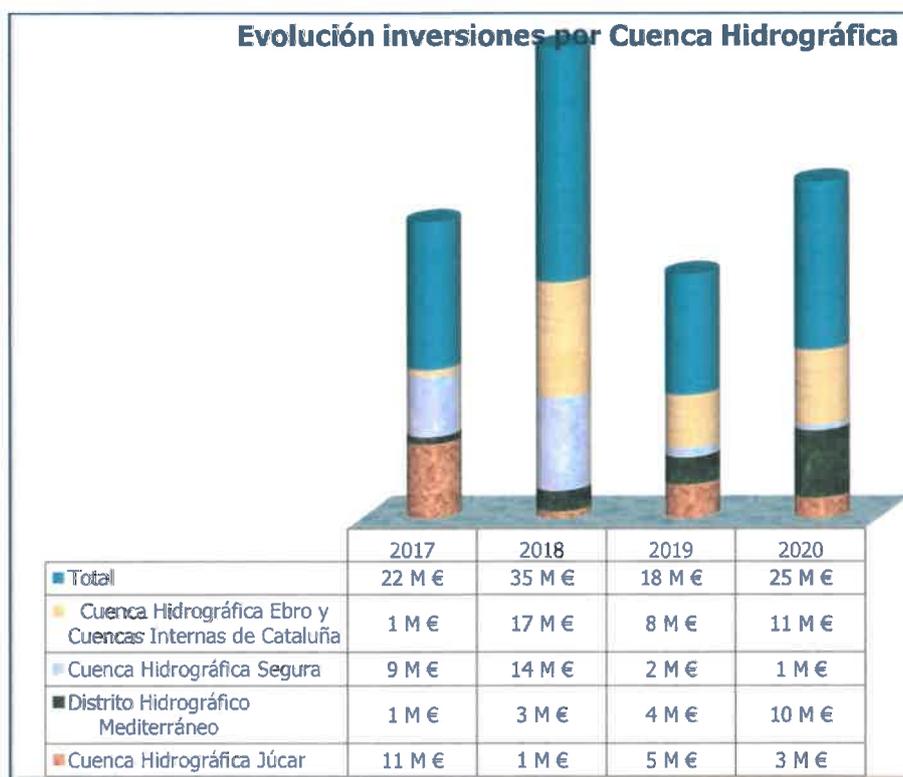
| | Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de | | | |
|---|---|----------------------|----------------------|----------------------|
| | 2017 Reexpresadas | 2018 | 2019 | 2020 |
| INGRESOS | 125.795.644 | 156.936.211 | 161.638.878 | 139.288.319 |
| Importe neto de la cifra de negocios | 116.059.516 | 116.746.283 | 139.286.370 | 118.411.067 |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso | (701.946) | 615.724 | 74.366 | (125.438) |
| Subvenciones traspasadas a Resultados | 9.778.174 | 13.403.449 | 13.542.922 | 13.380.368 |
| Trabajos realizados para el inmovilizado | 647.823 | 307.892 | 429.064 | 458.442 |
| Otros ingresos de explotación | 12.077 | 11.948 | 9.712 | 2.054 |
| Exceso de provisiones | 0 | 25.850.915 | 8.296.444 | 7.161.826 |
| GASTOS | (131.394.671) | (147.412.951) | (164.442.902) | (147.435.976) |
| Aprovisionamientos | (80.241.266) | (85.095.037) | (96.743.665) | (80.725.329) |
| Personal | (5.248.413) | (5.205.169) | (5.305.737) | (5.770.807) |
| Otros gastos de explotación | (16.138.949) | (16.861.819) | (21.271.320) | (19.876.006) |
| Amortizaciones | (29.766.043) | (40.250.926) | (41.122.180) | (41.063.834) |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | (5.599.027) | 9.523.260 | (2.804.024) | (8.147.657) |
| RESULTADOS FINANCIEROS | 891.408 | (3.654.062) | (9.560.131) | (9.279.614) |
| OTROS RESULTADOS | (335.920) | 98.777 | 190 | 95.472 |
| IMPUESTO DE SOCIEDADES | 1.043.503 | (884.354) | 2.175.226 | 2.141.910 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | (4.000.036) | 5.083.621 | (10.188.739) | (15.189.889) |

Los ingresos por explotación se han reducido como consecuencia de la menor demanda de agua, al haber sido un año hidrológico abundante en lluvias y al no haber podido iniciarse nuevas explotaciones

Actuaciones encomendadas e inversiones de 2020

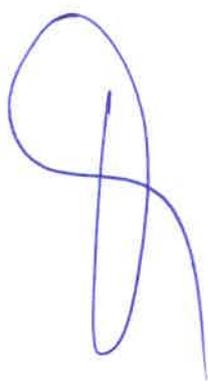
Durante el ejercicio 2020 la cifra de inversión ha aumentado respecto al año anterior como consecuencia de encontrarse la Sociedad en pleno desarrollo de la fase de explotación de las actuaciones frente a la fase inicial de ejecución que ya va terminando, siendo la inversión total en 2020 del orden de 25 millones de euros.

En los últimos ejercicios, la inversión efectuada por la Sociedad, clasificada por cuencas hidrográficas, se muestra en el gráfico siguiente:

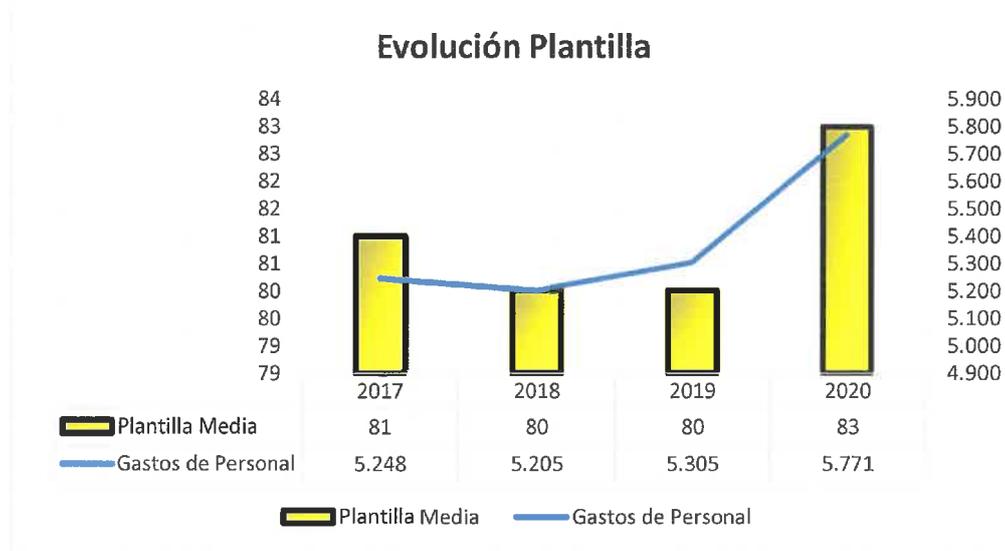


Personal

Durante el ejercicio 2020, la plantilla de la Sociedad se ha incrementado con 3 empleados, por lo que a 31 de diciembre de 2020 tenía 84 empleados frente a los 81 empleados a 31 de diciembre de 2019. Durante el ejercicio 2020 la plantilla media ha sido de 83 trabajadores.




El gráfico siguiente indica la evolución de la plantilla de la Sociedad desde el ejercicio 2017



La distribución de la plantilla por categorías y sexos se muestra en la tabla siguiente, tomando como referencia la cifra de efectivos a 31/12/20

| Categoría | Hombres | Mujeres | TOTAL |
|------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Dirección | 4 | 1 | 5 |
| Subdirección | 9 | 5 | 14 |
| Técnicos y licenciados | 24 | 15 | 39 |
| Administrativos y Auxiliares | 5 | 21 | 26 |
| TOTAL | 42 | 42 | 84 |

Aun cuando la distribución por categorías entre ambos sexos no resulte homogénea, se observa un adecuado reparto global del empleo entre hombres y mujeres.

Información sobre periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional 3ª. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El detalle de la información requerida en relación con el período medio de pago a proveedores es el siguiente:

| | 2020 | 2019 |
|--|-----------------|-----------------|
| | Días | Días |
| Periodo medio de pago a proveedores | 14,01 | 16,80 |
| Ratio de operaciones pagadas | 14,05 | 17,14 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago. | 13,29 | 13,22 |
| | Importe (euros) | Importe (euros) |
| Total pagos realizados. | 131.343.457,70 | 144.278.498,70 |
| Total pagos pendientes. | 8.036.099,29 | 13.630.846,43 |

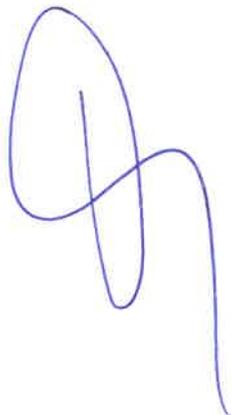
La Ley 31/2014, de 3 de diciembre, modificó la Ley 15/2010 en relación con la información a incluir en memoria para solicitar el periodo medio de pago a proveedores. Posteriormente, la Resolución del ICAC de 29/1/2016 desarrolla la metodología para su cálculo y los requerimientos de información en memoria al respecto. Esta Resolución entró en vigor el 5/2/16 para las cuentas anuales de ejercicios iniciados a partir del 1/1/2015.

Principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Sociedad

Las actividades de la Sociedad pueden estar expuestas a diversos riesgos, entre los que cabe destacar los de tipo financiero: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo.

La minimización de tales riesgos viene dada por las siguientes medidas de control y gestión:

- **Riesgo de mercado.** Las actuaciones encomendadas a la Sociedad son de interés general y afectan a la prestación del servicio de suministro de agua. La Sociedad no opera en mercados abiertos, sino a través de convenios específicos con los usuarios interesados en las infraestructuras. Por tanto, la competencia que pudiera darse en el mercado de agua en alta o bruta sería por otros entes del propio Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico u otras Administraciones Públicas y no tendría incidencia alguna en las relaciones convenidas con los usuarios. Por regla general el suministro se basa en la concesión de derechos de uso otorgados por el organismo competente en materia de aguas.
- **Riesgo de liquidez asociada a la construcción de las obras hidráulicas.** La encomienda de gestión contenida en el Convenio de Gestión Directa conlleva la autorización implícita del endeudamiento por cuenta de usuario, que posteriormente y antes de su formalización ha de ser objeto de autorización o no oposición por parte de la Dirección General del




Patrimonio del Estado. La firma previa de un convenio específico para el desarrollo de las actuaciones con recuperación de costes incluye, entre otros aspectos, el presupuesto, las fuentes de financiación y las garantías que han de aportar los usuarios. Por tanto, aun cuando la complejidad y período de construcción de las inversiones encomendadas a la Sociedad pudieran presentar incertidumbres de futuro, las mismas están mitigadas por el hecho de que se trata de Actuaciones, casi todas declaradas de interés general, que han sido autorizadas mediante Acuerdo del Consejo de Ministros y la aprobación de los proyectos y modificación de los mismos están sujetos a supervisión administrativa por el Ministerio de tutela, entre cuyos controles es obligado justificar la suficiencia financiera de cualquier proyecto o modificación del mismo. Cabe destacar también la dificultad de realización o de liquidez que conllevan las actuaciones sin recuperación de costes pendientes de ser liquidadas por la Administración ya que el proceso es largo y puede tardar años en materializarse en el cobro de las cantidades oportunas o en una reducción de capital social por parte del Accionista Único. Por otro lado, en cuanto a los desfases de tesorería originados por el cobro de ayudas europeas se cuenta transitoriamente con la cobertura de los fondos propios de la Sociedad o alternativamente con financiación ajena con la propia garantía de la ayuda solicitada. La Sociedad rentabiliza sus excesos puntuales de tesorería en la compra de Deuda pública siguiendo las directrices de la Instrucción Reguladora elaborada por el Accionista Único.

- **Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo.** En todos los convenios en que se prevé la formalización de endeudamiento en el mercado de capitales se establece la repercusión completa de los costes financieros y las cargas de amortización de tales operaciones en las tarifas. Una vez recuperada la financiación externa de las actuaciones comenzará la recuperación de los fondos propios de la Sociedad que queda siempre postergada al cumplimiento del requisito anterior. Esta última parte de la inversión se recupera, usualmente, actualizada al índice general de precios y dado el origen público de tales fondos y su destino a obras de interés general, no se establecen hipótesis financieras de recuperación basadas en tipos de interés de mercado.

Una parte sustancial de las deudas con entidades de crédito contratadas por la Sociedad está a tipo de interés fijo, principalmente a través de instrumentos financieros de cobertura, tales como permutas financieras de intereses, lo que reduce notablemente su exposición a evoluciones al alza de los tipos de interés.

- **Riesgo de crédito comercial.** La Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. La mayoría de los clientes son entidades de naturaleza pública, por lo que riesgo se reduce notablemente. En el caso de demora en el cobro de las ventas realizadas por la Sociedad, se negocian planes de pago para su recuperación fraccionada aplicándoles el tipo de interés correspondiente. Las operaciones con derivados y las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia. La Sociedad dispone de políticas

para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, está sujeto a un elevado juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

Los Administradores de la Sociedad, en cuanto gestores de la encomienda de la Administración General del Estado, deberán evaluar y minimizar la repercusión que todos estos riesgos comportan al cumplimiento íntegro del Convenio de Gestión Directa; y es su responsabilidad comunicar tanto al Ministerio de tutela como al Accionista Único las medidas acordadas para solventar dichos riesgos. Esta sociedad instrumental ha de servir a la planificación de la política hidráulica de la Administración General del Estado, que además cuenta con las potestades de verificación y control, tanto del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como del Ministerio de Hacienda, a través de la Instrucción que regula las relaciones de la Dirección General del Patrimonio del Estado con esta mercantil estatal, que garantizan un control e intervención a priori y durante el desarrollo de su actividad de estos riesgos y su gestión, además de una revisión a posteriori de la eficacia y eficiencia del cumplimiento de la construcción, financiación y explotación, en su caso, de las obras hidráulicas convenidas.

Por otro lado, tanto la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, como la Ley de Aguas, obligan a que la actuación de la Sociedad venga regulada por un programa de actuación plurianual (incluido en el Convenio de Gestión Directa) que es aprobado por el Consejo de Ministros, y la Ley General Presupuestaria establece la incorporación de los *presupuestos de capital y explotación* (artículo 64) a los Presupuestos Generales del Estado, así como la obligación de formular un programa de actuación plurianual (artículo 65). Adicionalmente, la Sociedad está sujeta a supervisión y revisión posterior por parte de la IGAE y del Tribunal de Cuentas, así como a constantes revisiones por las autoridades y organismos encargados de la gestión de los fondos procedentes de la Unión Europea.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio

No se han producido otros acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio que pudieran tener impacto significativo en las presentes cuentas anuales.

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes que impactará en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, el Gobierno de España procedió, entre otras medidas, a la declaración del estado de alarma mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y a la

aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante, entre otros, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

Teniendo esto en consideración y la ausencia, por el momento, de un tratamiento médico eficaz contra el virus, las consecuencias para la economía, en general, y para las operaciones de la Sociedad, en particular, son inciertas y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de los diferentes agentes económicos.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha sido posible realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos que está teniendo el COVID-19 en la Sociedad debido a la incertidumbre sobre sus consecuencias. La Sociedad considera estas consecuencias derivadas del COVID-19 como un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2020. La Sociedad está llevando a cabo las gestiones oportunas con el objeto de hacer frente a la situación y minimizar su impacto, considerando que se trata de una situación coyuntural que, conforme a las estimaciones más actuales y a la posición de tesorería a la fecha, no compromete la aplicación del principio de empresa en funcionamiento (Nota 2.b).

Por último, resaltar que los Administradores y la Dirección de la Sociedad están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que pudieran producirse.

Evolución previsible de la Sociedad

Acuamed es una Sociedad Estatal de creación relativamente reciente. Su Convenio de Gestión Directa incorpora mayoritariamente las actuaciones contenidas en la Ley 11/2005, por cuanto ninguna de las actividades previstas por la Sociedad Trasagua – Infraestructuras del Trasvase S.A., de la que deriva la actual estructura mercantil, tuvo continuidad posterior a su cambio de objeto social.

Como consecuencia de todo ello, Acuamed tuvo que asumir a finales de 2005 y comienzos del 2006 la puesta en marcha de una Encomienda de Gestión amplia (con más de 70 actuaciones y 180 subactuaciones), con importe global superior a los 2.500 millones de euros, y respecto de la cual no se había avanzado –hasta entonces- ninguna acción encaminada a su tramitación y posterior ejecución.

Las obras hidráulicas y especialmente las obras lineales y las que implican acciones con vertidos –ya sea al mar o a cauces– son intervenciones con mucha incidencia en el territorio y con evidentes implicaciones medioambientales. Además, no están exentas de afecciones sobre la propiedad, repercusiones sobre la propia estructura de los territorios donde se ubican y –como consecuencia directa de todo ello- tienen unos periodos de maduración extensos y dilatados en el tiempo.

No hay que olvidar tampoco que el debate en torno al agua y sus soluciones ha sido y sigue siendo especialmente importante en el ámbito de las cuencas mediterráneas, donde se concentra la totalidad de la acción inversora de Acuamed. En este contexto, la repercusión mediática es superior a la deseable y existen –además– notables influencias de tipo político que influyen muy directamente en la gestión y tramitación de los expedientes y en la obtención de los permisos y licencias para su puesta en marcha.

En este contexto, y desde el comienzo de su actividad, Acuamed, que ha partido de cero en todas las obras encomendadas, se ha centrado en conveniar con usuarios, diseñar, proyectar y tramitar las actuaciones contenidas en su Convenio de Gestión, todo ello enfocado a su construcción en el menor plazo posible, si bien el grado de avance ha sido dispar según el tipo y características de cada obra.

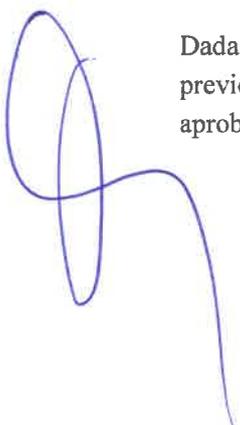
Aunque inicialmente el volumen de inversiones reales desarrollado por Acuamed fue muy inferior a sus previsiones presupuestarias, las acciones realizadas, unido a la priorización de intervenciones y selección de actuaciones estratégicas, han permitido que durante el período 2014-2020 el volumen de inversiones reales de Acuamed sea moderado en sintonía con los recursos disponibles.

Durante los últimos ejercicios, como consecuencia de la situación presupuestaria, Acuamed ha continuado con la priorización de ejecución de actuaciones que ha supuesto la revisión de inversiones a realizar de la sociedad.

La Encomienda de Gestión ha experimentado modificaciones y variaciones que se han materializado en nuevos convenios y diversas adendas a los mismos. Del mismo modo se ha señalado la necesidad de actualizar determinados parámetros económicos de cada actuación y de valorar con detalle la viabilidad de determinadas actuaciones, contemplándose también las actuaciones procedentes de las Sociedades Absorbidas.

En este contexto, resulta necesario acometer la elaboración de la Modificación nº 3 del citado Convenio de Gestión Directa con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para que el mismo sea efectivo y pueda ser firmado, una vez aprobado por el Consejo de Ministros. Esta propuesta supone una reducción significativa del volumen de inversión, acorde con los actuales recursos disponibles, habiéndose priorizado las actuaciones por razón de su grado actual de ejecución, utilidad de las mismas para el interés general y posibilidad de recuperación de la inversión a través de los convenios con los usuarios.

Dada la dificultad existente para la tramitación y aprobación de dicha Modificación nº 3, con carácter previo se está abordando la propuesta de actualización de la reprogramación de las inversiones, aprobada por Consejo de Ministros en diciembre de 2013.



Acciones para financiación de las actuaciones

El balance de Acuamed presenta una estructura sólida, con una importante cifra de Fondos Propios, incrementada con las aportaciones de capital de 2018 (45.681.100€) y 2020 (45.682.000€), y la prevista en 2021 por importe de 4.318.000€, sin perjuicio de otras aportaciones futuras que, en su caso, se autoricen para los próximos ejercicios. Simultáneamente, en la actualidad, el endeudamiento de la Sociedad permite disponer de la financiación necesaria para acometer su plan de inversión, a un coste muy reducido, por las ventajosas condiciones del préstamo principal obtenido del BEI, en los años 2012 y 2013 (500 millones de euros, en total), estando garantizada la liquidez necesaria para poder acometer la inversión pendiente hasta completar la encomienda de gestión.

En este contexto, cabe señalar que Acuamed actualmente no necesita de nuevas fuentes de financiación ajena, ya que durante el período que resta de finalización de la ejecución de la cartera de inversión, tiene cubierta dicha financiación.

Finalmente, es importante señalar que Acuamed se está convirtiendo, en el plazo medio, en un importante productor de “agua en alta”, para su integración en los sistemas de suministro. En efecto, está dejando de ser una sociedad claramente inversora, una vez concluyan los procesos en curso, pasando a explotar sus actuaciones sobre la base del marco establecido y sobre el que la Sociedad ha iniciado el análisis de alternativas.

Y en este punto es donde el Ministerio de tutela, el accionista único y los propios órganos de gestión y dirección de la Sociedad, deben de hacer un esfuerzo de análisis y estudio de soluciones para poder optimizar la cuenta de resultados de la empresa y equilibrarla patrimonialmente, teniendo en cuenta todos los factores que intervienen en dichos resultados. Deberán analizarse especialmente aquellos mecanismos que permitan la adecuada recuperación de los costes de amortización y explotación de las instalaciones.

Acciones en materia de Investigación y Desarrollo

Durante el año 2020 Acuamed no ha suscrito nuevos convenios, no obstante y a pesar de ello, en cumplimiento de la Responsabilidad Social Empresarial, Acuamed sigue aplicando los conocimientos y tecnologías más avanzadas dando así respuesta a los grandes retos del agua en las cuencas mediterráneas españolas: compromiso social, costes de producción, escasez del recurso, calidad de los recursos, y degradación ambiental.

Durante el año 2020 Acuamed ha desarrollado una herramienta que permite predecir la demanda de en la desaladora de Águilas-Guadalestín de forma que sus resultados puedan ser extrapolables a otras desaladoras de Acuamed. Dichas demandas se pueden prever por la herramienta que se ha desarrollado aplicando Inteligencia Artificial y Big Data. De este modo, Acuamed conoce cuál es la demanda de agua que realizarán los consumidores para poder contratar de forma óptima el suministro

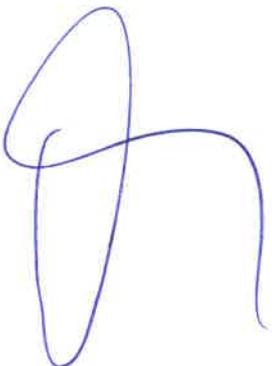
de energía eléctrica de forma que se pueda primar el uso de fuentes de energías renovables. Asimismo, se puede reducir el consumo eléctrico de las plantas reduciendo los costes de producción.

Adquisiciones de acciones propias

La Sociedad no ha realizado operación alguna con acciones propias y su capital social se mantiene íntegramente suscrito y desembolsado por el accionista único: el Estado Español, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Instrumentos financieros utilizados por la sociedad

La Sociedad utiliza productos derivados en alguna de sus operaciones financieras como instrumentos de cobertura de tipo de interés (BBVA-Dexia) o derivado de negociación (Caixabank). El valor de dichos derivados a 31 de diciembre de 2020 es de – 17.009.144 € y de – 21.075.494 € a 31 de diciembre de 2019



Diligencia de Firmas

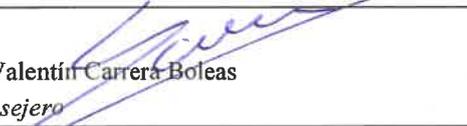
Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 253.2 del T.R.L.S.C. (Real Decreto 1/2010), todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, Sociedad Mercantil Estatal S.A. (Sociedad Unipersonal) firman a continuación:


Don Francisco Javier Baratech Torres
Presidente

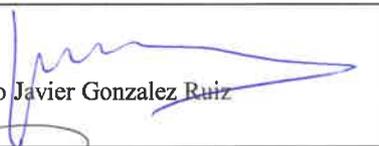
D. Daniel Sanz Jiménez 
Vicepresidente

D. Carlos Muñoz Bellido 
Consejero

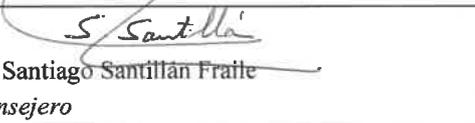
D. Rafael Gil Nievas 
Consejero

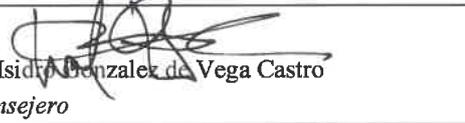
D Valentín Carrera Boleas 
Consejero

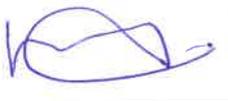
D. Alvaro Echenique Conde 
Consejero

D. Francisco Javier Gonzalez Ruiz 
Consejero

Dña. Eva María Hernando Pérez 
Consejera

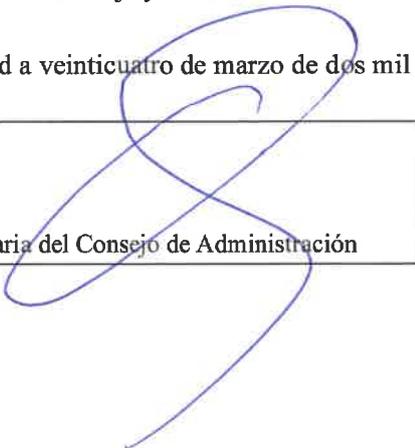
D. Santiago Santillán Fraite 
Consejero

D. Isidro Gonzalez de Vega Castro 
Consejero

D. Mariano Muela Pareja 
Consejero

El presente Informe de Gestión ha sido formulado por el Consejo de Administración en su sesión del día 24 de marzo de 2021, siendo éste uno de los tres ejemplares originales, y en prueba de ello se firma esta última hoja y se rubrican las restantes por la Secretaria y por el Presidente.

En Madrid a veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno


La Secretaria del Consejo de Administración


El Presidente

